

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE EUROPA



**Carpeta
Informativa**

**Cuarta Sesión de la
Asamblea Parlamentaria del
Consejo de Europa (APCE)**

**Estrasburgo, Francia
9 al 13 de octubre de 2017**

CI





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CUARTA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo, Francia
9-13 de octubre de 2017

Serie: Europa

N° 2



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA (APCE)

Estrasburgo, Francia
9 al 13 de octubre de 2017

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo.	7
II. Información General.	13
III. Delegación del Congreso mexicano.	19
IV. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	23
• Perfil del Sr. José Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).	25
• Ficha Técnica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).	26
V. Proyecto de Orden del Día.	27
VI. Proyecto de Programa. Debate Ampliado sobre las Actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) 2016-2017.	37
VII. Calendario de Reuniones de las Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos.	43
VIII. El Consejo de Europa.	51
• Ficha Técnica de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	53
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB	54
• Presidencias de las Comisiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	57
• Presidentes de los Grupos Políticos.	58
• Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria.	59
• Premio de Derechos Humanos Václav Havel.	60
IX. Documentos de Trabajo (Traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República).	63
• Las Actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2016-2017.	65
• Evaluación del Estatuto de Socio para la Democracia con Respecto al Parlamento de Jordania.	70

• El Funcionamiento de las Instituciones Democrática en Azerbaiyán.	75
• La Presidencia de Azerbaiyán del Consejo de Europa: ¿Cuál es el Seguimiento con respecto a los Derechos Humanos?	83
• Llamado para una Cumbre del Consejo de Europa con el fin de Reafirmar la Unidad Europea y Defender y Promover la Seguridad Democrática en Europa.	89
• Defender el Acervo del Consejo de Europa: la Preservación de 65 Años de Cooperación Intergubernamental Exitosa.	95
• Lista de Criterios del Estado de Derecho de la Comisión de Venecia.	100
• Nuevas Amenazas contra la Primacía del Derecho en los Estados miembros del Consejo de Europa: ejemplos seleccionados.	103
• Perseguir y Castigar los Crímenes contra la Humanidad e incluso el Posible Genocidio Cometido por Daesh.	108
• El Uso de la Nueva Tecnología Genética en Seres Humanos.	113
• La Promoción de los Derechos Humanos y la Eliminación de la Discriminación contra las Personas Intersexuales.	116
• Los Jóvenes contra la Corrupción.	122
Notas Informativas relacionadas con algunos temas de la Agenda Documentos elaborados por el CEIGB.	127
• Perspectivas macroeconómicas 2017-2018.	129
• La Situación de Jordania y su Parlamento.	133
• Las Instituciones Democráticas en Azerbaiyán.	136
• Derechos Humanos en Azerbaiyán.	138
• Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa y los Nuevos Retos.	140
• Lista de Criterios del Estado de Derecho: una Herramienta de Control y de Prevención.	142
• Ejemplos de las Nuevas Amenazas al Estado de Derecho en los Estados miembros del Consejo de Europa.	145
• Crímenes cometidos por Daesh.	149
• El Genoma y las Nuevas Tecnologías.	153
• Personas Intersexuales.	156
• La Participación de los Jóvenes en la Lucha Anticorrupción.	159
X. Ficha Técnica de la República Francesa.	163
• Información General.	165
• Situación Económica.	168
• Política Interior.	170
• Estructura del Sistema Político.	176



• Política Exterior.	179
• Relaciones Parlamentarias México - Francia.	182
• Relaciones Bilaterales México – Francia.	185
• Relaciones Comerciales México – Francia.	188
• Tratados Bilaterales suscritos entre México y Francia	191
• Nota de Ceremonial y Protocolo de Francia.	193
Ficha Técnica de México	195



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Resumen Ejecutivo

La Cuarta Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se celebrará del 9 al 13 de octubre de 2017, en Estrasburgo, Francia. En el encuentro se abordarán diversos temas actuales de interés común. Durante las reuniones, los Parlamentarios tendrán la labor de aprobar proyectos de informes, así como proyectos de resolución y recomendación.

La Comisión de Asuntos Políticos y Democracia, abordará las Actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2016-2017, por lo que los Parlamentarios analizarán los avances realizados en materia fiscal, la lucha contra la evasión fiscal internacional, el crecimiento de las economías y sus desigualdades, entre otros asuntos.

Esa Comisión también realizará una evaluación de estatus de Socio para la Democracia con respecto al Parlamento de Jordania, en la que incluirán el avance y las reformas hacia la democracia y el Estado de Derecho en aquel país. Asimismo, la Asamblea Parlamentaria insta en su proyecto de Resolución al Parlamento de Jordania sobre ese tema a que intervenga ante las autoridades para poner fin a las ejecuciones y restablecer la moratoria en espera de la abolición de la pena de muerte e intensificar la revisión del Código Penal con miras a suprimir la discriminación contra la mujer.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia debatirá el proyecto de Resolución “Llamado para una Cumbre del Consejo de Europa con el fin de Reafirmar la Unidad Europea y Defender y Promover la Seguridad Democrática en Europa”, en la que expresa su preocupación por los desafíos que actualmente amenazan al continente europeo y su unidad. En este contexto, la Comisión considera que el Consejo de Europa es hoy más necesario que nunca, por lo que considera importante la celebración de una Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa.

En cuanto al tema de “Seguimiento de la Resolución 1903 (2012): Promover y Fortalecer la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Integridad de los Miembros de la Asamblea Parlamentaria”, la Comisión de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales debatirá sobre las conductas de corrupción y fomento de intereses que fueron llevadas a cabo por algunos miembros y ex miembros de la Asamblea Parlamentaria, así como también se examinará el marco de integridad de este organismo reafirmando los principios de transparencia, rendición de cuentas, integridad y primacía del interés público, ya que son esenciales para restablecer la confianza del público en la institución parlamentaria.

También la Comisión abordará el proyecto de Recomendación “Defender el Acervo del Consejo de Europa: la Preservación de 65 Años de Cooperación



Intergubernamental Exitosa”, en la que destaca que los convenios del Consejo de Europa han tenido una gran contribución a las instituciones democráticas en Europa pero que hoy en día la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos están bajo presión y en extrema necesidad de ser fortalecidos.

Por otra parte, la Comisión para el Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa discutirá el funcionamiento de las instituciones democráticas en Azerbaiyán, centrándose en la aplicación del principio de la separación de poderes, la situación de los derechos humanos en el país, incluyendo el funcionamiento de la sociedad civil y el respeto de las libertades políticas, por mencionar algunos.

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos intercambiará opiniones sobre el documento “La Presidencia de Azerbaiyán del Consejo de Europa: ¿Cuál es el Seguimiento con respecto a los Derechos Humanos?”, en el cual condena los casos de tortura llevados a cabo por agentes de la ley y la falta de investigaciones efectivas en este sentido. Asimismo, muestra preocupación por la falta de independencia del Poder Judicial y la aplicación arbitraria del Derecho Penal, por lo que alienta a las autoridades a que continúen las reformas ya emprendidas en este ámbito.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos discutirá el proyecto de Resolución “Lista de Criterios del Estado de Derecho de la Comisión de Venecia”, la cual se basa en gran medida en las normas elaboradas por el Consejo de Europa, haciéndolas accesibles y funcionales, permitiendo que el respeto del Estado de Derecho se mida de manera detallada, objetiva, transparente y justa.

De igual manera, la Comisión debatirá sobre el documento “Las Nuevas Amenazas al Estado de Derecho en los Estados miembros del Consejo de Europa: ejemplos seleccionados”, en el cual hace un llamado a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a poner en ejecución plena el principio de la preeminencia del Derecho.

Por otra parte, la Comisión discutirá el proyecto de Resolución “Enjuiciar y Castigar los Crímenes contra la Humanidad o incluso el Posible Genocidio Cometido por Daesh”, en el que destaca la importancia de que los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa y los Parlamentos que gozan del estatuto de observadores y socios para la democracia en la Asamblea Parlamentaria reconozcan el genocidio cometido por Daesh y tomen medidas particulares para prevenir estos crímenes y otros delitos tipificados por el Derecho Internacional y castigar a sus autores.

No menos importante, la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible abordará “El Uso de la Nueva Tecnología Genética en Seres Humanos”,




en el que hace hincapié que las tecnologías genéticas se están desarrollando rápidamente: los descubrimientos recientes relacionados con el genoma humano han abierto la puerta a nuevas oportunidades y preocupaciones éticas sin precedentes.

Mientras que la Comisión de Igualdad y No Discriminación debatirá el proyecto de Resolución “La Promoción de los Derechos Humanos y la Eliminación de la Discriminación contra las Personas Intersexuales”, haciendo referencia a las violaciones de los Derechos Humanos que enfrentan las personas intersexuales y a la discriminación en todos los ámbitos de su vida, por lo que se resalta la necesidad de proteger el derecho a la vida privada, así como llevar a cabo campañas de sensibilización entre los profesionales y el público en general en lo que respecta a la situación y los derechos de las personas intersexuales.

Finalmente, la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación intercambiarán puntos de vista sobre el proyecto de resolución “Los Jóvenes contra la Corrupción”, en la que resalta el papel de los jóvenes, fundamental para instaurar una nueva cultura de la integridad en todos los niveles de la sociedad con el fin de concebir estrategias de empoderamiento adaptadas para sensibilizar y darles a entender lo que es la corrupción, así como para fortalecer su capacidad de resistir a la corrupción, asegurándose que sean asociados convenientemente como partes interesadas a toda elaboración de políticas y aplicación de estrategias de lucha contra ese flagelo.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





INFORMACIÓN GENERAL

OFICINA DE ENLACE DE MÉXICO EN ESTRASBURGO

Misión de México en Estrasburgo

Dirección: Boulevard Président Edwards 67000,
Estrasburgo, Francia.

Tel: (333) 8824-2681/0772

Fax: (333) 8824-1087

Titular de la Oficina: Emb. Santiago Oñate Laborde, Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa.

Observador Permanente Adjunta: Ministro María Noemí Hernández.

Twitter: @ofiMexEst



EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA

Embajador Juan Manuel Gómez Robledo.

Horario: Lunes a viernes de 9:00 – 13:00 y 14:30 -18:00 hrs.

Dirección: 9 rue de Longchamp, Paris.
75116, Francia.

Tel. 01 53 70 27 70

Fax. 01 47 55 65 29

Correo electrónico: embfrancia@sre.gob.mx



EMBAJADA DE FRANCIA EN MÉXICO

Excma. Embajadora Sra. Anne Grillo.

Dirección: Campos Elíseos 339, pisos 2 y 3, Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.

Horario: Lunes a jueves de 8:30 – 14:30 y 15:30 -19:00 hrs. Vienes de 8:30 – 13:30 hrs.

Tel: 91 71 97 00

Fax: 91 71 98 93

Correos electrónicos: presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr
cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr



SEDE DE LA REUNIÓN

Dirección: Palais de l'Europe
F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia



Diferencia de Horario: +7 horas en horario de verano.

TIPO DE CAMBIO¹

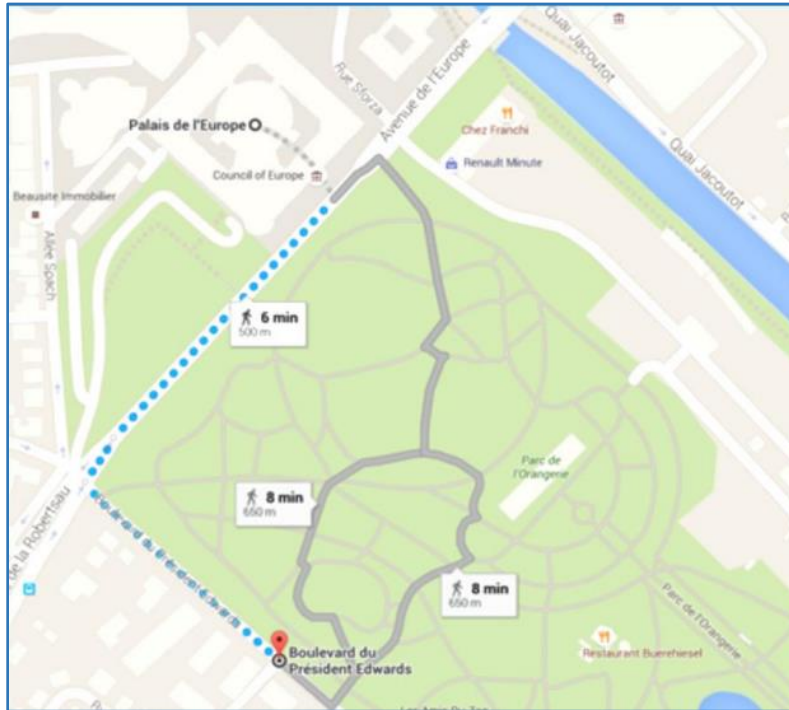
1.00 euro (EUR) = 21.4164 pesos mexicano (MXN).

1.00 peso mexicano (MXN) = 0.05 Euros (EUR).

¹ Convertidor Yahoo Finanzas. Consultado el 3 de octubre de 2017 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/>

MAPA

De la Misión de México en Estrasburgo a la Sede del Consejo de Europa.



PRONÓSTICO DEL CLIMA PARA ESTRASBURGO, FRANCIA²

DO. 08/10	LU. 09/10	MA. 10/10	MI. 11/10	JU. 12/10	VI. 13/10	SÁ. 14/10
16°/8°	16°/7°	17°/6°	17°/6°	18°/7°	16°/7°	17°/9°
Principalmente nublado	Principalmente nublado	Principalmente nublado	Intervalos de nubes y sol	Posibilidad de lluvia	Períodos de lluvia	Resultando nublado
Media histórica 16°/8°	Media histórica 16°/8°	Media histórica 16°/7°	Media histórica 15°/7°	Media histórica 15°/7°	Media histórica 15°/7°	Media histórica 15°/7°

² AccuWeather. Consultado el 3 de octubre de 2017 en: <https://www.accuweather.com/es/fr/strasbourg/131836/october-weather/131836>

VOLTAJE:

- Voltaje: 230 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo E



Se requiere adaptador y convertidor de voltaje



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Delegación del Congreso Permanente Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

 <p>Partido Acción Nacional</p> <p>hlarios@senado.gob.mx @larioshector</p>	 <p>Sonora</p>	<p>Senador Héctor Larios Córdova</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. • Secretario de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico. • Integrante de la Comisión Especial de Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).
 <p>Partido Acción Nacional</p> <p>jesussantana@senado.gob.m X</p>	 <p>Aguascalientes</p>	<p>Senador José de Jesús Santana García</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. • Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales. • Secretario de la Comisión Especial para el Diagnóstico y Reflexión sobre el texto que conforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. • Integrante de la Comisión y Fomento Industrial.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





SR. JOSÉ ÁNGEL GURRÍA

Secretario General de la Organización
para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Actividades profesionales y políticas:

- Secretario General de la OCDE desde 1 de junio de 2006.
- Secretario de Hacienda y Crédito Público (enero de 1998 a diciembre de 2000).
- Secretario de Relaciones Exteriores de México (diciembre de 1994 a enero de 1998).
- Presidente de la Comisión Internacional para el Financiamiento del Agua para Todos.

Miembro de los siguientes Organismos Internacionales:

- Ayuntamiento para la Población (Nueva York).
- Centro de Desarrollo Global (Washington).
- Consejo de Asesoría de Gobernadores del Centro para la Innovación de la Gobernabilidad Internacional (Canadá).

Estudios:

- Licenciatura en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Maestría en Economía por la Universidad de Leeds, Reino Unido.

Twitter: @A_Gurria

Fecha y lugar de nacimiento: 8 de mayo de 1950, Tampico, México.

FICHA: OCDE

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

Origen

En 1948 se creó la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) para administrar la ayuda de EE.UU. y Canadá del Plan Marshall y reconstruir Europa tras la 2ª Guerra Mundial. El 14 de diciembre de 1960 se firmó la Convención de la OCDE. El **30 de septiembre de 1961** entró en vigor la Convención y **se fundó oficialmente la OCDE**.

Objetivos

Apoyar el crecimiento económico sostenible.
Promover el empleo.
Mejorar los estándares de vida.
Mantener estabilidad financiera.
Colaborar con el desarrollo económico de otros países.
Contribuir al crecimiento del comercio mundial.

Idiomas oficiales

inglés y francés.

Sede

París, Francia.

Presupuesto

363 millones de euros (2015).

Socios Clave

Brasil, India, Indonesia, República Popular de China y Sudáfrica.

¿Qué es la OCDE?

Organización intergubernamental que sirve como foro en donde los gobiernos de los Estados pueden compartir experiencias, identificar buenas prácticas que mejoren las políticas públicas y buscar soluciones conjuntas para resolver problemas económicos, sociales y de gobernanza.

Una de las fuentes más confiables de información estadística, económica y social.

No concede financiamientos.

Temas que trata la OCDE

Administración Pública.
Agricultura y Alimentación.
Asuntos Sociales, Migración y Salud.
Ciencia y Tecnología.
Comercio.
Desarrollo.
Desarrollo Urbano, Rural y Regional.
Economía.
Educación.
Empleo.
Energía.
Energía Nuclear.
Finanzas e Inversión.
Impuestos.
Industria y Servicios.
Medio Ambiente.
Transporte.

Publicaciones destacadas

- Educación en un vistazo.
- Informe PISA.
- Estudios Económicos de la OCDE.

Secretario General

José Ángel Gurría

(1º de junio, 2006 - 1º de junio, 2021)

Órganos Principales

El Consejo: Órgano responsable de la toma de decisiones por consenso. Compuesto por un representante de cada país.

Comités: Representantes de los 34 países miembros discuten y trabajan temas específicos con el Secretario.

El Secretariado: Compuesto por 2,500 profesionistas que apoyan a los Comités. Dirigido por el Secretario General.

Países miembros (35)

20 fundadores: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía (1961).

14 incorporados: Japón (1964), Finlandia (1969), Australia (1971), Nueva Zelanda (1973), **México (1994)**, Rep. Checa (1995), Corea, Hungría, Polonia (1996), Rep. Eslovaca (2000), Chile, Eslovenia, Estonia e Israel (2010), Letonia (2016).

*Unión Europea como observador.

MÉXICO EN LA OCDE

Participación de México en la OCDE

El 18 de mayo de 1994 México se convirtió en el 25º miembro de la OCDE.

México funciona como el puente de comunicación entre los países industrializados y los países en desarrollo.

Presidió la Reunión del Consejo a nivel Ministerial de la OCDE en 1999 y 2004.

La OCDE estableció un centro de distribución de publicaciones en México para la región de América Latina.

Mexicanos destacados en la OCDE

José Ángel Gurría Treviño, Secretario General de la OCDE. Elegido para el mandato de 5 años en 2006, reelegido en 2011 y una tercera vez en 2016.

Beneficios para México

- Fortalece la administración pública.
- Provee análisis de información relevante.
- Mejora el entendimiento de políticas públicas.
- Favorece las prácticas nacionales con las experiencias internacionales.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Proyecto de Orden del Día



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Doc. 14391

28 de septiembre de 2017

**CUARTA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA
(9 al 13 de octubre de 2017)**

Proyecto de Agenda³

LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2017

Sesión No. 28 (11:30-13.00)

1. Apertura de la Sesión Parcial

1.1. Apertura por el Vicepresidente Senior

1.2. Verificación de Credenciales

1.3. Elección de Vicepresidente de la Asamblea con respecto a Francia y Serbia

1.4. Cambios en las membresías de las Comisiones

1.5. Moción de destitución del Sr. Pedro Agramunt, Presidente de la Asamblea Parlamentaria (Doc. 14383)

- ❖ Lista de oradores
- ❖ Votación

1.6. Solicitud (es) de debate de asuntos de actualidad o de debate de procedimiento urgente

1.6.1. Debate de urgente procedimiento: “La Situación Humanitaria en Rohingya es de Preocupación Extrema”

1.6.2. Debate de urgente procedimiento: “La nueva Ley Ucraniana sobre Educación: un Gran Impedimento para la Enseñanza de las Lenguas Maternas de las Minorías Nacionales”

³ Elaborado por el Buró de la Asamblea el 4 de septiembre de 2017.

Actualización, bajo la autoridad del Secretaría General de la Asamblea, para reflejar las modificaciones que se propongan en el Buró de la Asamblea (las modificaciones están indicadas en gris).



1.7. Aprobación de la Agenda

2. Debate

2.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente

- Presentado por:
 - Sr. Ian LIDDELL- GRAINGER (Reino Unido, EC), Relator AS/Bur (Doc.)

2.2. Observaciones de las Elecciones Parlamentarias en Albania (25 de junio de 2017)

- Presentado por:
 - Sr. Paolo CORSINI (Italia, SOC), Relator AS/Bur (Doc. 14392)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: Lunes 9 de octubre, 10:00)
- ❖ [Posiblemente] Votación

Sesión No. 29 (15:00-17:00)

3. Ceremonia de Premiación (15:00-15:30)

3.1. Premio de Derechos Humanos Václav Havel⁴

4. Discurso (15:00-16:30)

4.1. Comunicado del Comité de Ministros

- Presentado por:
 - Sr. Lubomír ZAORÁLEK, Ministro de Asuntos Exteriores de la República Checa, Presidente del Comité de Ministros

- ❖ Preguntas (fecha límite de registro: lunes 9 de octubre, 12:00)
- ❖ Preguntas escritas (fecha límite para presentación: lunes 2 de octubre, 11:30)

5. Debate (continuación)

5.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente

5.2. Observación de las Elecciones Parlamentarias en Albania (25 de junio de 2017)

⁴ Ver separadamente el programa publicado (AS/Inf (2017)...).



- ❖ Lista de oradores
- ❖ [posiblemente] Votación

MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017

Sesión No. 30 (10:00-13:00)

6. [Posiblemente] Elección (10:00-13:00)

6.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

7. Debate

7.1. Las Actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2016-2017

- Presentado por:
 - Sr. Alfred HEER (Suiza, ALDE), Relator AS/Pol (Doc. 14401)
 - Sr. Geraint DAVIES (Reino Unido, SOC), Relator para opinión AS/Soc (Doc.)
- Declaración por:
 - Sr. Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 9 de octubre, 16:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 9 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación de proyecto de resolución (Doc. 14401)

8. Debate (12:00-13:00)

8.1. Sr. Miloš ZEMAN, Presidente de la República Checa

Discurso (12:00-12:20)

Preguntas y respuestas (12:20-13:00)

- ❖ Preguntas

Sesión No. 31 (15:30-20:00)

9. [Posiblemente] Elección (continuación) (15:30-17:00)

9.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

10. Espacio para Preguntas (15:30-16:00)

10.1. Sr. Thorbjørn JAGLAND, Secretario General del Consejo de Europa

❖ Preguntas

11. Debate

11.1. Seguimiento de la Resolución 1903 (2012): Promover y Fortalecer la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Integridad de los Miembros de la Asamblea Parlamentaria

- Presentado por:
 - Sr. Ian LIDDELL- GRAINGER (Reino Unido, EC), Relator AS/Pro (Doc. 14407)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 10 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 9 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14407)

12. Debate

12.1. Evaluación del Estatus de Socio para la Democracia con Respecto al Parlamento de Jordania

- Presentado por:
 - Sra. Josette DURRIEU (Francia, SOC), Relatora AS/Pol (Doc.14399)
 - Sr. Andrea RIGONI (Italia, ALDE), Relator para opinión AS/Jur (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 10 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 9 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14399)

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2017

Sesión No. 32 (10:00-13:00)

13. [Posibilidad de 2ª Ronda] Elecciones (10:00-13:00)

13.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

14. Debate Conjunto

14.1. El Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Azerbaiyán

- Presentado por:
 - Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, SOC), Co- Relator AS/Mon (Doc. 14403)
 - Sr. Cezar Florin PREDA (Rumania, EPP/CD), Co- Relator AS/Mon (Doc. 14403)

14.2. Presidencia de Azerbaiyán del Consejo de Europa: ¿Cuál es el Seguimiento con Respecto a los Derechos Humanos?

- Presentado por:
 - Sr. Alain DESTEXHE (Bélgica), Relator AS/Jur (Doc. 14397)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 10 de octubre, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 10 de octubre, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14403)
- ❖ Votación de proyecto de resolución (Doc. 14397)

15. Discusión (12:00-13:00)

15.1.1. Sr. Petro POROSHENKO, Presidente de Ucrania

Discurso (12:00-12:20)

Preguntas y respuestas (12:20-13:00)

- ❖ Preguntas

Sesión No. 33 (15:30-20:00)

16. [Posibilidad de 2ª Ronda] Elección (continuación) (15:30-17:00)



16.1. Jueces al Tribunal Europeo de Derechos Humanos

17. Debate Conjunto

17.1. Llamado para una Cumbre del Consejo de Europa con el fin de Reafirmar la Unidad Europea y Defender y Promover la Seguridad Democrática en Europa

- Presentado por:
 - Sr. Michele NICOLETTI (Italia, SOC), Relator AS/Pol (Doc.14396)

17.2. Defender el Acervo del Consejo de Europa: la Preservación de 65 Años de Cooperación Intergubernamental Exitosa

- Presentado por:
 - Sr. Tiny KOX (Países Bajos, UEL), Relator AS/Pro (Doc. 14406)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 11 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 10 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14396)
- ❖ Votación de un proyecto de recomendación (Doc. 14406)

18. Debate Conjunto

18.1. Lista de Criterios del Estado de Derecho de la Comisión de Venecia

- Presentado por:
 - Sr. Philippe MAHOUX (Bélgica, SOC), Relator AS/Jur (Doc. 14387)

18.2. Nuevas Amenazas contra la Primacía del Derecho en los Estados miembros del Consejo de Europa: ejemplos seleccionados

- Presentado por:
 - Sr. Bernd FABRITIUS (Alemania, EPP/CD), Relator AS/Jur (Doc. 14405)
- Declaración por:
 - Sr. Gianni BUQUICCHIO, Presidente de la Comisión para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia)



- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 11 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 10 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14387)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14405)

JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017

Sesión No. 34 (10:00-13:00)

19. [Posiblemente] Debate bajo procedimiento urgente o debate sobre asuntos de actualidad⁵

20. Debate

20.1. Perseguir y Castigar los Crímenes contra la Humanidad e Incluso el Posible Genocidio Cometido por Daesh

- Presentado por:
 - Sr. Pieter OMTZIGT (Países Bajos, EPP/CD), Relator AS7Jur (Doc. 14402)
 - Sra. Thorhildur Sunna ÆVARSDÓTTIR (Islandia, NR), Relatora para opinión AS/Pol (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 12 de octubre, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 12 de octubre, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14402)

Sesión No. 35 (15:30-20:00)

21. Debate

21.1. El Uso de la Nueva Tecnología Genética en Seres Humanos

- Presentado por:
 - Sra. Petra De SUTTER (Bélgica, SOC), Relatora AS/Soc (Doc. 14328)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 12 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 11 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de recomendación (Doc. 14328)

⁵ Sujeto a una decisión de la Asamblea.



22. Debate

22.1. La Promoción de los Derechos Humanos y la Eliminación de la Discriminación contra las Personas Intersexuales

- Presentado por:
 - Sr. Piet De BRUYN (Bélgica, NR), Relator AS/Ega (Doc. 14404)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 12 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 11 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14404)

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2017

Sesión No. 36 (10:00-13:00)

23. Debate

23.1. Los Jóvenes contra la Corrupción

- Presentado por:
 - Sra. Eleonora CIMBRO (Italia, SOC), Relatora AS/Cult (Doc. 14395)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 12 de octubre, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 12 de octubre, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14395)

24. Debate

24.1. Debate Libre

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 12 de octubre, 19:00)

25. Informe de Avances (continuación)

26. Clausura de la Sesión Parcial



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Debate Ampliado sobre las Actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





AS/Pol/Inf (2017) 15
21 de septiembre de 2017
Apdocinf15_17 (Sólo inglés)

PROYECTO DE PROGRAMA

DEBATE AMPLIADO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) 2016-2017⁶

A la atención de

**LAS DELEGACIONES DE LOS PARLAMENTOS NACIONALES DE LOS
ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y
EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) QUE NO SON MIEMBROS DEL
CONSEJO DE EUROPA,**

DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO,

**Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICOS (OCDE)**

Lunes, 9 de octubre de 2017

4:00 pm Fecha límite de entrega para presentación de enmiendas e inscripción en la Lista de Oradores (ver detalles en la página siguiente).

Martes, 10 de octubre de 2017

8:30 am- 10:00 am **Reunión la Comisión Ampliada de Asuntos Políticos y Democracia**
(Palacio de Europa, 2º piso, sala 1).

- Intercambios de puntos de vista con las delegaciones de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que no son miembros del Consejo de Europa y el Parlamento Europeo.

⁶ Debate de conformidad con el Reglamento para los debates ampliados sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



- Examen de enmiendas para el proyecto de resolución de *Las Actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2016-2017*.

10:00 am-12:00 pm **Debate Ampliado sobre las Actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2016-2017**
(Palacio de Europa, Hemiciclo)

Ver el proyecto de programa de la Cuarta Parte de la Sesión Ordinaria 2017 (9 al 13 de octubre de 2017)

12:00 pm-1:00 pm **Reuniones Bilaterales** entre el Sr. Ángel Gurría, Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y las delegaciones de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que no son miembros del Consejo de Europa y del Parlamento Europeo.
(Palacio de Europa, planta baja, sala 14)

1:00 pm **Almuerzo Oficial** (*con invitación*) organizado por el Presidente de la Asamblea Parlamentaria
(Palacio de Europa, Restaurante Azul (*Blue Restaurant*) planta baja.

2:00 pm en adelante **Reuniones Bilaterales** (continuación) con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
(Palacio de Europa, planta baja, sala 14)

Procedimiento y fecha límite para la presentación de enmiendas:

Fecha límite: lunes 9 de octubre de 2017, 16:00

Las enmiendas al proyecto de resolución deben estar firmadas por un mínimo de 5 miembros y deben enviarse a la oficina (table.office@coe.int), 1er piso Oficina 1083.

Estaríamos muy agradecidos si se pudiera enviar a la Secretaría copia de cualquier enmienda del proyecto de resolución (alexis.salanson@coe.int) a la brevedad posible para que pueda examinarse.



Registro y procedimiento para la Lista de Oradores:

Fecha límite: lunes 9 de octubre de 2017, 16:00

Los oradores en el debate pueden hablar por no más de 4 minutos. El relator dispondrá de 13 minutos para presentar el informe y responder al debate. Las personas que hablen en nombre de las Comisiones dispondrán de 3 minutos. Sin embargo, si las circunstancias así lo requieren, la presidencia puede reducir estos tiempos de uso de la palabra.

Los miembros de las delegaciones de los Estados miembros del Consejo de Europa ante la Asamblea Parlamentaria, los observadores de la Asamblea Parlamentaria y los Socios para la Democracia deben ponerse en contacto con las secretarías de sus delegaciones que inscribirán a los oradores para el debate a través del sistema de inscripción de oradores en línea de la Asamblea (<http://www.assembly.coe.int/nw/xml/SpeakersList/SL-Help-EN.asp>).

Los miembros de las delegaciones de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que no son miembros del Consejo de Europa y los miembros de la delegación del Parlamento Europeo deben enviar sus nombres a la Mesa de la Asamblea Parlamentaria por correo electrónico: Table.Office@coe.int o fax (33 3 88 41 27 33) o, durante la sesión, deben ir a la Oficina 1083.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Calendario de Reuniones de las Comisiones del Buró y de los Grupos Políticos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Parliamentary Assembly
Assemblée parlementaire



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE

Versión: 4/10/17
Proyecto de Programa de las Reuniones de Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos

Cuarta Parte de la Sesión de 2017:
9 al 13 de octubre

DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 2017

Hora	Reunión	Sala	Idioma
15:00-17:30	Reunión del Comité Presidencial	17	Inglés
18:30-20:00	Reunión del Panel de Selección del Premio Václav Havel de Derechos Humanos	16	Inglés

LUNES 9 DE OCTUBRE DE 2017

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:00-9:30	Buró de la Asamblea	7	
8:30-9:30	Grupo de Trabajo de Mujeres- Grupo Socialista	9	Inglés / francés
9:30-11:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
9:30-11:30	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
9:30-11:30	Grupo de los Demócratas Libres	6	Inglés/ francés/ italiano/ turco
9:30-11:30	Grupo de los Conservadores Europeos	8	
9:30-11:30	Alianza de los Socialistas, Demócratas y Verdes	9	
9:30-11:30	Grupo de Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa	10	
10:00-11:30	Reunión de Secretarios de Delegaciones Nacionales	11	Inglés / francés
11:30	*** SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***		
14:00-15:00	Audiencia Conjunta con la Comisión de Asuntos Sociales Salud y Desarrollo Sostenible y la Comisión de Igualdad y No Discriminación sobre "Mujeres y el cáncer de mama"	5	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	

14:00-15:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
15:00 **SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***			
17:00-19:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
17:00-19:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
17:00-19:00	Grupo de los Demócratas Libres	6	Inglés/ francés/ italiano/ turco
17:00-19:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
17:00-19:00	Grupo Socialista, Demócratas y Verdes	9	
17:00-19:00	Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa	10	

MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2017

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	1	
8:30-10:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
8:30-10:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
8:30-10:00	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
9:30-10:00	Subcomisión de Refugiados y Niños y Jóvenes Migrantes de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	Inglés/ francés
10:00 ***SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***			
14:00-15:30	Audiencia Conjunta con la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas y la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	5	
14:00-14:45	Subcomisión de la Niñez de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud, y Desarrollo Sostenible	7	Inglés/ francés
14:00-15:30	Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales	8	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	



14:00-15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:45-15:30	Subcomisión de la Carta Social Europea de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	Inglés/ francés
15:00-15:30	Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	Inglés/ francés
15:30	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		

MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2017

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
8:30-10:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
8:30-10:00	Grupo de los Demócratas Libres	6	Inglés/ francés/ italiano/ turco
8:30-10:00	Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes	9	
8:30-10:00	Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa	10	
9:00-10:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
10:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
14:00-14:30	Comisión de Reglamento, Inmунidades y Asuntos Institucionales	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y de Personas Desplazadas	8	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:30-15:30	Red Parlamentaria "Mujeres Libres de Violencia", Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
15:30	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		

JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-9:00	Subcomisión de los Derechos de las Minorías de la Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	Inglés/ francés
8:30-9:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
8:30-9:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos	10	
8:30-9:15	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
9:00-10:00	Reunión Conjunta con la Subcomisión de Salud Pública y Desarrollo Sostenible y la Subcomisión de Igualdad de Género	3	Inglés / francés
9:15-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
9:30-10:00	Subcomisión de Cooperación con Países no Europeos de Origen y Tránsito de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	Inglés / francés
10:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
14:00-15:00	Comisión de Equidad y No Discriminación	3	
14:00-15:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud, y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-14:30	Subcomisión de Relaciones Exteriores de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	Inglés / francés (por confirmar)
14:30-15:00	Subcomisión sobre las relaciones con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	Inglés / francés
15:00-16:30	Comisión Conjunta	5	



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



16:30	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***		
20:00	Reunión del Comité Presidencial	Estrasburgo	Inglés

VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 2017

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Buró de la Asamblea	7	
10:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)




El Consejo de Europa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



<p>Origen El Consejo de Europa se fundó en 1949.</p> <p>¿Qué es la APCE? Es considerada la Asamblea Parlamentaria internacional establecida con base en un acuerdo intergubernamental más antigua. Es uno de los dos órganos estatuarios del Consejo de Europa, organización dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho; la consolidación de la estabilidad democrática en Europa apoyando la reforma política, legislativa y constitucional.</p> <p>*No es parte de las instituciones de la Unión Europea.</p>	 <p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Compartir y reforzar la democracia pluralista. ❖ Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales. ❖ Buscar soluciones a los problemas de la sociedad. ❖ Favorecer la toma de consciencia de la identidad cultural europea. ❖ Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo. 	<p>Temas que trata la APCE⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Desarrollo de la diversidad y la identidad cultural de Europa ❖ Discriminación contra las minorías ❖ Xenofobia ❖ Intolerancia ❖ Terrorismo ❖ Tráfico de personas ❖ Crimen organizado ❖ Corrupción ❖ Crimen cibernético ❖ Violencia contra los niños ❖ Democracia ❖ Equidad de género ❖ Desarrollo Sostenible ❖ Migración
<p>Países Miembros⁸ (47)</p> <p>Miembros fundadores: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania.</p> <p>Miembros incorporados posteriormente: Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro.</p> <p>Países Observadores: México, Canadá e Israel.</p> <p>Países con estatus de socios para la democracia: Kirguistán, Jordania, Marruecos y Palestina.</p>	<p>Comisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asuntos Políticos y Democracia ❖ Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos ❖ Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible ❖ Migración, Refugiados y Personas Desplazadas ❖ Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación ❖ Igualdad y No Discriminación ❖ Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) ❖ Normas, Inmunidades y Asuntos Institucionales ❖ Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos 	<p>Idiomas Oficiales⁹ Inglés y francés</p> <p>Sede Estrasburgo, Francia</p> <p>Grupos Políticos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Grupo del Partido Popular Europeo (EPP/CD) ❖ Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes (SOC) ❖ Grupo de los Conservadores Europeos (EC) ❖ Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa (ALDE) ❖ Grupo de la Izquierda Europea Unida (UEL) ❖ Grupo de los Demócratas Libres (GDL)
	<p>Presidente de la APCE</p> <p>Pedro Agramunt El 25 de enero de 2016 fue electo para ejercer el cargo para un periodo de un año. Actualmente, está ejerciendo su segundo mandato.</p>	<p>México en la APCE</p> <p>El Congreso Mexicano tiene estatuto de observador permanente desde el 4 de noviembre de 1999.</p>

⁷ La Asamblea no aborda temas económicos, sin embargo, revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

⁸ Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.

⁹ La Asamblea tiene también como lenguas de trabajo: alemán, italiano, ruso y turco.

EL CONSEJO DE EUROPA¹⁰

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán y Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.¹¹

El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y el parlamento de Kirguistán con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.
- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

¹⁰ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

¹¹ La Asamblea Nacional de Belarús tenía status de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.



Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros.

La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

Comité de Ministros.

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene la República Checa, hasta noviembre de 2017.

Asamblea Parlamentaria (APCE)

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo Socialista, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos, Grupo de los Conservadores Europeos, Grupo la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura,



Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); y Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES		
Comisión	Preside	Foto
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Políticos y Democracia. 	Sr. Mogens JENSEN (Dinamarca, Grupo Socialista)	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. 	Por designar	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable. 	Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas. 	Sra. Sahiba GAFAROVA (Azerbaián, Grupo de los Conservadores Europeos)	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación. 	Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Igualdad y No Discriminación. 	Sra. Elena CENTEMERO (Italia, Grupo del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento). 	Sr. Cezar Florin PREDA (Rumania, Grupos del Partido Popular Europeo)	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales. 	Sra. Liliane MAURY PASQUIER (Suiza, Grupo Socialista)	
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 	Sr. Boriss CILEVIČS (Letonia, Grupo Socialista).	

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo Socialista 	 Sr. Michele NICOLETTI (Italia)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo del Partido Popular Europeo 	 Sr. Axel E. FISCHER (Alemania)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa 	 Sr. Jordi XUCLÀ (España)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de los Conservadores Europeos 	 Sr. Ian LIDDELL-GRAINGER (Reino Unido)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de la Izquierda Unitaria Europea 	 Sr. Tiny KOX (Países Bajos)



ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

La Regla 60 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes) y en enero de 2016 a Jordania (tres representantes y tres suplentes).

PREMIO DE DERECHOS HUMANOS VÁCLAV HAVEL¹²

Con el fin de premiar la actuación de la sociedad civil en defensa de los Derechos Humanos en Europa y fuera de la región, el 25 de marzo de 2013, en Praga, República Checa, se inauguró el Premio de Derechos Humanos Václav Havel. El premio es otorgado en memoria de Václav Havel, quien fue oponente del totalitarismo, arquitecto de la Revolución de Terciopelo de 1989, Presidente de Checoslovaquia y de la República Checa y un símbolo perdurable de la oposición al despotismo.

Cada año, el premio es otorgado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, junto con la Biblioteca Václav Havel y la Fundación Carta 77. El premio consiste en una suma de 60, 000 euros, un trofeo y un diploma.

Cabe destacar que el Premio de Derechos Humanos Václav Havel sustituye al Premio de Derechos Humanos de la Asamblea, el cual fue creado en 2007 y concedido cada dos años, primero en 2009 a *"British Irish Human Rights Watch"* y luego, en 2011, a la Organización No Gubernamental (ONG) rusa *"Comité contra la Tortura"*.

Pueden ser nominados al Premio, personas, instituciones no gubernamentales que sean activistas en la defensa de los derechos humanos.

Los años anteriores, el Premio fue otorgado a las siguientes personas:

Año	Premio a:	País	Motivo
2016	Yazidi Nadia Murad	Irak	Poner a la vanguardia la atención internacional de la difícil situación de la comunidad yazidí, Irak, en particular la esclavitud sexual forzada y el tráfico de mujeres y niños capturados por el Estado Islámico.
2015	Ludmilla Alexeeva	Rusia	Denunciar las violaciones de los Derechos Humanos en la Unión Soviética y ayudar a las víctimas.
2014	Anar Mammadli	Azerbaiyán	La promoción de las instituciones democráticas y los derechos civiles y políticos.
2013	Ales Bialiatski	Belarús	La lucha constante para ayudar a las víctimas de la represión política y difundir información en todo el mundo sobre violaciones de Derechos Humanos en Belarús.

Información tomada de la página de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. URL: http://website-pace.net/en_GB/web/apce/vaclav-havel-human-rights-prize

¹² Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. "The Václav Havel Human Rights Prize". Consultado el 25 de septiembre de 2017 en: http://website-pace.net/en_GB/web/apce/prizes



Para 2017, los candidatos que están nominados son los siguientes:

- **Murat Arslan (Turquía)** es un ex relator conocido y reputado del Tribunal Constitucional turco y presidente de la ahora disuelta Asociación para el Sindicato de Jueces y Fiscales (YARSAV). Siempre ha apoyado la independencia de la judicatura.
- **Comité Húngaro de Helsinki (Hungría)** es una Organización No Gubernamental de Derechos Humanos fundada en 1989 con sede en Budapest, realiza una amplia gama de actividades en el ámbito de los Derechos Humanos, con especial atención en el acceso a la justicia y a los derechos de los solicitantes de asilo, refugiados y personas apátridas.
- **Padre Georg Sporschill (Austria)** es un jesuita, ha dedicado su vida al cuidado de los más vulnerables, especialmente los niños. Ha creado una asociación (Elijah) que lleva a cabo numerosos proyectos en Austria, Bulgaria, República de Moldova y Rumania.

El premio se entregará el día 9 de octubre de 2017 en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria Parlamentaria del Consejo de Europa.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Documentos de Trabajo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Doc. 14401

20 de septiembre de 2017

Las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2016 -2017

Informe¹³

Comisión de Asuntos Políticos y la Democracia

Relator: Sr. Alfred HEER, Suiza, Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa (ALDE).

Resumen

El informe trata de las perspectivas macroeconómicas para 2017 – 2018, tales como han sido analizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Éstas se traducen en una continuación de la recuperación económica de manera lenta, débil y frágil, y en que el menor choque negativo podría conducir a una nueva recesión profunda. De ahí la importancia, para que los responsables públicos, utilicen sus márgenes de maniobras presupuestarias mientras proceden a las reformas estructurales para salir de este crecimiento débil.

El informe también examina los progresos consumados en el ámbito fiscal, a través de la colocación de los intercambios de informaciones, que permiten, gracias a una transparencia elevada, el luchar contra el fraude fiscal internacional, y a través del proyecto BEPS¹⁴ que pretende prevenir la erosión de la base imponible y la transferencia de los beneficios de las empresas multinacionales. La redefinición del sistema internacional fiscal parece por buen camino y constituye, por ahora, un ejemplo de multilateralismo acertado.

La cuestión del vínculo entre desigualdades y crecimiento, así como el empleo de los jóvenes son abordados en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, antes de que sea presentado un seguimiento de las actividades de los grupos parlamentarios de la OCDE. Sobre las desigualdades, el informe invita a la OCDE a que continúe sus trabajos sobre el vínculo entre las desigualdades del patrimonio y el crecimiento.

¹³ Referencia a la Comisión: Decisión del Buro, Referencia 4177 del 25 de enero de 2016. Cuarta parte de la sesión – 2017.

¹⁴ Erosión de las bases y la transferencia de beneficios.

A. Proyecto de Resolución¹⁵

1. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, ampliada a las delegaciones de los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que no son miembros del Consejo de Europa y a la delegación del Parlamento Europeo, toma nota del diagnóstico convergente de la OCDE y del Fondo Monetario Internacional sobre el contexto económico actual y previsto para 2018. Anota que la recuperación del crecimiento mundial prosigue, pero a un ritmo lento, ligeramente más rápido en la zona OCDE que en la zona euro. Reconoce que esta recuperación queda frágil y que un choque negativo podría provocar una nueva recesión.
2. La Asamblea ampliada comparte el análisis de la OCDE para luchar contra este crecimiento «débil» y considera que la demanda debe ser estimulada, menos a través de la política monetaria, que por la política presupuestaria. Llama a los Estados miembros de la OCDE a aprovechar rápidamente la ocasión que representa el nivel excepcionalmente bajo de los tipos de interés para reactivar la inversión pública, bajo cuatro condiciones:
 - 2.1 que esta recuperación se efectúe de manera concertada y que sea coordinada entre los diferentes escalones administrativos y políticos en el seno de los Estados;
 - 2.2 que intervenga en sectores beneficiados directamente del crecimiento, como los recomendados por la OCDE en su informe *Crecimiento Objetivo 2017*;
 - 2.3 que sea neutra sobre el plan presupuestario y no amplíe los déficits públicos;
 - 2.4 que se acompañe de reformas estructurales preconizadas por el Crecimiento Objetivo 2017, en particular sobre los diferentes mercados de trabajo.
3. La Asamblea ampliada reafirma que el multilateralismo, cuando es realmente inclusivo y cuando permite la creación de un espacio donde los Estados intervienen en un pie de igualdad, es la única vía que permite conseguir los resultados tangibles en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal al nivel internacional, particularmente gracias a una mayor transparencia fiscal, contra la erosión de las bases y la transferencia de beneficio (BEPS) y contra las prácticas fiscales abusivas.

¹⁵ Proyecto de Resolución adoptado por la Comisión el 6 de septiembre de 2017.

4. A estas consideraciones, la Asamblea ampliada felicita a la OCDE y al Foro Mundial sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Mundial) por los resultados obtenidos en el criterio de intercambio de información sobre la demanda (EOIR) al final del primer ciclo de examen por los pares. Llama a:
 - 4.1 los Estados miembros de la OCDE y del Consejo de Europa considerados como «parcialmente conformes» por sus pares, a adoptar las medidas correctoras necesarias;
 - 4.2 los Estados miembros del Consejo de Europa que no han sido objeto de un examen completo a someterse a dicho examen en ocasión de segundo ciclo (2016 a 2020);
 - 4.3 los Estados miembros del Consejo de Europa que no participan en el EOIR (a saber, Bosnia Herzegovina, Montenegro y Serbia) a unirse.
5. La Asamblea ampliada se felicita por la utilización del criterio de intercambio de información sobre la demanda (EOIR) como modelo para el intercambio automático de información (AEOI) sobre las cuentas financieras y el empleo de este último en ciertas acciones del proyecto BEPS. Anota con satisfacción que la norma común de declaración que define la extensión y las modalidades de funcionamiento del AEOI cubre un campo bastante vasto de datos para luchar eficazmente contra el fraude y la evasión fiscal al nivel internacional. Anima a los 101 miembros del Foro Mundial que se comprometieron a activarlo antes de finales de 2018 a darse los medios técnicos y humanos necesarios para procesar las informaciones que sus administraciones fiscales van a recaudar. A este respecto, saluda la iniciativa del Foro sobre la Administración Fiscal de la OCDE que mutualiza los medios financieros de los miembros del Foro Mundial con vistas a establecer un sistema común de transmisión destinado a facilitar la colocación del AEOI. Recomienda a los Estados miembros del Consejo de Europa que no lo hayan hecho adherirse al Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (STE n° 127), establecido conjuntamente por la OCDE y el Consejo de Europa, que constituye la base jurídica recomendada para la colocación del AEOI.
6. Concerniente al proyecto BEPS, la Asamblea ampliada reafirma su compromiso con las empresas multinacionales (EMN) a que declaren sus beneficios en donde las actividades económicas son realizadas y donde el valor es creado. La preocupación de evitar la doble imposición a las EMN no debe traducirse en una imposición que provoca, según la OCDE, un lucro cesante de 100 a 240 mil millones de dólares, cada año, para los Estados.

7. La Asamblea ampliada saluda la rapidez con la cual la OCDE ha podido aplicar las 15 acciones del BEPS que ésta recomendaba, entre las cuales cuatro estándares mínimos que ya comenzaron a ser objeto de un examen por los expertos. Anima a los Estados miembros de la OCDE y del Consejo de Europa a firmar y ratificar lo más rápidamente posible el Convenio Multilateral para la aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios, así como el acuerdo multilateral entre autoridades competentes que se apoyan en el intercambio de las declaraciones país por país con el fin de permitir el intercambio automático de estas declaraciones desde 2018.
8. Inspirándose en trabajos del Grupo Parlamentario sobre Asuntos Fiscales de la OCDE, la Asamblea ampliada invita a la OCDE a llevar, en el seno del proyecto BEPS, una reflexión profunda sobre los medios de reforzar la lucha contra las prácticas fiscales agresivas que se traducen en definitiva por la evasión fiscal perjudicial para los Estados. El ejercicio de la soberanía fiscal no debe conducir a adoptar tales prácticas, condenables en su mismo principio.
9. La Asamblea ampliada anota con satisfacción que tanto el Foro Mundial como el Marco inclusivo del BEPS cuentan más de una docena de países en desarrollo y que el Foro Mundial supo adaptarles su asistencia técnica a estos últimos en el marco del criterio de intercambio de información sobre la demanda (EOIR). Propone asegurar la publicación de las evaluaciones del Foro Mundial y del Marco inclusivo por un seguimiento de éstas que figuran en el informe bienal que se refiere a las actividades de la OCDE.
10. Por otro lado, la Asamblea ampliada invita a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a hacer una reflexión profunda sobre la posibilidad y la oportunidad de reforzar la efectividad de las recomendaciones de la OCDE, por ejemplo enmendando el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (STE n° 127) con el fin de permitir a un organismo internacional de coordinación fiscal imponer sanciones.
11. La Asamblea ampliada toma nota del vínculo que existe entre el aumento continuo de las desigualdades de ingresos y de patrimonio desde hace 30 años y la baja del crecimiento potencial. Comparte el análisis de la OCDE según el cual la reducción de las oportunidades ofrecidas a los hogares modestos a causa del crecimiento de las desigualdades les impide invertir de manera óptima en su capital humano. Invita a sus miembros:
 - 11.1 a no enfocarse exclusivamente en el crecimiento abandonando la distribución de éste;

- 11.2 a tomar medidas destinadas a mejorar el capital humano que conciernen solo al 10 % de los hogares con los ingresos más débiles, sino que se dirigen al 40 % de los hogares en esta situación;
 - 11.3 a concentrarse sobre las medidas en materia de educación y en materia de competencias que favorecen la movilidad social en el seno de las sociedades, particularmente: la acogida de los jóvenes niños, la ayuda a los padres de niños en edad escolar, la reducción de las desigualdades al nivel de los resultados escolares, la modernización de las competencias para evitar su obsolescencia o el mejoramiento de la oferta de competencias en relación con la demanda de las empresas a la salida del sistema educativo, así como lo recomienda la OCDE.
12. La Asamblea ampliada invita a la OCDE a continuar sus trabajos sobre el vínculo entre las desigualdades de patrimonio y el crecimiento, así como sobre la existencia de umbrales o de indicadores relativos a las desigualdades que informarían los Estados sobre el grado de «sostenibilidad» de estas desigualdades respecto al crecimiento.
13. La Asamblea ampliada considera que en materia de empleo de los jóvenes, la inversión en la educación y las competencias de hoy crearán los empleos de mañana, y el crecimiento de pasado mañana. Invita a sus miembros a luchar contra el incremento del número de jóvenes sin educación, desempleados y que no tiene ninguna formación (NEET) que son económicamente vulnerables, conforme al objetivo del Grupo de los 20 (G20) de reducir al 15% la parte de los jóvenes más expuestos al riesgo de exclusión definitiva del mercado de trabajo antes de 2025.



Doc. 14399

20 de septiembre de 2017

Evaluación de la Asociación para la Democracia con Respecto al Parlamento de Jordania

Informe¹⁶

Comisión de Asuntos Políticos y Democracia

Relatora: Sra. Josette DURRIEU, Francia, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes.

Resumen

Hace casi dos años, la Asamblea Parlamentaria aprobó la Resolución 2086 (2016), que otorgó el estatus de socio para la democracia al Parlamento de Jordania. Ha llegado el momento de evaluar el estado de avance logrado en la implementación de los compromisos políticos asumidos por este Parlamento, así como las reformas en las áreas mencionadas en dicha resolución.

Jordania está avanzando en la dirección correcta, a pesar de que las reformas están avanzando más lentamente de lo previsto. Aunque se confirma su condición de socio para la Democracia, se insta al Parlamento de Jordania a que intervenga ante las autoridades para poner fin a las ejecuciones y restablecer la moratoria en espera de la abolición de la pena de muerte e intensificar la revisión del Código Penal con miras a suprimir discriminación contra la mujer.

La Asamblea definitivamente no debe abandonar a Jordania en estos tiempos difíciles, pero sigue apoyándola a medida que avanza hacia la democracia a la que aspira y al Estado de Derecho que construye pacientemente.

A. Proyecto de Resolución¹⁷

1. El 26 de enero de 2016, la Asamblea Parlamentaria adoptó la Resolución 2086 (2016) sobre la solicitud del estatus de socio para la democracia con la Asamblea Parlamentaria presentada por el Parlamento de Jordania, por la que otorgó a este último el estatus de socio para la democracia. Así, el Parlamento de Jordania se convirtió en el cuarto Parlamento en solicitar y recibir esta condición, introducido por la Asamblea en 2009 para desarrollar la cooperación institucional con los Parlamentos de los Estados vecinos del Consejo de Europa.

¹⁶ Referencia a la Comisión: decisión del Buró 4182 del 29 de enero de 2016.

¹⁷ Proyecto de Resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 6 de septiembre de 2017.

2. Al hacer su solicitud oficial de este status, el Parlamento de Jordania declaró que compartía los mismos valores mantenidos por el Consejo de Europa e hizo una serie de compromisos políticos de conformidad con el Artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea. Estos compromisos se establecen en el párrafo 3 de la Resolución 2086 (2016).
3. Además, en el párrafo 9 de la citada resolución, la Asamblea declaró que varias medidas específicas eran de importancia fundamental para fortalecer la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Jordania. Hizo hincapié en que el progreso en el avance de las reformas era el principal objetivo de la asociación para la democracia y constituía el punto de referencia para evaluar su eficiencia.
4. La Asamblea considera importante que los jordanos quieran modernizar y estabilizar sus instituciones políticas para continuar firmemente en el camino de la transformación democrática. Sigue con especial atención las reformas constitucionales, institucionales, políticas y jurídicas que se siguen llevando a cabo en Jordania, bajo el impulso del Rey Abdullah II, a pesar de la inestabilidad en la región y en las fronteras del país.
5. Como ya ha subrayado la Asamblea, la guerra en Siria ha llevado a una afluencia sin precedentes de refugiados a Jordania, un pequeño país que está haciendo esfuerzos considerables para acomodarlos en condiciones decentes. La Asamblea congratula de nuevo cordialmente a Jordania por sus esfuerzos y su hospitalidad ejemplar. Insta de nuevo a la comunidad internacional a que aumente su apoyo a las autoridades jordanas, ya sea directamente o a través de las organizaciones internacionales que operan sobre el terreno, y toma nota con satisfacción de la suma de más de 700 millones de euros concedida a Jordania por la Unión Europea.
6. En este contexto, la Asamblea:
 - 6.1. acoge con satisfacción los esfuerzos del Parlamento jordano por esforzarse por cumplir los compromisos políticos de un socio para la democracia a pesar de todas las dificultades y obstáculos relacionados con la inestabilidad en la región;
 - 6.2. considera positiva la continuación de las reformas constitucionales, institucionales, políticas y jurídicas y, en particular, las relativas al poder judicial, los partidos políticos, la descentralización y la educación, e insta a Jordania a que continúe estos esfuerzos;

- 6.3. acoge con satisfacción la aprobación de la nueva ley electoral y la celebración de elecciones parlamentarias anticipadas el 20 de septiembre de 2016, a las que fue invitada a observar. Aunque quedó decepcionado por la baja participación, observó con satisfacción que las elecciones eran libres y bien organizadas, a pesar de que los poderes tribales y financieros siguieron siendo influyentes. Al mismo tiempo, la representación de las mujeres en el Parlamento aumentó sustancialmente;
- 6.4. lamenta que no se haya revisado el párrafo 1 del Artículo 6 de la Constitución, que es discriminatorio para las mujeres;
- 6.5. acoge con satisfacción la modificación del Código Penal, en particular la abolición del Artículo 308, que establece que el violador no será procesado si contrae matrimonio con su víctima;
- 6.6. reconoce los esfuerzos realizados, en particular por las organizaciones de mujeres, para promover la participación de la mujer en la vida política y pública, luchar contra la discriminación por motivos de género, garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y luchar contra la violencia de género. Pide a las autoridades jordanas que adopten medidas resueltas contra este flagelo, en cooperación con la sociedad civil y, en particular, con las organizaciones de mujeres;
- 6.7. lamenta que, si bien se ha aplicado una moratoria de facto sobre las ejecuciones desde 2006, los tribunales siguen dictando sentencias de muerte. En diciembre de 2014, Jordania colgó a 11 hombres, un mes más tarde ejecutó a dos prisioneros y el 4 de marzo de 2017 ejecutó a 15 personas. La Asamblea condena enérgicamente todas las formas de pena capital. Insta al Parlamento jordano a que intervenga ante las autoridades para poner fin a las ejecuciones y restablecer la moratoria en espera de la abolición de la pena de muerte en el Código Penal, de conformidad con las expectativas manifestadas por la Asamblea al conceder la condición de socio para la democracia;
- 6.8. acoge con satisfacción el hecho de que los medios de comunicación en Jordania son en general libres y pluralistas, pero lamenta una cierta presión de las autoridades que conduce a la autocensura;
- 6.9. acoge con satisfacción los esfuerzos realizados en la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero. Estos esfuerzos deben ser apoyados y continuados;

- 6.10. observa que las elecciones locales se celebraron en Jordania el 15 de agosto de 2017 con arreglo a la nueva legislación de descentralización.
7. La Asamblea pide al Parlamento de Jordania que acelere la aplicación de su compromiso general de promover los valores fundamentales del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, al tiempo que demuestra su determinación de abordar cuestiones en estos ámbitos, la sociedad y los medios de comunicación. La Asamblea ofrece, previa solicitud, su asistencia a la delegación jordana para que pueda utilizar plenamente sus derechos de participación en los trabajos de la Asamblea.
8. Al otorgar el estatus de socio para la democracia al Parlamento jordano, la Asamblea deseaba promover el acercamiento y la cooperación entre Jordania y el Consejo de Europa. Sin embargo, tales relaciones no se han establecido realmente. La experiencia de los órganos del Consejo de Europa (Asamblea, Secretaría, Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia), Congreso de Poderes Locales y Regionales) está a disposición de las autoridades jordanas para ayudar a reforzar los derechos humanos, el Estado de Derecho y democracia en Jordania.
9. La Asamblea toma nota con pesar de que, desde que se le concedió el estatus de socio para la democracia, Jordania no ha pasado a ser parte en convenios o acuerdos parciales del Consejo de Europa ni se ha adherido a ningún instrumento internacional pertinente sobre derechos humanos solicitado por la Asamblea.
10. No obstante, la Asamblea acoge con satisfacción la participación activa de la delegación parlamentaria jordana en la labor de la Asamblea y de sus comisiones, lo que brinda la oportunidad de mantener informada a la Asamblea sobre la evolución política del país en la dirección de los valores defendidos por el Consejo de Europa. Alienta a los miembros de la delegación a vigilar atentamente la aplicación del proceso de reformas necesarias para el establecimiento del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud de la asociación.
11. A pesar de que las reformas avanzan más lentamente de lo previsto, se han llevado a cabo algunas reformas vitales, tanto en lo relativo a la democracia como a las elecciones programadas y en materia de descentralización y asuntos sociales (legislación favorable a las mujeres). Por lo tanto, debemos apoyar a Jordania en este momento difícil y continuar y expandir nuestro



apoyo bajo un enfoque progresista y confiable que conduzca hacia una mayor democracia y mayores derechos. Jordania y Europa tienen todo para ganar con esta alianza. Jordania se está moviendo en la dirección correcta.

12. En conclusión, la Asamblea resuelve seguir muy de cerca la aplicación de las reformas en Jordania y ofrecer al Parlamento jordano toda su asistencia. En el plazo de dos años a partir de la aprobación de la presente resolución, se hará una nueva evaluación de la asociación.



Doc.14403

25 de septiembre de 2017

El funcionamiento de las instituciones democráticas en Azerbaiyán

Informe¹⁸

Comisión de Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)

Co-relatores: Sr. Stefan SCHENNACH, Austria, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes, y Sr. Cezar Florin PREDA, Rumania, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

La Comisión de Seguimiento ha examinado el funcionamiento de las instituciones democráticas en Azerbaiyán y ha evaluado el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la Asamblea Parlamentaria en junio de 2015. Se ha centrado especialmente en cuestiones relativas a la aplicación del principio de separación de poderes, a la independencia del Poder Judicial y al funcionamiento del Sistema de Justicia Penal. Este informe se centra en la situación de los Derechos Humanos en el país, incluido el funcionamiento de la sociedad civil y el respeto de las libertades políticas, la cuestión de los “presos políticos” / “prisioneros de conciencia”, la libertad de prensa y la libertad de expresión.

Teniendo en cuenta la evolución y las preocupaciones, la Comisión pide que se apliquen plenamente las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de conformidad con las resoluciones del Comité de Ministros y para la revisión de los casos y la liberación de los llamados “presos políticos”, cuya detención genera dudas justificadas y preocupaciones legítimas. También hace una serie de recomendaciones sobre los controles y equilibrios, para asegurar la independencia total del Poder Judicial y crear condiciones que permitan trabajar a los medios de comunicación y a las organizaciones de la sociedad civil.

A. Proyecto de Resolución¹⁹

1. La Asamblea Parlamentaria acoge con satisfacción la disposición expresada por las autoridades de Azerbaiyán para emprender procesos de reforma en el ámbito de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho y el diálogo permanente con las autoridades en el marco del procedimiento de supervisión de la Asamblea. Sin embargo, la Asamblea insiste en que esto

¹⁸ Referencia a la Comisión: Resolución 1115 (1997).

¹⁹ Proyecto de Resolución aprobado por la Comisión el 7 de septiembre de 2017.

- debe conducir a resultados concretos. La Asamblea está dispuesta a prestar apoyo a los procesos de reforma y a su aplicación en cumplimiento de las normas europeas.
2. La Asamblea reitera que el respeto del principio de la separación de poderes es esencial y hace hincapié en la necesidad de desarrollar la función de supervisión del Parlamento sobre el ejecutivo en Azerbaiyán. La Asamblea comparte la opinión de la Comisión Europea para la Democracia a través de la Ley (Comisión de Venecia) de que los cambios constitucionales recientes podrían hacer que el Ejecutivo sea menos responsable ante el Parlamento.
 3. La Asamblea considera que el sistema de justicia en Azerbaiyán debe ser genuinamente independiente, imparcial y libre de interferencias del ejecutivo. Como lo recomienda y reconoce el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ), las amplias facultades otorgadas al Consejo Jurídico-Judicial en materia de nombramiento, promoción y disciplina de los jueces no son bien acogidas pero todavía hay preocupaciones en cuanto a la composición del Consejo Jurídico-Judicial y el hecho de que el Poder Ejecutivo continúa manteniendo prerrogativas para nombramientos de alto nivel. Si bien se han logrado avances notables en la evaluación, la formación y la ética de los fiscales, la Asamblea sigue preocupada por la supervisión presidencial de la Fiscalía. La Asamblea acoge con beneplácito los progresos realizados en el procedimiento de selección de nuevos magistrados mediante el cual se ha seleccionado el 60% de los magistrados en funciones.
 4. La Asamblea recuerda que la independencia y la imparcialidad judicial son requisitos previos de un sistema de justicia penal que cumpla las normas europeas. Como subraya la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Asamblea observa con preocupación que hay que adoptar medidas mucho más eficaces para fortalecer la independencia judicial con respecto al ejecutivo y los fiscales. Las deficiencias señaladas por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con las actuaciones de los fiscales, la aprobación por los tribunales de las solicitudes de la fiscalía, las investigaciones ineficaces, el no respeto de la presunción de inocencia y la desigualdad de las armas tampoco han sido abordadas.
 5. Si bien acoge con beneplácito la reforma en curso iniciada por la Orden Ejecutiva del Presidente de la República sobre “la mejora del funcionamiento del sistema penitenciario, la humanización de las políticas penales y la extensión de la aplicación de sanciones alternativas y medidas preventivas no privativas de la libertad”, la Asamblea pide a las autoridades adoptar y aplicar rápidamente la legislación necesaria para su implementación. La

Asamblea sigue preocupada por las denuncias de uso excesivo de la prisión preventiva, que debería ser la excepción más que la norma y la ausencia de sanciones alternativas. Los cambios en la práctica dependerán principalmente del nivel de independencia judicial y de los cambios en la forma en que funcionan los cuerpos de seguridad durante las investigaciones.

6. La Asamblea está preocupada por la denuncia del problema de la aplicación arbitraria de la legislación penal para limitar la libertad de expresión, como lo subraya el Comité de Ministros en el marco de su supervisión de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
7. La Asamblea recuerda su Resolución 2178 (2017) sobre la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Observa que más de 120 sentencias del Tribunal contra Azerbaiyán no se han aplicado todavía o han sido aplicadas parcialmente. La Asamblea toma nota de que se han hecho pocos progresos en lo que respecta a la aplicación de determinados grupos de sentencias, en particular en relación con los malos tratos, las violaciones del derecho a un juicio imparcial, la libertad de expresión y la libertad de reunión y de asociación.
8. La Asamblea está preocupada por las acciones represivas contra los medios de comunicación independientes y los defensores de la libertad de expresión en Azerbaiyán. Estas acciones perjudican la libertad efectiva de los medios de comunicación y la libertad de expresión, socavan la seguridad de los periodistas y crean un clima de violencia contra quienes expresan puntos de vista divergentes. La Asamblea está particularmente preocupada por las recientes enmiendas a las leyes sobre la reglamentación de Internet y las decisiones de los tribunales de bloquear sitios web, y recuerda la necesidad de proteger los derechos fundamentales en el ámbito digital. La Asamblea deplora los recientes cambios legislativos, incluidos los cargos penales y las penas de prisión por difamación en las redes sociales, y reitera su antigua demanda de despenalización de la difamación.
9. Si bien acoge con beneplácito las medidas previstas por la Orden Presidencial para mejorar las condiciones de detención, la Asamblea observa que el hacinamiento en las cárceles sigue siendo elevado y que las condiciones de vida en algunas prisiones siguen siendo insuficientes.
10. La Asamblea toma nota del mecanismo de supervisión interno del Ministerio del Interior que ha liderado, en los últimos cinco años, a medidas disciplinarias contra 1,647 agentes de policía, de los cuales 156 fueron despedidos del servicio, 139 degradados y 1,351 han recibido una advertencia. La Asamblea alienta a las autoridades a establecer un equilibrio de género entre los agentes de policía. La Asamblea reitera que un sistema

de denuncias independiente, imparcial y eficaz para denuncias de malos tratos por parte de agentes que aplican la ley reviste una importancia fundamental para aumentar la confianza pública en los cuerpos de seguridad y en el sistema de justicia azerbaiyano en general. Destaca la necesidad de garantizar que no haya impunidad por mala conducta o malos tratos. Es de suma importancia que todas las denuncias de tortura y malos tratos sean investigadas pronta y exhaustivamente. En este contexto, la Asamblea deplora que hasta la fecha sólo se hayan hecho públicos cuatro de los diez informes sobre las visitas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) a Azerbaiyán y que todavía quedan seis informes no publicados sobre visitas periódicas en 2011 y 2016 y visitas *ad hoc* en 2004, 2012, 2013 y 2015.

11. La Asamblea acoge con beneplácito la ley sobre el “Código de Ética de los Miembros del Parlamento Nacional” para prevenir la corrupción, que prevé medidas sobre la divulgación obligatoria de los conflictos de intereses por parte de los Parlamentarios. Sin embargo, la Asamblea toma nota con gran preocupación de los informes que vinculan al Gobierno de Azerbaiyán a un plan de lavado de dinero a gran escala que se produjo entre 2012 y 2014, utilizado, entre otras cosas, para influir en la labor de los miembros de la Asamblea en relación con la situación de los derechos humanos en Azerbaiyán. La Asamblea insta a las autoridades de Azerbaiyán a iniciar sin demora una investigación independiente e imparcial sobre estos alegatos y, además, cooperar plenamente con las autoridades y los organismos internacionales competentes en esta cuestión.
12. El marco legislativo para el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales y no comerciales, incluida la reglamentación de las cuestiones relacionadas con los requisitos de registro, financiamiento y presentación de informes del Estado, ha sido restrictivo y se ha comprobado que no cumple las normas europeas conforme a varios organismos del Consejo de Europa. Los recientes cambios reglamentarios limitados en relación con las subvenciones no abordan plenamente los obstáculos jurídicos que impiden el funcionamiento eficaz y el financiamiento de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Con base en la legislación y la práctica existentes, se ha impedido que varias organizaciones no gubernamentales (ONG) locales e internacionales de derechos humanos operen, han padecido presión y, a veces, han sido investigadas. Algunos de los arrestos, detenciones y condenas de defensores de los derechos humanos de Azerbaiyán parecen ser el resultado de deficiencias en la legislación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de cómo se implementa. A la luz de lo anterior, la Asamblea pide a las autoridades que sigan revisando la ley sobre las organizaciones no gubernamentales con el fin de abordar las preocupaciones formuladas por la Comisión Europea para

la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) y crear un mejor ambiente para las organizaciones no gubernamentales y lleven a cabo sus actividades legítimas, incluidas las que expresan opiniones críticas. La Asamblea acoge con beneplácito el establecimiento de la Plataforma de Diálogo de la Asociación de Gobierno Abierto en cooperación con la comunidad internacional para fortalecer la cooperación, la comunicación y la asociación entre los órganos estatales y las organizaciones de la sociedad civil y contribuir a la ampliación de los principios y valores de la Asociación de Gobierno Abierto en Azerbaiyán. La Asamblea exhorta a las autoridades a invitar a todas las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los partidos políticos a que contribuyan a esta plataforma. Recordando que las organizaciones no gubernamentales (ONG) enriquecen los procesos democráticos, la Asamblea pide a las autoridades que faciliten y alienten su trabajo.

13. La Asamblea está consternada por las denuncias de un clima restrictivo para las actividades de la oposición extraparlamentaria y las limitaciones impuestas a la libertad de reunión. La legislación y la práctica que gobiernan las asambleas públicas, que carece de previsibilidad y precisión, conducen a presuntamente prohibir las reuniones públicas, incluyendo la detención arbitraria y la detención de manifestantes, lo que tiene un efecto negativo en el ejercicio del derecho a la libertad de reunión.
14. Aunque acoge con beneplácito la liberación - a veces mediante el indulto presidencial - en 2016 y 2017 de algunos llamados “presos políticos” o “presos de conciencia”, que considera un primer paso positivo, la Asamblea sigue preocupada por el procesamiento y detención de líderes de las organizaciones no gubernamentales (ONG), defensores de los derechos humanos, activistas políticos, periodistas, blogueros y abogados, sobre la base de presuntos cargos en relación con su trabajo. La Asamblea expresa su preocupación por el hecho de que las nuevas detenciones tras las liberaciones disminuirían las señales positivas dadas por las liberaciones.
15. Teniendo en cuenta todas estas preocupaciones y desarrollos, la Asamblea pide a las autoridades de Azerbaiyán:
 - 15.1. velar por la plena aplicación de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y cooperar más estrechamente con el Comité de Ministros y el Departamento de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos;
 - 15.2. revisar los casos de los “presos políticos” / “presos de conciencia” detenidos por cargos penales tras juicios cuya conformidad con las normas de derechos humanos han sido cuestionada por el Tribunal

Europeo de Derechos Humanos, la sociedad civil y la comunidad internacional, y utilizar todos los medios posibles para liberar a los detenidos cuya detención genera dudas justificadas y preocupaciones legítimas, en particular, pero no exclusivamente, Ilgar Mammadov, Ilkin Rustamzade, Mehman Huseynov, Afgan Mukhtarli y Said Dadashbayli;

15.3. en lo que respecta al control y el equilibrio, reforzar la aplicación del principio de la separación de poderes y, en particular, reforzar el control parlamentario sobre el Ejecutivo;

15.4. con respecto al Poder Judicial:

15.4.1. proseguir las reformas del Poder Judicial y de la fiscalía a fin de garantizar la plena independencia del Poder Judicial, especialmente del Poder Ejecutivo, a fin de restablecer la confianza del público en el Sistema de Justicia;

15.4.2. tomar las medidas necesarias para resolver los problemas que revelan las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativas a la independencia, imparcialidad y equidad de los procedimientos penales;

15.4.3. abstenerse de toda aplicación injustificada del derecho penal para limitar la libertad de expresión;

15.4.4. garantizar que la detención preventiva sólo se imponga como medida de último recurso y de conformidad con las normas del Consejo de Europa relativas a la necesidad y la proporcionalidad, y favorecer la aplicación de medidas menos intrusivas;

15.4.5. velar también por que no se ejerza presión sobre los abogados que defienden a representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG), activistas políticos, defensores de derechos humanos y periodistas;

15.4.6. establecer un sistema de justicia de menores;

15.5. con respecto a la libertad de prensa y la libertad de expresión:

15.5.1. crear condiciones que permitan a los periodistas llevar a cabo su trabajo libremente y garantizar que no se ejerza presión sobre ellos;

- 15.5.2. asegurar una revisión independiente, imparcial y genuinamente por parte del Poder Judicial de casos que involucren a periodistas, luchar contra la represión de periodistas independientes y asegurar que no haya más juicios contra periodistas independientes y blogueros por presuntos cargos falsos;
- 15.5.3. seguir intensificando los esfuerzos para despenalizar la difamación, en cooperación con la Comisión de Venecia y, entretanto, eliminar del Código Penal fuertes sanciones penales, como las penas privativas de libertad por difamación;
- 15.6. en relación con la libertad sindical y la libertad política:
 - 15.6.1. modificar aún más el marco jurídico sobre el funcionamiento y el financiamiento de las organizaciones de la sociedad civil a fin de que cumpla plenamente las normas del Consejo de Europa;
 - 15.6.2. velar por que no se ejerza presión o represión sobre las organizaciones de la sociedad civil y sus miembros y crear un entorno propicio para las actividades de las organizaciones no gubernamentales (ONG);
 - 15.6.3. cambiar la legislación y la práctica nacionales sobre las asambleas públicas para cumplir con los requisitos del Artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5) e investigar el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía contra manifestantes pacíficos;
- 15.7. con respecto a las condiciones de detención y las denuncias de tortura y malos tratos por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley:
 - 15.7.1. garantizar la publicación de todos los informes no publicados del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) y aplicar las recomendaciones contenidas en esos informes;
 - 15.7.2. garantizar una investigación eficaz de todos los casos denunciados de presuntas violaciones con miras a llevar a los autores ante la justicia y adoptar medidas para establecer



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



un sistema de denuncias independiente, transparente y eficaz para denuncias de malos tratos por parte de agentes de la ley.



Doc. 14397

18 de septiembre de 2017

La Presidencia del Consejo de Europa de Azerbaiyán: ¿Cuál es el Seguimiento respecto a los Derechos Humanos?

Informe²⁰

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Relator: Sr. Alain DESTEXHE, Bélgica, Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa

Resumen

Tras las críticas formuladas en particular por la propia Asamblea Parlamentaria, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos examina la situación de los Derechos Humanos en Azerbaiyán. Sigue preocupada por el hecho de que se haya denunciado el enjuiciamiento y la detención de dirigentes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), defensores de los Derechos Humanos y periodistas con base en cargos relacionados con su trabajo. Señala que el número de “presos de conciencia” varía considerablemente en función de las fuentes, y alienta a las autoridades a que examinen sus casos. Teniendo en cuenta el clima imperante y la legislación restrictiva para el trabajo de los medios de comunicación y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), se insta a las autoridades a que pongan esta legislación en conformidad con las normas del Consejo de Europa y a crear un entorno propicio para las actividades de los medios de comunicación y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

La Comisión también condena los casos de tortura llevados a cabo por agentes de la ley y la falta de investigaciones efectivas en este sentido. También se preocupa por la falta de independencia del Poder Judicial y la aplicación arbitraria del Derecho Penal y alienta a las autoridades a que continúen las reformas ya emprendidas en este ámbito.

Las autoridades azerbaiyanas deben ejecutar íntegra y rápidamente las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, incluida la sentencia de *Ilgar Mammadov*, garantizando la liberación inmediata del demandante.

²⁰ Referencia a la Comisión: Doc. 13484, Referencia 4050 del 23 de junio de 2014.

A. Proyecto de Resolución²¹

1. La Asamblea Parlamentaria ya ha adoptado varias resoluciones sobre la situación en Azerbaiyán desde la Presidencia azerbaiyana del Comité de Ministros del Consejo de Europa, celebrada entre mayo y noviembre de 2014, en particular la Resolución 2062 (2015) sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Azerbaiyán, en la que evaluó el funcionamiento de esas instituciones y expresó su preocupación por la falta de independencia del Poder Judicial, las violaciones del derecho a la libertad de expresión y asociación y las represalias contra los medios de comunicación independientes, defensores de Derechos Humanos, periodistas y otras personas expresando críticas a las autoridades. Señala que la evolución de la situación en este país está siendo objeto de una constante supervisión por parte de su Comisión de Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).
2. La Asamblea también refiere a su Resolución 2096 (2016), “¿Cómo se pueden prevenir las restricciones impropias a las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en Europa?”, y a su Resolución 2095 (2016) “El fortalecimiento de la protección y el papel de los defensores de los Derechos Humanos en los Estados miembros del Consejo de Europa”.
3. La Asamblea toma nota de que en el curso de 2014 varias personas, entre ellas defensoras de los Derechos Humanos y otros activistas que habían cooperado con el Consejo de Europa y la Asamblea, fueron detenidas y condenadas a prisión. La Asamblea acoge con satisfacción el hecho de que en el curso de 2016 la mayoría de ellas fueron puestas en libertad; sin embargo, algunos de estas liberaciones siguen estando sujetas a condiciones. La Asamblea sigue preocupada por las denuncias de enjuiciamiento y la detención de dirigentes de organizaciones no gubernamentales, defensores de los Derechos Humanos, activistas políticos, periodistas, blogueros y abogados, sobre la base de alegatos relativos a su trabajo.
4. La Asamblea toma nota de que el número de personas actualmente detenidas, presuntamente por haber criticado a las autoridades, varía considerablemente según las fuentes. Alienta a las autoridades competentes a que examinen los casos individuales, en la medida de lo posible, para liberar a las personas encarceladas injustamente y que consideren, cuando proceda, el uso de penas no privativas de libertad o medidas alternativas a la detención preventiva.

²¹ Proyecto de Resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 5 de septiembre de 2017.

5. La Asamblea está preocupada por el creciente número de denuncias de violaciones de ciertos Derechos Humanos y libertades fundamentales, como las garantizadas por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS N° 5, “la Convención”) en Azerbaiyán. Está principalmente preocupada por los casos establecidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (“el Tribunal”) de torturas y tratos inhumanos o degradantes durante la detención, la detención policial y las prisiones, y la falta de investigaciones eficaces a este respecto (Violaciones del Artículo 6), especialmente en los casos penales, y violaciones del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión (violaciones de los Artículos 10 y 11).
6. La Asamblea reitera que la prohibición de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes garantizados por el Artículo 3 de la Convención es un derecho inderogable y condena enérgicamente cualquier violación de este derecho. Pide a las autoridades:
 - 6.1. llevar a cabo investigaciones efectivas sobre todas las violaciones de este derecho para asegurar que los autores sean castigados;
 - 6.2. tomar todas las medidas necesarias para evitar nuevas violaciones de este tipo;
 - 6.3. intensificar su cooperación con el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) y solicitar la publicación de los informes de sus visitas.
7. La Asamblea considera que el Sistema Judicial en Azerbaiyán debe ser independiente e imparcial. Reitera que un Sistema Judicial independiente es una condición previa para un sistema de justicia penal que cumpla las normas europeas. La Asamblea está preocupada por las acusaciones de falta de independencia del Poder Judicial en relación con el Ejecutivo y la aplicación arbitraria del derecho penal. Manifiesta su preocupación por las denuncias sobre el uso excesivo de la detención preventiva por parte de los jueces a petición de los fiscales, sin un examen detallado de los motivos que podrían justificar dicha detención y los problemas para garantizar adecuadamente los derechos de la defensa. No obstante, señala que las autoridades han comenzado a tomar medidas para hacer frente a esta situación. Observa que las autoridades azerbaiyanas han iniciado reformas de su sistema judicial siguiendo las recomendaciones pertinentes del Consejo de Europa, en particular las del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ). Sin embargo, encuentra que las preocupaciones sobre el funcionamiento de la justicia expresadas en su Resolución 2062 (2015) siguen siendo válidas. Además, las enmiendas constitucionales aprobadas tras el referéndum del 26 de

septiembre de 2016 podrían acarrear el riesgo de aumentar el poder del Poder Ejecutivo en relación con el Poder Legislativo y Judicial.

8. La Asamblea pide a las autoridades de Azerbaiyán que garanticen la plena independencia de los jueces con respecto al Ejecutivo y que continúen las reformas para establecer un sistema judicial que cumpla los requisitos del Artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y las demás normas del Consejo de Europa.
9. La Asamblea toma nota con gran preocupación de los informes que vinculan al Gobierno de Azerbaiyán con un plan de lavado de dinero a gran escala en los años 2012 a 2014, utilizado, entre otros, para influir en la labor de los miembros de la Asamblea en relación con la situación de los Derechos Humanos en Azerbaiyán. La Asamblea insta a las autoridades de Azerbaiyán a que inicien sin demora una investigación independiente e imparcial sobre estos alegatos y, además, cooperen plenamente con las autoridades y órganos internacionales competentes sobre esta cuestión.
10. La Asamblea acoge con satisfacción el Decreto Ejecutivo Presidencial del 10 de febrero de 2017 sobre la mejora del funcionamiento del sistema penitenciario, la humanización de las políticas penales y la ampliación de las sanciones alternativas y las medidas preventivas no privativas de la libertad. Sin embargo, pide a las autoridades que promulguen y apliquen rápidamente la legislación necesaria para su puesta en práctica. Alienta a las autoridades de Azerbaiyán a que garanticen su aplicación respetando las normas del Consejo de Europa. También pide a Azerbaiyán que cree un sistema separado de justicia juvenil.
11. La Asamblea subraya que el ejercicio de los derechos garantizados en los Artículos 10 y 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos es esencial para el buen funcionamiento de una sociedad democrática. La Asamblea está preocupada por los alegatos relativos tanto a un clima restrictivo para las actividades extraparlamentarias de la oposición como a las limitaciones de las libertades de expresión y asociación, en particular con respecto a los medios de comunicación independientes y los defensores de la libertad de expresión. Está preocupada por los problemas denunciados en relación con el uso de la legislación penal para limitar la libertad de expresión, como subrayó el Comité de Ministros en el marco de su supervisión de la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El marco legislativo para las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) ha sido juzgado insuficientemente conforme con las normas europeas por los órganos del Consejo de Europa. En consecuencia, la Asamblea pide a las autoridades de Azerbaiyán:

- 11.1. garantizar que los activistas, defensores de los Derechos Humanos y otras personas puedan ejercer pacíficamente estos derechos sin temor a represalias.
- 11.2. eliminar los obstáculos al trabajo de los periodistas y defensores de los Derechos Humanos;
- 11.3. crear un entorno propicio para el trabajo de los medios de comunicación independientes y las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG);
- 11.4. aplicar la legislación sobre difamación y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) a las exigencias derivadas de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de las recomendaciones de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia);
- 11.5. velar por que se respeten y apliquen en todos los casos las garantías de un juicio justo y el debido proceso;
- 11.6. derogar cualquier otra medida legislativa que pudiera restringir el ejercicio de las libertades garantizadas en los Artículos 10 y 11 de la Convención;
- 11.7. aplicar la legislación pertinente en cumplimiento de los requisitos derivados de la Convención y de la jurisprudencia del Tribunal.
12. La Asamblea pide al Gobierno que elimine los obstáculos a las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y que entable un diálogo significativo con ellos y la sociedad civil e insta a estos últimos a participar activamente en un espíritu constructivo y cooperativo.
13. Dado que se trata de una región que experimenta actualmente una tensión considerable, la Asamblea acoge con satisfacción la naturaleza secular del Estado y su clima de tolerancia religiosa, por ejemplo en relación con la comunidad judía que, según sus representantes, vive en armonía con el resto de la población.
14. La Asamblea es consciente de que Azerbaiyán, al igual que la mayoría de los países del Consejo de Europa, se enfrenta al problema de los combatientes extranjeros en Siria e Irak y apoya los esfuerzos del Gobierno para combatir este fenómeno, instándolo a respetar plenamente los principios del Estado de Derecho. La Asamblea comparte la preocupación de las autoridades de combatir el financiamiento del terrorismo.



15. La Asamblea también toma nota con satisfacción de que Azerbaiyán ha realizado progresos significativos en la reducción de la pobreza.
16. La Asamblea refiere a su Resolución 2178 (2017) sobre la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Señala que más de 120 sentencias del Tribunal contra Azerbaiyán todavía no han sido ejecutadas o sólo se han ejecutado parcialmente. La Asamblea toma nota de que se han hecho pocos progresos en relación con la ejecución de determinadas sentencias o grupos de sentencias, en particular en relación con los malos tratos, las violaciones del derecho a un juicio imparcial, el derecho a la libertad de expresión y de reunión y asociación, el derecho a elecciones libres. Pide a las autoridades que cooperen plenamente con el Comité de Ministros y el Departamento de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y que adopten todas las medidas necesarias para aplicar rápida y plenamente las sentencias del Tribunal, incluyendo el pago de la satisfacción justa a los solicitantes dentro de los plazos establecidos en las sentencias del Tribunal.
17. La Asamblea refiere a la sentencia del Tribunal del 22 de mayo de 2014 sobre el Sr. Ilgar Mammadov y a las reiteradas solicitudes del Comité de Ministros para su liberación. Toma nota de las explicaciones de las autoridades que justifican la detención continuada del Sr. Mammadov. No obstante, la Asamblea insta a las autoridades azerbaiyanas a que ejecuten la sentencia y liberen inmediatamente al Sr. Mammadov.
18. La Asamblea alienta a las autoridades de Azerbaiyán a que intensifiquen las medidas destinadas a sensibilizar a los jueces, fiscales, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y abogados de las normas del Convenio Europeo de Derechos Humanos.



Doc. 14396

15 de septiembre de 2017

Llamado para una Cumbre del Consejo de Europa con el fin de reafirmar la unidad europea y defender y promover la seguridad democrática en Europa.

Informe²²

Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.

Relator: Sr. Michele NICOLETTI, Italia, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes (SOC).

Resumen

La Comisión de Asuntos Políticos y Democracia se declara preocupada por los desafíos que amenaza actualmente al continente europeo y su unidad. En este contexto, considera que el Consejo de Europa hoy es más necesario que nunca.

Con el fin de preservar y reforzar el proyecto paneuropeo en una Europa que cambió profundamente desde la última Cumbre celebrada en Varsovia hace 12 años, la Comisión pide una Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa. Esta Cumbre debería estar bien orientada y dar un impulso político a un cierto número de acciones específicas sugeridas en el informe. Debería también constituir una nueva oportunidad para definir, al más alto nivel político, el papel que el Consejo de Europa debería jugar en el conjunto de la arquitectura política europea y tratar cuestiones pendientes concernientes a sus relaciones con la Unión Europea, el interés de los ciudadanos europeos.

El informe sugiere que, en el marco de los trabajos preparativos de esta Cumbre, los dos órganos estatutarios del Consejo de Europa, conservando plenamente su autonomía, lleven a cabo un procedimiento que pretenda armonizar conjuntamente las reglas que rigen la participación y la representación de los Estados miembros en su interior. La Asamblea Parlamentaria deberá perseguir su propia reflexión sobre su papel y su misión como Órgano estatutario del Consejo de Europa y como foro paneuropeo de diálogo interparlamentario que pretende tener un impacto en todos los Estados miembros del Consejo de Europa.

²² Referencia de la Comisión: Decisión de la Mesa Directiva, Referencia 4178 del 25 de enero de 2016.

A. Proyecto de resolución²³

1. La Asamblea Parlamentaria se declara preocupada por los desafíos políticos mayores, tanto en el interior como fuera de las fronteras de Europa, que amenazan actualmente el continente y su unidad: el riesgo diario de atentados terroristas, el aumento del euroescepticismo, el nacionalismo, el populismo y la xenofobia, la persistencia de conflictos congelados y abiertos, la anexión o la ocupación de territorios de países vecinos, la prolongación de medidas tomadas bajo el estado de emergencia y reaparición de divisiones. Las guerras a las puertas de Europa amenazan la seguridad del continente y han provocado flujos masivos de refugio y de migrantes.
2. La eficacia y la autoridad del sistema de protección de los Derechos Humanos, única en su género, fundado sobre el Convenio Europeo de los Derechos Humanos (STE no 5), son amenazados por varias tentativas de minar la autoridad del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por la falta de voluntad política, por parte de ciertos Estados Parte, para poner en ejecución sus sentencias a pesar de su fuerza jurídicamente vinculante, o por retrasos en su ejecución.
3. El desarrollo reciente en el seno de la Unión Europea, incluyendo los procedimientos en curso de infracción y la salvaguarda del Estado de Derecho comprometido contra algunos de sus Estados miembros, la falta de solidaridad en la gestión de la crisis de refugiados y de los migrantes, así como la decisión del Reino Unido de dejar la Unión, constituyen también desafíos para el Consejo de Europa, ya que ofrece un marco único que permite una cooperación entre los Estados europeos que son miembros de la Unión Europea y los que no lo son.
4. En este contexto, la Asamblea considera que el Consejo de Europa y los valores que defiende hoy son más necesarios que nunca: en el origen de la construcción europea, que reúne casi la totalidad de los Estados europeos sobre la base de una comunidad de valores y de principios, y el garante natural de la «unidad en la diversidad», ofreciendo un espacio jurídico común de 835 millones de europeos, garantizando la protección de sus Derechos Humanos, defendiendo los Derecho Sociales y la Democracia y contribuyendo al desarrollo de una sociedad civil europea, el Consejo de Europa está ahora en la mejor posición para ayudar a afrontar los desafíos vinculados al aumento del nacionalismo y evitar la creación de nuevos muros.

²³ Proyecto de Resolución adoptado por unanimidad por la Comisión el 6 de septiembre de 2017.

5. Al lado de la Unión Europea, cuyo ambicioso proyecto de integración nunca cubrirá todo el continente, y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que engloba también a los Estados no europeos, el Consejo de Europa, compuesto de 47 Estados europeos, sigue siendo la única organización paneuropea capaz de promover y de garantizar la seguridad democrática en todo el continente.
6. Con el fin de preservar y de reforzar más este proyecto paneuropeo único, actualmente amenazado por las divisiones y un debilitamiento del compromiso de los Estados miembros, la Asamblea hace un llamado a organizar una Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa.
7. En una Europa que ha cambiado profundamente desde la última Cumbre, celebrada en Varsovia en el 2005, y mientras que el mundo entero parece que se encuentra en pleno cambio, una Cumbre les ofrecerá a los Estados miembros una ocasión única de reafirmar, en los términos más fuertes posibles y al más alto nivel político, su compromiso con el ideal de la unidad europea y los valores y los principios de Democracia, de Derechos Humanos y el Estado de Derecho que son defendidos por el Consejo de Europa. Los Estados miembros deberían expresar claramente su voluntad de continuar formando parte de una única y misma comunidad, que comparte valores comunes, un orden jurídico común y una jurisdicción común, y que es capaz de hacer de sus diferencias internas una ventaja.
8. La Cuarta Cumbre debería estar bien orientada, y podría particularmente dar el impulso político necesario:
 - 8.1. para aumentar la eficacia y la autoridad del sistema de protección de Derechos Humanos, fundado sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos, invertir las tendencias actuales que pretende aminorar la autoridad del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y mejorar el nivel de aplicación de sus sentencias por los Estados miembros;
 - 8.2. para reforzar el sistema convencional de la Carta Social Europea, particularmente su sistema de reclamaciones colectivas, reafirmando el hecho que sólo el disfrute de los derechos socioeconómicos y la inclusión social permitan a los ciudadanos ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos;

- 10.3 para alentar a los Estados miembros a adoptar medidas eficaces contra los fenómenos crecientes de la pobreza y de la esclavitud moderna y mostrarles así a los ciudadanos europeos que las instituciones europeas no son indiferentes ni a sus problemas ni a las realidades concretas de su vida cotidiana;
 - 10.4 para reconocer la contribución valiosa aportada por el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa a la ejecución de políticas sostenibles, orientadas a los Derechos Humanos, a nivel nacional y local, sobre todo el continente, así como el papel desempeñado por los órganos normativos y de seguimiento de la Organización;
 - 10.5 para reforzar la misión del Consejo de Europa tanto como guardián como laboratorio de la democracia, particularmente reforzando el papel de la Asamblea Parlamentaria como sólido pilar del parlamentarismo europeo, reuniendo a los representantes de los ciudadanos de la casi-totalidad de los Estados europeos, y consolidando el papel de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) como órgano experto en Derecho Constitucional que promueve la democracia en el interior y por fuera de las fronteras de Europa.
9. La Cumbre debería también pretender consolidar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y los valores democráticos y proponer formas de aumentar la participación de los ciudadanos y la consulta de la sociedad civil para encontrar las soluciones comunes a los problemas comunes. Podría así acercar a la Organización a los ciudadanos que sirven y para contribuir al surgimiento de una sociedad civil europea.
10. Mientras que la Unión Europea hace frente a numerosos desafíos y reflexiona, también, en el futuro de Europa, la Cumbre daría oportunamente una nueva ocasión de definir, al más alto nivel político, el papel que el Consejo de Europa debería jugar en la arquitectura política europea. En una Europa de diversos centros de decisión o influencia, los Jefes de Estado y de Gobierno de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa, que representan el centro de decisión más amplio, deberían repensar, de manera innovadora y creativa, las formas de evitar la duplicación de empleos, de asegurar la coherencia de las normas y armonizar lo mejor posible los diferentes niveles de cooperación, sobre todo en interés de los ciudadanos europeos.

11. La Asamblea anota que, para ser eficaz, la preparación de la Cumbre exige sinergias entre todos los sectores de la Organización, y sobre todo entre ambos órganos estatutarios, coordinados por su Secretario General. Aunque la responsabilidad incumbe esencialmente al Comité de Ministros, la Asamblea, fortalecida por las recientes reformas, debe esperar desempeñar un papel importante en la preparación de la Cumbre, especialmente porque promueve esta idea desde hace varios años.
12. A este respecto, hay actualmente una incoherencia en la composición de ambos órganos estatutarios: en consecuencia de la anexión ilegal de Crimea por la Federación de Rusia y la decisión de la Asamblea de aplicar, por este motivo, sanciones con contra la Delegación parlamentaria rusa, uno de los Estados miembros del Consejo de Europa, la Federación de Rusia, participa en las actividades y se hace representar en las instancias de uno de ambos órganos estatutarios de la Organización, a saber el Comité de Ministros, pero no en la Asamblea, y esto es desde hace tres años consecutivos. La Asamblea lamenta que en reacción a esta situación, la Federación de Rusia anunció, el 30 de junio de 2017, su decisión de suspender el pago de su contribución al presupuesto del Consejo de Europa para 2017 hasta que se restablezcan completa e incondicional las competencias de la Delegación de su Asamblea Federal en el seno de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
13. La Asamblea considera que la situación general en el seno de la Organización tiene hoy un efecto contraproducente, particularmente en lo que afecta su impacto global como guardián de los Derechos Humanos y la Democracia en todo el continente, lo que no es del interés de los ciudadanos de los 47 Estados miembros.
14. La Asamblea anota que el Estatuto del Consejo de Europa (STE n° 1), complementado por la Resolución estatutaria (51) 30, prevé una sinergia entre ambos órganos estatutarios en lo que respecta a la composición de la Organización.
15. Sin embargo, a lo largo de los años, y en particular después de la ampliación de la Organización en los años 1990, la Asamblea implementó reglas que regulan los derechos de participación de los miembros de las delegaciones nacionales a sus propias actividades, así como sus derechos de representación en sus propias instancias, sin prever ninguna forma de sinergia o coherencia con el Comité de Ministros.
16. En consecuencia, la Asamblea decide iniciar, en el marco de los preparativos de la Cumbre, un procedimiento que pretende armonizar,



con el Comité de Ministros, las reglas que rigen la participación y la representación de los Estados miembros en ambos órganos estatutarios, respetando plenamente la autonomía de estos órganos. Esta coherencia debería reforzar el sentido de pertenencia a una comunidad y el respeto de las obligaciones que incumben a cada Estado miembro.

17. Esta reflexión común podría ser llevada a cabo conjuntamente por la Asamblea y el Comité de Ministros en el seno de un grupo de trabajo *ad hoc* que sería colocado por el Comité Mixto. Con el fin de garantizar la legitimidad y el éxito de este proceso, la Asamblea en su conjunto y cada Estado miembro debería hacer el máximo para que todos los Estados miembros de la Organización sean plenamente representados en el marco de este proceso, en la parte parlamentaria y en la parte intergubernamental.
18. En el intervalo, y en el marco de la preparación de la Cumbre, la Asamblea decide continuar su propia reflexión sobre su identidad, su papel y su misión como órgano estatutario del Consejo de Europa y como foro paneuropeo de diálogo interparlamentario que pretende tener un impacto en todos los Estados miembros del Consejo de Europa. Esta reflexión le permitiría también a la Asamblea dar su propia visión del futuro de la Organización.



Doc. 14406

27 de septiembre de 2017

Defender el acervo del Consejo de Europa: preservar 65 años de Cooperación Intergubernamental exitosa

Informe²⁴

Comisión de Reglamentos, Inmunities y Asuntos Institucionales

Relator: Sr. Tiny KOX, Países Bajos, Grupo de la Izquierda Unitaria Europea

Resumen

Durante más de 65 años, los convenios del Consejo de Europa han contribuido considerablemente a mejorar el funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Europa, a desarrollar el Estado de Derecho y a proteger y promover los derechos de todos los ciudadanos europeos. Hoy en día, la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos están bajo presión y en extrema necesidad de revitalización. La perspectiva de una Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa debería ser una oportunidad única para reafirmar la necesidad de fortalecer la cooperación intergubernamental del Consejo de Europa y su sistema basado en convenios.

A. Proyecto de Recomendación²⁵

1. La razón de ser del Consejo de Europa es “lograr una mayor unidad entre sus miembros con el fin de salvaguardar y hacer realidad los ideales y principios que constituyen su patrimonio común y facilitar su progreso económico y social” (Artículo 1 del Estatuto de 1949 del Consejo de Europa (ETS No. 1)), centrándose en los tres pilares fundamentales de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.
2. Con este fin, el Estatuto estableció el principio de la cooperación intergubernamental, que desde entonces ha sido central en las operaciones del Consejo de Europa. Esta cooperación entre los Estados miembros se centra en el desarrollo de normas comunes en los convenios y su aplicación efectiva en los Estados miembros a fin de garantizar la continuidad en la consecución del objetivo establecido en el Estatuto.

²⁴ Referencia a la Comisión: Doc. 13322, Referencia 4009 del 2 de octubre de 2015.

²⁵ Proyecto de Recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 21 de septiembre de 2017.

3. Durante casi 70 años, el sistema basado en convenios ha contribuido sustancialmente a mejorar el funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Europa, a desarrollar el Estado de Derecho en toda Europa y proteger y promover los derechos de todos los ciudadanos y habitantes europeos. Estos convenios son la principal fuente del acervo del Consejo de Europa. Tienen un impacto directo en la vida de los ciudadanos europeos y en el marco jurídico de los Estados miembros.
4. Este patrimonio común único debe ser reconocido, afirmado, defendido y, si es necesario, perfeccionado, en beneficio de todos los ciudadanos y habitantes europeos y de otros a los que se aplican o podrían aplicarse esos convenios.
5. Cualquier iniciativa para redactar un nuevo tratado debe ser formalmente aprobada por el Comité de Ministros, órgano ejecutivo del Consejo de Europa. El Comité de Ministros podrá solicitar a la Asamblea Parlamentaria un dictamen sobre cualquier proyecto de tratado (Artículo 23.a). Desde 1998 consulta a la Asamblea sobre todos los proyectos de tratados. El Artículo 15.a del Estatuto establece que los convenios y acuerdos serán examinados por el Comité de Ministros por recomendación de la Asamblea o por propia iniciativa del Comité. Un gran número de estos tratados han sido elaborados por iniciativa de la Asamblea, a menudo denominada motor político del Consejo de Europa.
6. La Asamblea y el Comité de Ministros asumen, junto con los Estados miembros, la responsabilidad de la creación, la protección, la aplicación y el desarrollo del sistema basado en convenios en Europa.
7. En la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa, en 2005, en Varsovia, se hizo hincapié en la necesidad de reforzar la eficacia del sistema basado en convenios y se estipularon medidas para alcanzar ese objetivo. Desde entonces se han dado muchos pasos y se han realizado mejoras, como una reforma radical de las actividades de la Organización, así como una reforma sustancial del funcionamiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y una revisión de los convenios.
8. A pesar de estas reformas, persisten grandes diferencias entre lo que quieren los Estados miembros y la Organización y lo que realizan. La ratificación de los convenios se retrasa con demasiada frecuencia, impidiendo su entrada en vigor; la aplicación de los convenios en el Derecho Interno suele ser lenta e imprecisa y los marcos jurídicos nacionales con demasiada frecuencia disfuncionales.

9. En toda Europa, la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos se encuentran bajo presión y en extrema necesidad de revitalización. A fin de contribuir a contrarrestar estos acontecimientos y seguir haciendo lo que se acuerda en el Artículo 1: del Estatuto del Consejo de Europa, es necesario modernizar y hacer más eficaces los instrumentos y las instituciones de la Organización. La próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que se encuentra actualmente en preparación, debería por tanto, sobre la base de una evaluación exhaustiva, debatir, entre otras cosas, cómo mejorar y reforzar el sistema del Consejo de Europa basado en convenios.
10. Por consiguiente, la Asamblea pide al Comité de Ministros y al Secretario General del Consejo de Europa:
 - 10.1. incluir el sistema basado en convenios del Consejo de Europa y su futuro en el orden del día de la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno;
 - 10.2. preparar adecuadamente, a tiempo antes de la Cumbre:
 - 10.2.1. una evaluación en profundidad de la eficacia de los convenios existentes y sus mecanismos de supervisión y propuestas para fortalecer sustancialmente el sistema basado en convenios, a la luz de lo dispuesto en el Artículo 1: del Estatuto del Consejo de Europa;
 - 10.2.2. una evaluación de la eficacia de los programas de asistencia para la aplicación de las normas establecidas en los convenios y una evaluación de las mejoras necesarias;
 - 10.2.3. propuestas sobre cómo reforzar la eficacia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, mediante la mejora de los procedimientos judiciales nacionales para dar justicia a los ciudadanos, la promoción de la aplicación efectiva en todos los Estados miembros de las sentencias del Tribunal y el financiamiento adecuado del Tribunal, en línea con las decisiones adoptadas en la Tercera Cumbre de Varsovia;
 - 10.2.4. propuestas sobre cómo ampliar el ámbito de aplicación de la Carta Social Europea (revisada) (ETS No. 163) a todos los Estados miembros, haciéndoles ratificar lo antes posible la Carta, cómo ampliar su mecanismo de monitoreo integrado (sistema de denuncias colectivas) a todos los Estados miembros, cómo hacer de la Carta Social Europea referencia

principal y referente de derechos sociales comunes para el Pilar de los Derechos Sociales de la Unión Europea y que se abra a la firma de terceros que no son miembros del Consejo de Europa;

- 10.2.5. una evaluación general de las relaciones entre el Consejo de Europa y las otras principales organizaciones europeas (Unión Europea, Unión Económica Eurasiática, Consejo Nórdico, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)) con respecto al sistema basado en convenios;
- 10.2.6. una consideración de la conveniencia de un memorándum de entendimiento entre la Unión Europea-Consejo de Europa sobre la participación de la Unión Europea en los convenios del Consejo de Europa que puedan prever normas generales de funcionamiento (como el derecho de voto, los derechos de expresión oral, la presentación de informes y los acuerdos financieros) ;
- 10.2.7. una hoja de ruta para la adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5), de conformidad con la obligación formulada en el Tratado de Lisboa;
- 10.2.8. propuestas sobre cómo llegar a los ciudadanos y permitirles participar más en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Europa;
- 10.3. asegurar que se asignen suficientes recursos financieros y humanos a las actividades convencionales e intergubernamentales en las que todos los Estados miembros puedan participar en igualdad de condiciones;
- 10.4. involucrar a la Asamblea en las actividades preparatorias de estas evaluaciones y (re) consideraciones, a la luz del Artículo 15.a del Estatuto;
- 10.5. involucrar a la Asamblea de manera apropiada en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno;
- 10.6. invitar a los Jefes de Estado y de Gobierno a que, al participar en su próxima Cumbre, reconozcan, afirmen, defiendan y, según sea



necesario, desarrollen y financien adecuadamente el sistema basado en convenios del Consejo de Europa, en beneficio de todos los ciudadanos y habitantes europeos, y todas las demás personas a quienes estos convenios son o podrían ser aplicados.

11. La perspectiva de una Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa debería ser una oportunidad para que el Comité de Ministros realice una reflexión adecuada sobre el futuro de nuestra Organización, teniendo en cuenta que la defensa del acervo del Consejo de Europa depende de la preservación de su singular sistema de cooperación que permite a todos los Estados miembros, acordar posiciones comunes y cooperar en un plano de igualdad en beneficio de todos. En este contexto, la Asamblea pide a todos los Estados miembros del Consejo de Europa que se abstengan de cualquier acción voluntaria que dé como resultado el debilitamiento de la cooperación intergubernamental que ha contribuido tanto durante las últimas décadas a la unificación efectiva del continente europeo.



Doc. 14387

17 de julio de 2017

«Lista de Criterios del Estado de Derecho» de la Comisión de Venecia.

Informe²⁶

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Relator: Sr. Philippe MAHOUX, Bélgica, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes (SOC).

Resumen

Este informe expresa su apoyo al trabajo de la Comisión de Venecia y propone que se aprueben la Lista de Criterios del Estado de Derecho.

El informe subraya que la elaboración de la Lista de Criterios del Estado de Derecho es el resultado de una reflexión lanzada por la Asamblea Parlamentaria sobre los conceptos de «Estado de Derecho» y de «preeminencia del derecho». La Comisión de Venecia llegó a la conclusión que -más allá de las cuestiones de definición formal- existe un consenso sobre características esenciales de las nociones de *Rule of law*, *Rechtsstaat* y *État de droit*²⁷, a saber: la legalidad, la seguridad jurídica, la interdicción de la arbitrariedad, el acceso a la justicia, el respeto de los Derechos Humanos, la no discriminación y la igualdad ante la ley.

La Lista de Criterios del Estado de Derecho contribuye a instaurar una nueva norma de referencia armonizada para la evaluación del respeto de uno de los principios fundadores del Consejo de Europa.

La Asamblea debería usarlo sistemáticamente en sus trabajos con el fin de identificar problemas estructurales y sistémicos en el seno de los Estados miembros del Consejo de Europa e invitar a los Parlamentos Nacionales, a Instituciones Gubernamentales, a los Organismos Internacionales o regionales, así como a la sociedad civil a hacer lo mismo.

A. Proyecto de Resolución²⁸

1. La Asamblea Parlamentaria felicita a la Comisión Europea por la Democracia a través del Derecho («Comisión de Venecia») que, durante casi 30 años, cumple con un trabajo notable en materia de derecho constitucional,

²⁶ Cuarta parte de la sesión - 2017.

²⁷ Estado de Derecho en inglés, alemán y francés.

²⁸ Proyecto de Resolución adoptado por unanimidad por la Comisión el 29 de junio de 2017.

funcionamiento de las instituciones democráticas, derechos fundamentales, derecho electoral y de la justicia constitucional y desempeña un papel determinante en la adopción y la aplicación de constituciones fieles al patrimonio constitucional europeo. La Asamblea coopera estrechamente con la Comisión de Venecia, pidiéndole regularmente que emita opiniones, cuya calidad y autoridad contribuyen en gran medida al trabajo de la Asamblea.

2. La Asamblea reitera su firme compromiso con los tres principios fundadores del Consejo de Europa que son la preeminencia del Derecho, la Democracia y los Derechos Humanos. En su resolución 1594 (2007) «La expresión “principio del Estado de Derecho”», ha invitado a la Comisión de Venecia a realizar una reflexión profunda sobre los conceptos de «Estado de Derecho» y «preeminencia de derecho». La Asamblea se felicita por la continuación concreta dada a esta iniciativa por la Comisión de Venecia, la cual concluyó – más allá de la cuestión de la definición formal- la existencia de un consenso sobre características esenciales de las nociones de *Rule of law*, *Rechtsstaat* y *État de droit*, a saber: la legalidad, la seguridad jurídica, la interdicción de la arbitrariedad, el acceso a la justicia, el respeto de los Derechos Humanos, la no discriminación y la igualdad ante la ley.
3. La Asamblea saluda la elaboración de la Lista de Criterios del Estado de Derecho que contribuye a instaurar una nueva norma de referencia armonizada de evaluación del respecto de uno de los principios fundadores del Consejo de Europa. La Asamblea se felicita porque el Comité de Ministros y el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa la hayan ratificado desde ahora. La Lista de Criterios del Estado de Derecho se funda en gran parte sobre las normas elaboradas por el Consejo de Europa, haciéndolas accesibles y operacionales, permitiendo una evaluación minuciosa, objetiva, transparente y justa del respeto del Estado de Derecho.
4. Encuentra toda su pertinencia y su valor como instrumento de control y de prevención que permite la observación y el análisis de situaciones preocupantes. La utilización regular y sistemática de la Lista de Criterios del Estado de Derecho permite analizar de manera armonizada y objetiva la situación en diferentes países. Aplicándola a la situación en ciertos Estados miembros, la Asamblea comprueba por otra parte que existen amenazas importantes al respeto del Estado de Derecho en el seno de los Estados miembros del Consejo de Europa. Desde que el resultado de un análisis basado en la Lista de los Criterios del Estado de Derecho levanta inquietudes, debería servir de fundamento a una reacción firme por parte de todos los actores que se comprometen en la promoción y el fortalecimiento de los principios del Estado de Derecho.

5. La Asamblea considera en efecto que la Lista de los Criterios del Estado de Derecho de la Comisión de Venecia es una herramienta práctica no solamente para el Consejo de Europa sino también para otros actores nacionales o internacionales estatales, al nivel nacional o local, u otras instituciones internacionales y la sociedad civil.
6. La Asamblea decide:
 - 6.1 respaldar la Lista de Criterios del Estado de Derecho de la Comisión de Venecia;
 - 6.2 utilizarla sistemáticamente en sus trabajos, particularmente en el contexto de la preparación de informes de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y de la Comisión para el Respeto de las Obligaciones y los Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento), con miras a identificar de manera precisa problemas estructurales y sistémicos en el seno de los Estados miembros del Consejo de Europa;
 - 6.3 invitar a los Parlamentos nacionales y a las instituciones gubernamentales, incluidos los ministerios pertinentes, a evaluar la necesidad y el contenido de una reforma legislativa que se refiera sistemáticamente a la Lista de Criterios del Estado de Derecho;
 - 6.4 invitar a las Organizaciones Internacionales o regionales, particularmente al Consejo de Europa en su conjunto y a la Unión Europea, a referirse regularmente a la Lista de Criterios del Estado de Derecho en sus trabajos pertinentes. En este contexto, la Asamblea felicita al Secretario General del Consejo de Europa por haber tomado en consideración la Lista de los Criterios del Estado de Derecho en su informe anual de 2017 sobre la situación de la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en Europa y le anima a hacerlo de manera sistemática en todos sus futuros informes anuales;
 - 6.5 animar a la sociedad civil a que adopte la Lista de los Criterios del Estado de Derecho con el fin de evaluar objetivamente el respeto del Estado Derecho.
7. La Asamblea llama también a todos los Estados miembros y observadores de la Comisión de Venecia a participar activamente en sus trabajos y a cooperar con ella en la defensa y la promoción del Estado de Derecho en un espíritu de diálogo constructivo, particularmente cuando la Comisión de Venecia estudie los asuntos que le conciernen directamente.



Doc. 14405

25 de septiembre de 2017

Nuevas amenazas contra la primacía del derecho en los Estados miembros del Consejo de Europa – ejemplos seleccionados.

Informe²⁹

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Relator: Sr. Bernd FABRITIUS, Alemania, Grupo del Partido Popular Europeo (EPP/DC).

Resumen

El respeto del Estado de Derecho es uno de los valores centrales del Consejo de Europa, al haber elaborado este último varios documentos en este ámbito. La independencia y la imparcialidad de la justicia es un elemento clave en este contexto.

Refiriéndose a las resoluciones precedentes de la Asamblea Parlamentaria, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos llama de nuevo a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a poner en ejecución plena el principio de la preeminencia del Derecho. Anota que el Estado de derecho es amenazado en ciertos países y pone el énfasis en la situación en Bulgaria, la República de Moldova, Polonia, Rumania y Turquía. Manifiesta su preocupación por las tentativas de politización de los consejos de la magistratura y de los tribunales (Bulgaria, Polonia y Turquía), revocaciones masivas de jueces (Turquía) o tentativas hechas en este sentido (Polonia) y de la corrupción (Bulgaria, la República de Moldova y Rumania). También se inquieta por tendencias que pretenden limitar el Poder Legislativo del Parlamento (la República de Moldova, Rumania y Turquía).

La Comisión propone recomendaciones concretas con respecto a estos cinco países y se muestra particularmente preocupada por la situación en Turquía en respuesta a las medidas tomadas en el marco del estado de emergencia y en respuesta a las últimas enmiendas a la Constitución.

²⁹ Referencia de la Comisión: Doc. 13614, Referencia 4087 del 17 de noviembre de 2014 y el Doc. 14172, Referencia 4255 del 25 de noviembre de 2016.

A. Proyecto de Resolución³⁰

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda sus previas resoluciones relativas al mantenimiento del Estado de Derecho en los Estados miembros del Consejo de Europa, en particular las Resoluciones 1594 (2007) sobre la expresión «*principle of the Rule of Law*³¹», 1685 (2009) sobre «las alegaciones de abuso del sistema de justicia penal, motivado por consideraciones políticas, en los Estados miembros del Consejo de Europa» y 2040 (2015) «Amenazar contra la preeminencia del derecho en los Estados miembros del Consejo de Europa: afirmar la autoridad de la Asamblea parlamentaria», la Resolución 1703 (2010) y la Recomendación 1896 (2010) sobre la corrupción judicial, la Resolución 1943 (2013) y la Recomendación 2019 (2013) «La corrupción: una amenaza a la preeminencia del derecho», así como la Resolución 2098 (2016) y la Recomendación 2087 (2016) «La corrupción judicial: necesidad de poner en ejecución urgentemente las propuestas de la Asamblea».
2. La Asamblea toma nota con inquietud de los graves problemas relativos al Estado de Derecho en numerosos Estados miembros del Consejo de Europa. En su Resolución 2040 (2015), lamentó que varias de sus recomendaciones relativas a la protección y al fortalecimiento del Estado de Derecho no hubieran sido aplicadas en ciertos Estados miembros.
3. Plenamente consciente de la diversidad de sistemas y culturas jurídicas de los Estados miembros, la Asamblea recuerda que el respeto del Estado de Derecho es uno de los valores centrales de la Organización y que es vinculado estrechamente a la democracia y al respeto de los Derechos Humanos. El artículo 6 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (STE n° 5) expone uno de los elementos esenciales de este Convenio: el principio de la independencia y de la imparcialidad de la justicia. Además, el Consejo de Europa es la Organización Internacional que elaboró más documentos jurídicos y políticos en este dominio, en el marco de los trabajos de sus órganos estatutarios y de sus instancias especializadas tales como la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ), el Consejo Consultivo de los Jueces Europeos (CCJE) y el Consejo Consultivo de los Fiscales Europeos (CCPE).
4. La Asamblea llama nuevamente a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a poner en ejecución plena el principio de la Preeminencia del Derecho, conforme a los instrumentos mencionados del Consejo de Europa

³⁰ Proyecto de Resolución adoptado por la Comisión el 05 de septiembre de 2017.

³¹ Principio del Estado de Derecho.

y a perseguir su cooperación con los órganos e instancias competentes en la materia.

5. La Asamblea examinó de manera profunda la situación en cinco Estados miembros: Bulgaria, República de Moldova, Polonia, Rumania y Turquía. Si bien la lista de los problemas comprobados en estos países no cubre todos los problemas detectados en los Estados miembros del Consejo de Europa, la Asamblea está preocupada por ciertos sucesos recientes que ponen en peligro el respeto del Estado de Derecho y, en particular, la independencia de la justicia y el principio de la separación de los poderes. Este riesgo tiene esencialmente tendencias que limitan la independencia de la justicia por las tentativas hechas para politizar los consejos de la magistratura y los tribunales (principalmente Bulgaria, Polonia y Turquía), a las revocaciones masivas de jueces y de fiscales (Turquía) o a las tentativas hechas en este sentido (Polonia) y a las tendencias que limitan el Poder Legislativo del Parlamento (República de Moldova, Rumania y Turquía). Además, la corrupción, que es un problema superior para el Estado de Derecho, sigue siendo un fenómeno muy general en Bulgaria, en la República de Moldova y en Rumania.

6. En consecuencia, la Asamblea llama a las autoridades búlgaras:

6.1 a proseguir la reforma del Consejo de la Magistratura, de la Justicia y del Ministerio Público conforme a las recomendaciones del Consejo de Europa;

6.2 a reforzar sus esfuerzos de lucha contra la corrupción y, en particular, a establecer una Agencia de Lucha contra la Corrupción.

7 La Asamblea llama a las autoridades de la República de Moldova:

7.1 a proseguir la reforma del Consejo de la Magistratura, de la Justicia y del Ministerio Público conforme a las recomendaciones del Consejo de Europa;

7.2 a reforzar considerablemente sus esfuerzos para luchar contra la corrupción y, en particular, a garantizar la independencia plena de las principales instituciones competentes en la materia;

7.3 a abstenerse de tomar medidas que puedan perjudicar la separación de los poderes.

8 La Asamblea llama a las autoridades polacas:

- 8.1 a abstenerse de proceder a cualquier reforma que pueda constituir un riesgo para el Estado de Derecho y, en particular, para la independencia de la justicia;
 - 8.2 a velar por que la reforma de la justicia actualmente en curso vaya conforme con las normas del Consejo de Europa relativas al Estado de Derecho, a la Democracia y a los Derechos Humanos;
 - 8.3 a cooperar plenamente con la Comisión de Venecia y a poner en ejecución las recomendaciones de esta última, en particular las que conciernen a la composición y el funcionamiento del Tribunal Constitucional.
- 9 La Asamblea llama a las autoridades rumanas:
- 9.1 a sostener un debate público adecuado sobre los criterios constitucionales del levantamiento de la inmunidad parlamentaria;
 - 9.2 a revisar la antes posible la legislación penal, ejecutando las decisiones devueltas por el Tribunal Constitucional que declaran inconstitucionales un número importante de artículos del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal;
 - 9.3 a velar por que el Gobierno y el Poder Judicial respeten la separación de los poderes con respecto a las competencias del Parlamento;
 - 9.4 a sostener, políticamente y financieramente, la acción de la Dirección Nacional de Lucha contra la Corrupción, que a su vez debe respetar los Derechos Humanos fundamentales en el curso de las investigaciones penales;
 - 9.5 a velar por que el conjunto de la sociedad rumana respete el papel esencial y la autoridad de la Corte Constitucional.
- 10 Recordando su Resolución 2156 (2017) sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Turquía, la Asamblea reitera su más viva preocupación frente a la amplitud de las medidas tomadas en el marco del estado de emergencia y frente a las enmiendas de la Constitución adoptados por la Gran Asamblea Nacional el 21 de enero de 2017 y aprobados en el momento del referéndum nacional del 16 de abril de 2017. En consecuencia, llama a las autoridades turcas:



- 10.1 a levantar el estado de emergencia tan pronto como las circunstancias y las amenazas que condujeron a su proclamación hayan desaparecido;
 - 10.2 a reconsiderar las enmiendas a la Constitución aprobadas en el referéndum del 16 de abril de 2017 conforme a la opinión no 875/2017 de la Comisión de Venecia, con el fin de que la separación de poderes sea de nuevo funcional, en particular el Parlamento y la Corte Constitucional;
 - 10.3 a asegurarse que todos los decretos de leyes urgentes adoptados por el Gobierno en el marco del estado de emergencia sean aprobados por el Parlamento y que su constitucionalidad pueda ser controlada por la Corte Constitucional;
 - 10.4 a poner fin inmediatamente a las revocaciones colectivas de jueces y de fiscales por decretos leyes y a velar por que, en el caso de que hayan sido revocados, esto sea revisado por un «tribunal» que cumpla los criterios del artículo 6 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos.
- 11 La Asamblea recuerda su Resolución 2178 (2017) relativa a la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y llama a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a que apliquen plenamente estas sentencias y dar prioridad políticamente a aquellos que manifiestan una necesidad urgente para proceder con reformas amplias del sistema judicial.
- 12 La Asamblea llama a todos los Estados miembros a promover una cultura política y jurídica propicia a la aplicación del Estado de Derecho, conforme a los principios subyacentes al conjunto de las normas del Consejo de Europa.

Doc. 14402

22 de septiembre de 2017

Perseguir y castigar los crímenes contra la humanidad e incluso el posible genocidio cometido por Daesh³²

Informe³³

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Relator: Sr. Pieter OMTZIGT, Países Bajos, Grupo del Partido Popular Europeo (EPP/CD).

Resumen

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos concluye que en Siria e Iraq, Daesh cometió actos de genocidio en contra de las minorías yazidíe³⁴, cristianas y musulmanas no sunitas con la intención de destruir total o parcialmente estos grupos, así como también cometió otros crímenes de Derecho Internacional.

Ni Siria ni Iraq son Partes de la Corte Penal Internacional (CPI), cuya competencia material se extiende a estos crímenes. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha sido impedido de remitir la situación en Siria a la Corte Penal Internacional. El Fiscal de la Corte Penal Internacional se negó a abrir una investigación. No existe en la actualidad ningún mecanismo judicial internacional para llevar a Daesh a la justicia. Le incumbe ante todo a las autoridades nacionales presentar cargos por los crímenes contra el Derecho Internacional.

Es importante que los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa y los Parlamentos que gozan del estatuto de observadores y socios para la Democracia en la Asamblea Parlamentaria reconozcan el genocidio cometido por Daesh y tomen medidas particulares para prevenir estos crímenes y otros delitos reprimidos por el Derecho Internacional y castigar a sus autores. Las Naciones Unidas debían en cuanto a ello establecer mecanismos de investigación apropiados para los crímenes graves cometidos en Iraq y considerar la creación de un mecanismo judicial especial para juzgar a los autores. La Comisión también propone enviar recomendaciones prácticas a Siria y a Iraq, a la Comisión de Investigación

³² Acrónimo árabe del Ejército islámico.

³³ Referencia de la Comisión: Doc. 14167, Referencia 4251 del 25 de noviembre de 2016.

³⁴ Son una comunidad que vive en la provincia de Nivive, en el norte de Iraq, en las regiones de Jabal Sinyar y Chaija. Cabe destacar que hay comunidades yazidíes también en Irán, Turquía y Siria. Fuente: Europapress. ¿Quiénes son los yazidíes y por qué los persiguen?. Consultado el 26 de septiembre de 2017 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-quienes-son-yazidies-persiguen-20140814085846.html>

Internacional Independiente sobre la República Árabe Siria y al Fiscal de la Corte Penal Internacional.

A. Proyecto de Resolución³⁵

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda su Resolución 2091(2016) sobre los combatientes extranjeros en Siria y en Iraq. Reafirma su posición según la cual «los individuos que actúan en nombre (...) de Daesh (...) han cometido actos de genocidio y otros crímenes graves reprimidos por el Derecho Internacional. Es importante que los Estados actúen en virtud de la presunción de que Daesh comete genocidio», así como apelar a los Estados miembros y observadores «a respetar sus obligaciones positivas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio [la Convención de 1948 contra el Genocidio], tomando todas las medidas necesarias que se imponen para prevenir el genocidio».
2. Numerosos Parlamentos nacionales, particularmente de los Estados miembros del Consejo de Europa, como Austria, Francia, Lituania y el Reino Unido, así como Estados Unidos, Canadá y Australia, también condenaron los actos de Daesh como genocidio, lo mismo que el Parlamento Europeo, los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá y el Papa Francisco. Estas posiciones políticas reflejan las evaluaciones realizadas por los expertos de mecanismos eminentes internacionales como la Comisión de Investigación Internacional Independiente de las Naciones Unidas sobre la República Árabe Siria, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas de las Minorías.
3. Existen pruebas concluyentes que indican que Daesh ha cometido actos de genocidio en contra de miembros de las minorías yazidíes, cristianas y musulmanas no sunitas, incluyendo matanzas y homicidios individuales, así como perjuicios corporales o psicológicos graves, recurriendo a la tortura, a las golpizas y a los tratos degradantes e inhumanos, y, en el caso de grupos yazidíes y cristianos, a violaciones y a esclavitud y a abusos sexuales. Además, datos concluyentes muestran que Daesh:
 - 3.1 sometió a los yazidíes al trabajo forzado, particularmente al servicio militar, y al adoctrinamiento terrorista, incluido el adiestramiento de niños en atentados suicidas con bombas, lo que provocó graves daños corporales y psicológicos; deliberadamente sometió al grupo de yazidíes a condiciones de vida que provocan su destrucción física, en

³⁵ Proyecto de resolución adoptado por unanimidad por la Comisión el 5 de septiembre de 2017.

parte poniéndolo en estado de sitio e imponiendo condiciones de vida insalubres y una desnutrición sin acceso a la atención médica; impuso medidas destinadas a evitar los nacimientos separando a las mujeres yazidíes de los hombres yazidíes; y transfirió a la fuerza a los niños del grupo a otro grupo, forzándolos a convertirse y a adoctrinarlos.

- 3.2. desplegó a miembros de las minorías cristianas para utilizarlos como «escudos humanos», causando así graves perjuicios corporales y psicológicos, y separando a los niños cristianos de sus madres y trasladándolos a la fuerza hacia otro grupo.
4. Estos actos han sido cometidos por Daesh con la intención de destruir, en su total o en parte a los grupos minoritarios yazidíes, cristianos y no sunitas. En particular, Daesh hizo muchas declaraciones políticas y de doctrina que se refería particularmente a la destrucción de las minorías yazidíes, cristianas y musulmanas no sunitas así como declaraciones de intención de cometer actos de genocidio precisos contra las minorías, antes y durante el cometido de tales actos. En estas declaraciones, Daesh en particular acusó a los yazidíes de «paganos adoradores del diablo» y a los cristianos de «esclavos de la Cruz» cuyas mujeres y sus hijos serán reducidos a la esclavitud. Las atrocidades cometidas por Daesh en contra de estos tres grupos fueron sistemáticas conforme a estas declaraciones. La destrucción sistemática por Daesh de lugares de culto yazidí, cristianos y musulmanes no sunitas también apoya su intención genocida de cometer los actos precitados. El saqueo de las casas y de los bienes yazidíes, cristianos y musulmanes no sunitas también da testimonio de la intención genocida de dispersar y debilitar la cohesión de estos grupos, con vistas a su destrucción.
5. Ni Siria ni Iraq son Partes en la Corte Penal Internacional (CPI), cuya competencia material comprende el crimen de genocidio así como otros crímenes reprimidos por el Derecho Internacional. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha sido impedido, debido al veto de dos de sus miembros permanentes, de remitir la situación de Siria en la Corte Penal Internacional, y el fiscal de la Corte Penal Internacional se negó a abrir una investigación sobre las denuncias de infracciones por los nacionales de un Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. No hay actualmente ningún mecanismo judicial internacional que se halle en condiciones de perseguir a Daesh. A este respecto, la Asamblea recuerda que las investigaciones y persecuciones relativas a los crímenes referidos por el Estatuto de Roma incumben en primer lugar a las autoridades nacionales, en particular a esos Estados en los cuales estos crímenes han sido cometidos.

6. A la vista de lo que precede, la Asamblea llama a los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa y a los Estados cuyo Parlamento goce del estatuto de observador o de socio para la democracia en la Asamblea Parlamentaria, cuando proceda:
 - 6.1 a reconocer formalmente que Daesh cometió un genocidio, particularmente contra el pueblo yazidí, las minorías cristianas y las minorías musulmanas no sunitas;
 - 6.2 a tomar medidas rápidas y eficaces conforme a las obligaciones que contrajeron a título de la Convención contra el Genocidio de 1948 con el fin de prevenir y castigar los actos de genocidio, y para responder a su responsabilidad general de actuar contra los crímenes reprimidos por el Derecho Internacional, particularmente:
 - 6.2.1 previendo una competencia universal para conocer los crímenes referidos por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuando ello no sea el caso, y llevando investigaciones sobre los presuntos miembros de Daesh que dependan de su jurisdicción o de su control, y, cuando esto se justifique, llevando a esas personas ante la justicia;
 - 6.2.2 persiguiendo todos los delitos cometidos que dependen de su jurisdicción en relación con las actividades de Daesh en el extranjero, y, a este respecto, ratificando y aplicando plenamente el Convenio del Consejo de Europa para la Prevención del Terrorismo de 2005 (STCE n°. 196) y su Protocolo Adicional de 2015 (STCE n°. 217);
 - 6.2.3 poniendo en ejecución las recomendaciones enunciadas en la Resolución 2091 (2016) de la Asamblea sobre los combatientes extranjeros en Siria y en Iraq;
 - 6.2.4 contribuyendo a la recopilación y conservación de elementos que atestiguan los crímenes cometidos por Daesh, incluso haciendo las contribuciones voluntarias al presupuesto del «Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente de las Naciones Unidas encargado de facilitar las investigaciones sobre las violaciones más graves del Derecho Internacional cometidas en la República Árabe Siria desde marzo de 2011 y de ayudar a juzgar a las personas que son responsables», para que este mecanismo sea plenamente operacional sin esperar más;

- 6.2.5 no oponiéndose a las eventuales resoluciones futuras del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas susceptibles de contribuir a la persecución de los miembros de Daesh ante un tribunal internacional, híbrido o nacional.
7. La Asamblea llama a las Naciones Unidas a crear, en caso, de necesidad mecanismos para recopilar información y facilitar, incluso recabando y conservando elementos de prueba, las investigaciones sobre personas responsables de crímenes graves cometidos en Iraq así como las persecuciones que se refieren a estas personas. Les pide a las autoridades iraquíes aportar su cooperación a tales iniciativas. Llama a la comunidad internacional a prepararse para abastecer los recursos necesarios para que estos mecanismos sean rápidamente operacionales. Le pide además a las Naciones Unidas contemplar la creación de un mecanismo judicial especial para juzgar los crímenes cometidos por Daesh en Iraq. Este mecanismo podría apoyarse en modelos internacionales o híbridos existentes o ser establecido en tribunales nacionales iraquíes, con la asistencia de expertos internacionales que haría las veces de consejeros más que de jueces.
8. La Asamblea llama también:
- 8.1 a Siria e Iraq a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
 - 8.2 a la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la República Árabe Siria para completar su informe sobre el genocidio perpetrado por Daesh contra las minorías religiosas distintas de los yazidíes;
 - 8.3 al Fiscal de la Corte Penal Internacional a reexaminar, a la luz de las comunicaciones posteriores de las partes concernientes, su decisión de no iniciar una investigación preliminar sobre los crímenes cometidos por Daesh.



Doc. 14328

24 de mayo de 2017

El Uso de Nuevas Tecnologías Genéticas en los Seres Humanos

Informe³⁶

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relatora: Sra. Petra De SUTTER, Bélgica, Grupo de los Socialista, Demócratas y Verdes

Resumen

Las nuevas tecnologías genéticas se están desarrollando rápidamente: los descubrimientos recientes relacionados con el genoma humano han abierto la puerta a nuevas oportunidades y preocupaciones éticas sin precedentes. El consenso científico actual es que estas técnicas aún no son lo suficientemente “seguras” como para establecer un embarazo con células germinales o embriones humanos que hayan sido sometidos a una edición intencional del genoma, pero la edición deliberada de la línea germinal en seres humanos también cruzaría una línea considerada éticamente inviolable.

Por consiguiente, la Asamblea Parlamentaria debería recomendar al Comité de Ministros un Plan en cinco pasos:

1. instar a los Estados miembros que aún no hayan ratificado la Convención de Oviedo a que lo hagan sin más demora o, como mínimo, a establecer una prohibición nacional de establecer un embarazo con células germinales o embriones humanos que hayan sido sometidos a una edición intencional del genoma;
2. fomentar un debate público amplio e informado;
3. encargar al Comité de Bioética del Consejo de Europa (DH-BIO) que evalúe los problemas éticos y jurídicos asociados;
4. desarrollar un marco normativo y jurídico común;
5. recomendar a los Estados miembros, sobre la base de las demás medidas, que desarrollen una posición nacional clara sobre el uso práctico de las nuevas tecnologías genéticas, fijando los límites y promoviendo buenas prácticas.

³⁶ Referencia a la Comisión: Doc. 13927, Referencia 4176 del 25 de enero de 2016.

A. Proyecto de recomendación³⁷

1. Las técnicas de ingeniería genética se han aplicado en el campo de la medicina durante varias décadas. Sin embargo, las nuevas tecnologías se están desarrollando muy rápidamente: los descubrimientos recientes relacionados con el genoma humano han abierto la puerta a nuevas oportunidades y preocupaciones éticas sin precedentes. Por un lado, este conocimiento mejorado de nuestra constitución genética como seres humanos trae consigo un potencial bienvenido para diagnosticar, prevenir y eventualmente curar enfermedades en el futuro. Por otra parte, plantea cuestiones éticas y de Derechos Humanos complejas, incluyendo, pero no solamente, los daños no intencionales que pueden resultar de las técnicas utilizadas, el acceso y el consentimiento a tales técnicas y su abuso potencial con fines de mejora o eugenésicos.
2. En particular, los recientes avances en la edición del genoma están obligados a dar lugar a intervenciones de línea germinal en seres humanos muy pronto, por ejemplo con el nacimiento de niños cuyo genoma ha sido alterado con algunas consecuencias imprevisibles de tal manera que sus descendientes también se ven afectados. El consenso científico en este momento es que estas técnicas aún no son lo suficientemente “seguras”, lo que conduce a una moratoria de facto hasta que una intervención de línea germinal pueda cumplir con el estándar riesgo / beneficio para autorizar ensayos clínicos. Sin embargo, otras técnicas, como la tecnología de transferencia pronuclear (la técnica de “tres padres” para evitar la herencia materna de enfermedades mitocondriales), ya han dado como resultado el nacimiento de bebés, a pesar de la considerable incertidumbre científica sobre los efectos a largo plazo.
3. La edición deliberada de líneas germinales en seres humanos cruzaría una línea considerada éticamente inviolable. De hecho, el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano en la Aplicación de la Biología y la Medicina: Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina (ETS No. 164, “Convenio de Oviedo”) ratificado por 29 Estados miembros, plantea en su Artículo 13 que “una intervención que intente modificar el genoma humano sólo puede realizarse con fines preventivos, de diagnóstico o terapéuticos y sólo si su objetivo no es introducir modificaciones en el genoma de cualquier descendiente”. Sin embargo, la Convención establece también un procedimiento específico para su enmienda (Artículo 32), que debe leerse conjuntamente con el Artículo 28, que impone a los Estados Partes que velen por que “las cuestiones fundamentales planteadas por el desarrollo de la biología y la medicina sean objeto de un debate público apropiado a la luz, en particular, de las

³⁷ Proyecto de Recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 25 de abril de 2017.

implicaciones médicas, sociales, económicas, éticas y jurídicas pertinentes, y que su posible aplicación sea objeto de una consulta adecuada”.

4. Varios científicos y organismos éticos están comenzando a hacer recomendaciones para establecer un marco regulatorio apropiado para la edición del genoma y las intervenciones de la línea germinal en los seres humanos, incluyendo más recientemente la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos y la Academia Nacional de Medicina y el Consejo Asesor de Científico de las Academias Europeas (EASAC). La actual prohibición de intervenciones dirigidas a modificar la línea germinal en seres humanos en toda la Unión Europea y en muchos Estados miembros del Consejo de Europa no va a impedir que los bebés editados por el genoma nazcan en otro lugar.
5. Por consiguiente, la Asamblea Parlamentaria recomienda al Comité de Ministros:
 - 5.1. instar a los Estados miembros que aún no han ratificado el Convenio de Oviedo a que lo hagan sin más demora o, como mínimo, a establecer una prohibición nacional de establecer un embarazo con células germinales o embriones humanos que hayan sido sometidos a una edición intencional del genoma;
 - 5.2. fomentar un debate público amplio e informado sobre el potencial médico y las posibles consecuencias éticas y de los derechos humanos del uso de las nuevas tecnologías genéticas en los seres humanos;
 - 5.3. encargar al Comité de Bioética del Consejo de Europa (DH-BIO) que evalúe los desafíos éticos y jurídicos planteados por las nuevas tecnologías de edición del genoma, teniendo en cuenta los principios establecidos en el Convenio de Oviedo y el principio de precaución;
 - 5.4. desarrollar un marco normativo y jurídico común que sea capaz de equilibrar los beneficios y riesgos potenciales de estas tecnologías con el objetivo de encontrar curaciones para enfermedades graves, al mismo tiempo que se evitan los abusos o efectos adversos de la tecnología genética en seres humanos;
 - 5.5. recomendar a los Estados miembros, con base en debate público, la evaluación del Comité de Bioética del Consejo de Europa (DH-BIO) y el marco normativo y jurídico común elaborado, desarrollar una posición nacional clara sobre el uso práctico de las nuevas tecnologías genéticas, fijar los límites y promover buenas prácticas.



Doc. 14404

25 de septiembre de 2017

**La Promoción de los Derechos Humanos y la Eliminación de la Discriminación
contra las Personas Intersexuales**

Informe³⁸

Comisión de Igualdad y No Discriminación

Relator: Sr. Piet De BRUYN, Miembro no perteneciente a un Grupo Político

Resumen

Las personas intersexuales nacen con características sexuales que no son exclusivamente masculinas o femeninas. En nuestras sociedades, se enfrentan a violaciones de los Derechos Humanos y a la discriminación en todos los ámbitos de la vida.

El tratamiento invasivo e irreversible de la “normalización” del sexo y los tratamientos hormonales se llevan a cabo en niños intersexuales sin su consentimiento libre e informado y pese a que no hay necesidad médica para tal tratamiento. Los Estados miembros deberían prohibir esas intervenciones y aplazar los tratamientos que tratan de alterar las características sexuales de los niños intersexuales hasta que puedan participar en la decisión. El cuidado de la salud debe ser multidisciplinario, holístico y centrado en el paciente, y el apoyo psicosocial debe estar disponible tanto para las personas intersexuales como para sus familias.

Para proteger el derecho a la vida privada, los sistemas de registro de nacimientos deben permitir una flexibilidad suficiente para satisfacer las necesidades de las personas intersexuales, y también deben existir procedimientos legales, transparentes y accesibles de reconocimiento legal de género.

Los Estados deberían reunir más datos y realizar más investigaciones sobre estas cuestiones, y considerar la posibilidad de conceder una indemnización a las víctimas de los tratamientos anteriores. Deben velar por que la legislación contra la discriminación proteja eficazmente a las personas intersexuales y se lleven a cabo campañas de sensibilización entre los profesionales y el público en general en lo que respecta a la situación y los derechos de las personas intersexuales.

³⁸ Referencia a la Comisión: Doc. 14049, Referencia 4219 del 20 de junio de 2016.

A. Proyecto de Resolución³⁹

1. Las personas intersexuales nacen con características biológicas sexuales que no encajan con las normas sociales o las definiciones médicas de lo que hace a una persona masculina o femenina. A veces el estado intersexual de una persona se detecta al nacer; a veces sólo se hace evidente más adelante, notablemente durante la pubertad. A pesar de la gran variedad de situaciones, la mayoría de las personas intersexuales son físicamente saludables. Sólo unos pocos sufren de condiciones médicas que ponen en peligro su salud. Sin embargo, la situación de las poblaciones interesadas ha sido durante mucho tiempo tratada como un problema esencialmente médico. La opinión médica predominante ha sido que los cuerpos infantiles intersexuales pueden y deben ponerse en conformidad a un paradigma ya sea masculino o femenino, a menudo a través de intervención quirúrgica y/o hormonal; esto debe hacerse lo antes posible; y que los niños deben ser criados en el sexo correspondiente al sexo asignado a su cuerpo.
2. La Asamblea Parlamentaria considera que este enfoque implica graves violaciones de la integridad física, en muchos casos de niños muy pequeños o niños que no pueden dar su consentimiento y cuya identidad de género es desconocida. Esto se hace a pesar de que no hay evidencia que apoye el éxito a largo plazo de tales tratamientos, ningún peligro inmediato para la salud y ningún propósito terapéutico genuino para el tratamiento, que pretende evitar o minimizar los problemas sociales (percibidos) en lugar de los médicos. A menudo es seguido por tratamientos hormonales a lo largo de toda la vida y complicaciones médicas, agravados por la vergüenza y el secreto.
3. Los padres a menudo se sienten presionados para tomar decisiones urgentes y que cambian su vida en nombre de su hijo, sin tener una comprensión plena y genuina de las consecuencias a largo plazo para sus hijos de las decisiones tomadas sobre su cuerpo durante su infancia y edad temprana.
4. La comprensión de estas cuestiones está aumentando gradualmente, pero aún se necesitan esfuerzos concertados para sensibilizar a la opinión pública sobre la situación y los derechos de las personas intersexuales con el fin de garantizar su plena aceptación en la sociedad, sin estigmatización ni discriminación.
5. La Asamblea hace hincapié en que es fundamental garantizar que la ley no cree ni perpetúe las barreras a la igualdad para las personas intersexuales. Esto incluye asegurar que las personas intersexuales que no se identifiquen

³⁹ Proyecto de Resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 18 de septiembre de 2017.

como hombres o mujeres tengan acceso al reconocimiento legal de su identidad de género, y que cuando su género no haya sido registrado correctamente al nacer, el procedimiento para rectificar esto sea simple y basado en la autoidentificación sólo, como se establece en la Resolución 2048 (2015) de la Asamblea sobre la discriminación contra los transexuales en Europa. Es posible que también sea necesario enmendar las leyes antidiscriminatorias para garantizar que la situación de las personas intersexuales esté efectivamente cubierta.

6. La Asamblea considera que lo anterior puede plantear cuestiones importantes en virtud de varias disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5), en particular sus Artículos 3 y 8.
7. A la luz de lo anterior, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a la Aplicación de la Biología y la Medicina: Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina (ETS No. 164, “Convención de Oviedo”) y las recomendaciones pertinentes formuladas en su Resolución 1952 (2013) sobre el derecho de los niños a la integridad física, así como las del Consejo de Europa para los Derechos Humanos y numerosos órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, la Asamblea invita a los miembros del Consejo de Europa a:
 - 7.1. con respecto a la protección efectiva del derecho de los niños a la integridad física y a la autonomía corporal y a potenciar a los intersexuales en lo que respecta a estos derechos:
 - 7.1.1. prohibir actos quirúrgicos de “normalización sexual” sin indicación médica, así como la esterilización y otros tratamientos en niños intersexuales sin su consentimiento informado;
 - 7.1.2. asegurar que, salvo en los casos en que la vida del niño esté en riesgo inmediato, cualquier tratamiento que intente alterar las características sexuales del niño, incluyendo sus gónadas, genitales o órganos sexuales internos; sea aplazado hasta que el niño pueda participar en la decisión, basándose en el derecho a la libre determinación y en el principio del consentimiento libre e informado;
 - 7.1.3. brindar a todas las personas intersexuales el cuidado de la salud ofrecido por un equipo multidisciplinario especializado que adopte un enfoque holístico y centrado en el paciente y que incluya no sólo profesionales de la medicina, sino también otros profesionales relevantes como psicólogos, trabajadores

sociales y especialistas en ética profesionales y basándose en directrices elaboradas conjuntamente con dichos profesionales y en consulta con organizaciones intersexuales;

- 7.1.4. garantizar que las personas intersexuales tengan acceso efectivo a la atención de la salud durante toda su vida;
- 7.1.5. asegurar que las personas intersexuales tengan acceso completo a sus registros médicos;
- 7.1.6. proporcionar una formación exhaustiva y actualizada sobre estos temas a todos los profesionales médicos, psicológicos y de otros profesionales interesados, incluida la transmisión de un mensaje claro de que los cuerpos intersexuales son el resultado de variaciones naturales en el desarrollo sexual y no deben modificarse como tales;
- 7.2. a fin de ayudar a las personas intersexuales, a sus padres y a quienes les rodean a hacer frente a los problemas planteados, en particular, por las actitudes sociales hacia las variaciones en las características sexuales:
 - 7.2.1. asegurar que se disponga de mecanismos adecuados de apoyo psicosocial para las personas intersexuales y sus familias a lo largo de sus vidas;
 - 7.2.2. apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para romper el silencio en torno a la situación de las personas intersexuales y para crear un ambiente en el que las personas intersexuales se sientan seguras para hablar abiertamente de sus experiencias;
- 7.3. con respecto al estado civil y el reconocimiento legal del género:
 - 7.3.1. garantizar que las leyes y prácticas que rigen el registro de los nacimientos, en particular en lo que respecta al registro del sexo de un recién nacido, respeten debidamente el derecho a la vida privada al permitir una flexibilidad suficiente para tratar la situación de los niños intersexuales sin obligar a los padres o a los profesionales médicos a revelar el estado intersexual del niño innecesariamente;
 - 7.3.2. simplificar los procedimientos legales de reconocimiento de género en línea con las recomendaciones aprobadas por la

Asamblea en su Resolución 2048 (2015) y garantizar en particular que estos procedimientos sean rápidos, transparentes y accesibles a todos y basados en la libre determinación;

- 7.3.3. garantizar que, siempre que las autoridades públicas utilicen las clasificaciones de género, se disponga de una serie de opciones para todas las personas, incluidas las personas intersexuales que no se identifiquen como varones o mujeres;
- 7.3.4. considerar la posibilidad de que el registro del sexo en los certificados de nacimiento y otros documentos de identidad sea opcional para todos;
- 7.3.5. velar por que, de conformidad con el derecho al respeto de la vida privada, las personas intersexuales no se vean impedidas de entrar a una sociedad civil o un matrimonio o de permanecer en dicha sociedad o matrimonio como resultado del reconocimiento legal de su sexo;
- 7.4. en relación con la lucha contra la discriminación contra las personas intersexuales, garantizar que la legislación contra la discriminación aplique y proteja eficazmente a las personas intersexuales, ya sea insertando características sexuales como un motivo prohibido específico en toda legislación antidiscriminatoria y/o sensibilizando a los abogados, los fiscales, los jueces y todos los demás profesionales pertinentes, así como a las personas intersexuales sobre la posibilidad de responder a actos de discriminación contra ellos, invocando discriminación por razón de sexo o “por cualquier otro motivo” (no especificado) cuando la lista de motivos prohibidos en las disposiciones nacionales contra la discriminación aplicables no sea exhaustiva;
- 7.5. recopilar más datos y realizar más investigaciones sobre la situación y los derechos de las personas intersexuales, incluyendo el impacto a largo plazo de la “normalización” del sexo, la esterilización y otros tratamientos practicados en personas intersexuales sin su consentimiento libre e informado, y en este contexto:
 - 7.5.1. llevar a cabo una investigación sobre los daños causados por los tratamientos de "normalización" sexuales invasivos y/o irreversibles practicados en los individuos sin su consentimiento y considerar la posibilidad de conceder una indemnización,

posiblemente a través de un fondo específico, a las personas que hayan sufrido como resultado de dicho tratamiento;

- 7.5.2. con el fin de elaborar un cuadro completo de la práctica actual, mantener un registro de todas las intervenciones realizadas sobre las características del sexo de los niños;
- 7.6. llevar a cabo campañas de sensibilización entre los profesionales interesados y entre el público en general en lo que respecta a la situación y los derechos de las personas intersexuales.
8. Por último, la Asamblea invita a los parlamentos nacionales a trabajar activamente, con la participación de las personas intersexuales y sus organizaciones representativas, para sensibilizar a la opinión pública sobre la situación de la población intersexual en su país y dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas anteriormente.

B. Proyecto de recomendación⁴⁰

1. La Asamblea Parlamentaria hace referencia a su Resolución ... (2017) sobre la promoción de los derechos humanos y la eliminación de la discriminación contra las personas intersexuales, en la que pide a los Estados miembros que adopten una serie de medidas para alcanzar esos objetivos, entre otras cosas en el ámbito de los derechos humanos y la bioética.
2. La Asamblea considera esencial que los Estados miembros logren rápidos progresos y que se sigan desarrollando las normas del Consejo de Europa en este ámbito.
3. Por consiguiente, invita al Comité de Ministros a:
 - 3.1. llevar la Resolución ... (2017) a la atención de los gobiernos de todos los Estados miembros;
 - 3.2. encargar al Comité de Bioética que prosiga su labor de fortalecimiento de los derechos del niño en la biomedicina, en particular en lo que respecta a la protección del derecho a la integridad física de los niños intersexuales y al principio de consentimiento libre e informado, con miras a la elaboración de normas y directrices en este campo del Consejo de Europa.

⁴⁰ Proyecto de Recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 18 de septiembre de 2017.



Doc. 14395

15 de septiembre de 2017

Los jóvenes contra la corrupción

Informe⁴¹

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.

Ponente: Sra. Eleonora CIMBRO, Italia, Grupo de los Socialistas, Demócratas y Verdes (SOC).

Resumen

El papel de los jóvenes es fundamental para instaurar una nueva cultura de la integridad en todos los niveles de la sociedad; al mismo tiempo, los jóvenes son vulnerables. Por esto es importante concebir estrategias de empoderamiento adaptadas para sensibilizar y darles a entender lo que es la corrupción, así como para fortalecer su capacidad de resistir a la corrupción, asegurándose sean asociados convenientemente como partes interesadas a toda elaboración de políticas y aplicación de estrategias de lucha contra la corrupción.

Para tal fin, las autoridades nacionales son invitadas entre otras cosas a: apoyar las iniciativas de las organizaciones de jóvenes contra la corrupción y establecer redes de jóvenes en pro de la integridad; a reforzar la educación contra la corrupción y la lucha contra la corrupción en la educación, en cooperación con la plataforma ETINED⁴² del Consejo de Europa y su red; a estimular la participación de los jóvenes en la redacción de cartas éticas y de códigos de conducta para el personal escolar y universitario, alumnos y estudiantes, así como a reforzar la protección de los denunciantes de irregularidades. Las autoridades nacionales también podrían establecer un sistema de formación y certificación anticorrupción para los trabajadores del servicio público.

El Secretario General del Consejo de Europa debería contemplar el establecimiento de una Plataforma de Integridad, bajo los auspicios del Consejo de Europa, con la participación del Consejo Mixto sobre la Juventud. El informe anima también la introducción de cuestiones orientadas sobre la integridad y la lucha contra la corrupción en los planes de estudios de las escuelas de estudios políticos del Consejo de Europa y en los proyectos sostenidos por el Fondo Europeo para la Juventud.

⁴¹ Referencia de la Comisión: doc. 13845, Referencia 4152, del 2 de octubre de 2015. Cuarto período parcial de sesiones, 2017.

⁴² Plataforma paneuropea sobre ética, transparencia e integridad en la educación.

A. Proyecto de resolución⁴³

1. Numerosos son los jóvenes que tienen el deseo y la capacidad de transformar el mundo, y que son susceptibles de influir de manera positiva en los esfuerzos por venir para luchar contra la corrupción. Tienen un papel importante que hay que jugar, para traer una nueva cultura de integridad a todos los niveles de la sociedad en lo que representan las nuevas generaciones de dirigentes políticos, líderes empresariales y actores de la sociedad civil. Pero son también los más vulnerables. Conviene pues darles los medios para detectar, prevenir y combatir eficazmente la corrupción.
2. Es muy importante, con este fin, poner a tal punto estrategias de fortalecimiento de las capacidades de acción de los jóvenes con el fin de que puedan ser más conscientes de la corrupción, comprender exactamente en lo que consiste y cómo socava las sociedades democráticas, y al mismo tiempo, darles los medios para oponerse a eso.
3. La educación es indudablemente fundamental para prevenir la corrupción. Este proceso debe comenzar en la edad más joven - en la guardería o en la escuela primaria - y proseguir durante todos los cursos escolares. Esto supone también capacitar a supervisores y a otro personal de la educación sobre cuestiones éticas en el marco del proceso de aprendizaje a todo lo largo de la vida.
4. Si se quiere que los jóvenes se lancen duraderamente a las iniciativas anticorrupción, hace falta que se sientan partes interesadas en la elaboración y aplicación de políticas y estrategias de lucha contra la corrupción y se apropien de las acciones en las cuales participan. Cuantos más jóvenes tomen la iniciativa, más probable es que las políticas tengan éxito. Las iniciativas de los jóvenes son todavía más estructuradas cuando se integran en una campaña más vasta contra la corrupción.
5. Los jóvenes se muestran a menudo más creativos en la manera de resolver los problemas. Sus esfuerzos para combatir la corrupción pueden revelarse más innovadores, ser más audaces y aprovechar mejor las tecnologías modernas.
6. Los jóvenes no constituyen un grupo homogéneo; se caracterizan por una diversidad de perspectivas, de motivaciones y de modos de pensar. Los proyectos y el apoyo que se les aporta deben tener en cuenta esta diversidad.
7. Los jóvenes que denuncien el fraude y la corrupción deben ser correctamente protegidos. Evidentemente hay que instituir marcos jurídicos y

⁴³ Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 28 de junio de 2017.

administrativos adecuados en todos los Estados miembros con el fin de asegurar la protección de los denunciantes de irregularidades.

8. A la vista de lo que precede, la Asamblea Parlamentaria invita a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa así como los Estados cuyo Parlamento goza del estatuto de observador o de socio para la democracia de la Asamblea:

8.1 con respecto a la elaboración de políticas de lucha contra la corrupción y del mejoramiento de los medios que tienen los jóvenes para denunciar y de combatir la corrupción:

8.1.1 hacer participar a las organizaciones y/o representantes de la juventud pertinentes en la definición y aplicación de políticas que conciernen a la lucha contra la corrupción que tocan a las áreas en las cuales los jóvenes son activos, a saber, la política, la educación, el deporte y los medios de comunicación;

8.1.2 a sostener las iniciativas y acciones llevadas por las organizaciones de jóvenes para combatir la corrupción, en particular por un apoyo dirigido a proyectos de jóvenes seleccionados;

8.1.3 a constituir redes nacionales que permitan a los jóvenes compartir sus experiencias y sus conocimientos en materia de corrupción, difundir las buenas prácticas y concebir propuestas de acción futura;

8.2. con respecto a la educación anticorrupción y la lucha contra la corrupción en la educación:

8.2.1. inscribirse desde la más joven edad a los programas escolares y universitarios nacionales, a los cursos sobre integridad, incluyendo a la vez los aspectos de valores personales y el comportamiento ético y el enfoque fundado sobre los Derechos Humanos;

8.2.2. adoptar una estrategia de lucha contra el fraude en la educación, con la asistencia del Consejo de Europa, apoyando a los trabajos de la **Plataforma Paneuropea sobre Ética, Transparencia e Integridad en la Educación** del Consejo de Europa (ETINED) y su red de especialistas;

8.2.3. a promover el enfoque según el cual se puede asegurar una educación de calidad y poner obstáculo eficazmente a la

corrupción sólo con la condición de que todos los actores pertinentes de la sociedad estén plenamente comprometidos con un conjunto de principios éticos fundamentales para la vida pública y profesional, en lugar de contar sólo con medidas reglamentarias impuestas de modo mecánico por los escalones superiores;

8.2.4. a asociar a los jóvenes militantes anticorrupción a la elaboración de estrategias de lucha contra la corrupción y el comportamiento contrarios a la ética en el marco de los sistemas educativos, a involucrarlos en la redacción de cartas éticas y de códigos de conducta para el personal escolar y universitario, alumnos y estudiantes, y/o en el desarrollo de puntos de indicios de integridad o transparencia, que son susceptibles de animar a las instituciones educativas a ser más transparentes con respecto a sus presupuestos y sus procesos internos como la asignación de promociones al personal y la organización de exámenes;

8.2.5. a concebir materiales educativos sobre la lucha contra la corrupción destinados a los alumnos y profesores de diferentes niveles de enseñanza, en cooperación con organismos públicos y las organizaciones no gubernamentales que luchan contra la corrupción;

8.3. con respecto a la protección de los denunciantes de irregularidades:

8.3.1. a adoptar una legislación apropiada o alinear la legislación nacional sobre la Recomendación CM/Rec(2014)7 del Comité de Ministros sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la Resolución 2060(2015) «Mejorar la protección de los denunciantes», y la Resolución 2171 (2017) «El control Parlamentario de la corrupción: la cooperación de los Parlamentos con los medios de investigación» de la Asamblea;

8.3.2. a apoyar los trabajos de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que proponen consejos jurídicos, la formación y un apoyo en materia de informes y de denuncia de incidentes de corrupción;

8.3.3. a considerar establecer un fondo de apoyo destinado a ayudar a los denunciantes de irregularidades para hacer frente a las consecuencias directas e indirectas de sus revelaciones;

- 8.4. con respecto a las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones de jóvenes:
 - 8.4.1. a apoyar iniciativas y fomentar la participación de jóvenes personas en actividades tales como universidades de verano, campos juveniles dedicados a la integridad y a las formaciones en la materia;
 - 8.4.2. a sostener en pie las plataformas en línea que permitan a todos los ciudadanos conseguir informaciones sobre los medios de lucha contra la corrupción y difundir buenas prácticas en la materia;
- 8.5. en el caso de funcionarios públicos:
 - 8.5.1. a considerar la introducción de un sistema de formación y certificación anticorrupción de los funcionarios públicos, incluidas las autoridades locales y regionales, que tendría que elaborar en cooperación con universidades, instancias independientes de lucha contra la corrupción, organizaciones de la sociedad civil y los observatorios de la lucha contra la corrupción.
9. La Asamblea invita al Secretario General del Consejo de Europa a examinar la posibilidad de crear bajo los auspicios del Consejo de Europa una plataforma para la integridad, con la participación del Consejo Mixto sobre la Juventud. También anima la introducción de cuestiones orientadas sobre la integridad y la lucha contra la corrupción en los planes de las escuelas de estudios políticos del Consejo de Europa y en los proyectos apoyados por la Fondo Europeo para la Juventud.
10. La Asamblea anima por otro lado a la Comisión Europea a aportar ayuda, a través del programa Erasmus +, a las iniciativas que pretenden ofrecer en el marco de los sistemas educativos nacionales, a nivel de la enseñanza superior y al nivel de aprendizaje a lo largo de la vida, posibilidades de estudios orientados sobre la lucha contra la corrupción y a sostener proyectos en este ámbito por parte de organizaciones juveniles nacionales e internacionales, particularmente creando plataformas consagradas a la lucha contra la corrupción.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Notas Informativas relacionadas con algunos temas de la Agenda



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS 2017-2018

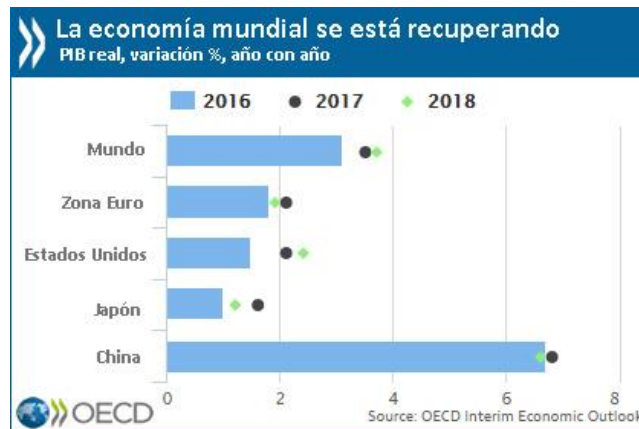
-Extractos-⁴⁴

- El mes de junio de 2017, se caracterizó por una ligera mejora de la situación económica, en un contexto en el que persiste un crecimiento débil. Para salir de esto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) llama a los responsables públicos a que hagan elecciones políticas claras, vinculando la revitalización de la inversión pública y las reformas estructurales de manera concertada.
- Asimismo, para junio de 2017, las previsiones de crecimiento económico de la OCDE ascendían, para 2017, a 3.5% para la economía mundial, 2.1% en el área de la OCDE, 1.8% en la zona del euro y 4.6% para los países que no pertenecen a la OCDE. Un ligero aumento está previsto para en 2018: 3.6% para la economía mundial, 2.1% para la zona de la OCDE, 1.8% para la zona del euro y 4.8% para los países no miembros de la OCDE.
- Cabe señalar que las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2017 y 2018 van en la misma dirección y se encuentran en los mismos niveles. La observación es la misma: el crecimiento global continúa su recuperación (fue del 3% en 2016), pero lo hace lentamente y a un nivel relativamente bajo. Así, para el año 2018, debería permanecer por debajo del 4%.
- Estas dos instituciones mundiales comparten la opinión de que el crecimiento es generalmente débil, pero también frágil y sujeto a riesgos reales. A este respecto, la OCDE considera serio el riesgo de una desconexión entre las expectativas positivas de los mercados financieros que se traducen en una mayor valoración de los activos y las modestas previsiones de crecimiento para la economía real, caracterizadas por un débil aumento del consumo, la inversión y la disminución de productividad y los salarios.
- Para 2017, la OCDE ha recomendado que una docena de países adopten una política fiscal más expansiva, entre ellos: Alemania, Francia, Reino Unido, Suiza

⁴⁴ Traducción elaborada para el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Fuente: Asemblée parlementaire. “Les activités de l’Organisation de coopération et de développement économiques (OCDE) en 2016 - 2017”. Consultado el 1° de octubre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-FR.asp?fileid=24016&lang=FR> / Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). “La OCDE ve un ímpetu sincronizado para la economía mundial, pero recomienda tomar nuevas medidas de política pública para asegurar un crecimiento sostenible e incluyente a mediano plazo”. Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/la-ocde-ve-un-impetu-sincronizado-para-la-economia-mundial-pero-recomienda-tomar-nuevas-medidas-de-politica-publica-para-asegurar-un-crecimiento-sostenible-e-incluyente-a-mediano-plazo.htm>

o Australia. Insiste en que esta revitalización sea concertada y los sectores donde la inversión pública sería beneficiosa para el crecimiento son: energía limpia, educación, competencias, telecomunicaciones, etcétera.

- En la publicación Perspectivas Económicas, la OCDE señala que la recuperación de la inversión empresarial y el comercio sigue siendo muy baja para mantener un crecimiento vigoroso de la productividad, mientras el crecimiento de los salarios ha sido decepcionante en promedio y no es equitativo entre los trabajadores.
- Los mercados emergentes son fundamentales para el crecimiento general mundial, un crecimiento futuro sólido depende de reformas más profundas.



Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). "La OCDE ve un ímpetu sincronizado para la economía mundial, pero recomienda tomar nuevas medidas de política pública para asegurar un crecimiento sostenible e incluyente a mediano plazo".

- Como la política fiscal se ha flexibilizado en muchas economías, es decisivo que el margen fiscal se utilice para cumplir con las medidas fiscales que propicien el crecimiento y favorezcan la equidad.
- El crecimiento entre las principales economías avanzadas mantiene su ritmo. En Estados Unidos, se calcula un crecimiento de 2.1 por ciento en 2017 y de 2.4 por ciento en 2018, apoyado por un mayor gasto de los consumidores y de inversiones empresariales.
- Se pronostica que Alemania crecerá 2.2% en 2017 y 2.1% en 2018; Francia, 1.6% en 2017, mientras que Italia registrará una tasa de crecimiento de 1.4 % este año y de 1.2% en 2018

- En el Reino Unido, se espera que la desaceleración del crecimiento previamente identificada continúe hasta 2018, mientras persiste la incertidumbre sobre el resultado de las negociaciones en torno a la decisión de abandonar la Unión Europea. La tasa de desempleo ha disminuido a menos de 4.5%, pero la productividad deficiente y el crecimiento de los salarios reales persisten. La depreciación de la libra esterlina mejoró levemente las perspectivas de exportación, pero también impulsó la inflación. En este contexto, se proyecta que el Reino Unido crezca 1.6 % en 2017 y 1% en 2018.
- El crecimiento en Japón aumentó en el primer semestre del año, apoyado por un repunte de la inversión pública y un crecimiento más sólido de los mercados asiáticos, y se proyecta que sea de 1.6% en 2017.
- Se proyecta que el crecimiento de Canadá sea de 3.2% este año y de 2.3% en 2018.
- El crecimiento en China se ajustó al alza, a 6.8% en 2017 y a un 6.6% en 2018, conforme se flexibilizan las medidas de estímulo y continúan los esfuerzos por estabilizar el endeudamiento de las empresas y volver a equilibrar la economía.
- En la India, los efectos pasajeros de la desmonetización y de la aplicación del Impuesto sobre los Bienes y Servicios (GST) han provocado un ajuste a la baja en las proyecciones de crecimiento, a 6.7% en 2017 y 7.2% en 2018.
- Rusia está recuperándose de una recesión con precios del petróleo más altos y tasas de interés más bajas, que proporcionan un impulso al crecimiento a corto plazo, y se proyecta en alrededor del 2% en 2017 y 2018.
- En Brasil, la flexibilización monetaria ha ayudado a una recuperación gradual y el acusado descenso de la inflación está apoyando la confianza de los consumidores. Se proyecta un crecimiento de 0.6% en 2017 y de 1.6% en 2018, pero las perspectivas de crecimiento a mediano plazo dependen de la aplicación de las reformas, entre ellas las reformas de pensiones.

Pronóstico económico para México⁴⁵

- Después de desacelerarse a fines de 2016, el crecimiento económico de México se prevé que el ritmo de la actividad económica aumente ligeramente, principalmente por las exportaciones. La confianza empresarial apoyará el repunte de la inversión. El gasto del consumidor, el motor del crecimiento en los últimos dos años, crecerá a un ritmo más lento, ya que la creciente inflación

⁴⁵OECD. "Mexico- Economic Forecast summary (june 2017)". Consultado el 02 de octubre de 2017 en <http://www.oecd.org/eco/outlook/mexico-economic-forecast-summary.htm>



afecta el poder adquisitivo de los consumidores y las condiciones de crédito se dificultan.

- En el 6.75%, la tasa de interés de la política monetaria se encuentra en su nivel más alto en ocho años y se prevé que siga conteniendo el aumento transitorio de las presiones inflacionarias. En el futuro, la política monetaria debería seguir considerando todos los factores determinantes de la inflación y sus expectativas, en particular la transferencia a otros precios de la depreciación, del tipo de cambio y del ajuste del precio de la gasolina, así como la postura relativa de la política monetaria con Estados Unidos y la brecha del producto.
- La economía mexicana se ha beneficiado de las fronteras abiertas, de los flujos de inversión extranjera directa y de la integración en las cadenas mundiales de valor. Deberían levantarse las barreras que se oponen al comercio de servicios e inversiones extranjeras para que se eleven en las cadenas mundiales de valor, aumentar la diversificación de las exportaciones y fortalecer los vínculos geográficos.

LA SITUACIÓN DE JORDANIA Y SU PARLAMENTO⁴⁶

-Extractos-

- La situación en Jordania no ha cambiado mucho desde el 26 de enero de 2016, fecha en la que el país obtuvo el estatus de socio para la Democracia en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Todavía hay alrededor de 2 millones de refugiados en el país, incluyendo 650,000 refugiados sirios, y su situación no ha mejorado. La guerra continúa en Siria y Jordania sigue sufriendo el impacto directo en términos políticos, económicos y sociales.⁴⁷
- La economía de Jordania es una de las más débiles de Medio Oriente. El país carece de recursos vitales como el agua, el petróleo y otros recursos naturales, por lo que depende en gran medida de la ayuda exterior. Jordania también tiene que lidiar con otros desafíos económicos, incluidos altos niveles de pobreza crónica, desempleo (especialmente desempleo juvenil) y subempleo. Los déficits presupuestarios son altos y la deuda pública está creciendo.⁴⁸
- Cuando se concedió el estatuto de socio para la democracia, los Presidentes de las dos Cámaras del Parlamento jordano reafirmaron que el Parlamento que representaban compartía “los mismos valores que nuestros colegas, los miembros del Consejo de Europa: un pluralismo y una paridad de género, la Democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales”.⁴⁹
- Jordania celebró elecciones Parlamentarias anticipadas el 20 de septiembre de 2016 de conformidad con una nueva Ley Electoral y un Sistema Proporcional de Lista Abierta cuyo objetivo era también fomentar la formación de partidos políticos y aumentar por encima de las filiaciones tribales. El número de representantes se redujo de 150 a 130. Las elecciones fueron

⁴⁶ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁴⁷ Asamblea del Parlamento del Consejo de Europa. “Evaluation of the partnership for democracy in respect of the Parliament of Jordan”. Extracto. Consultado el 2 de octubre de 2017 en: <http://semantic-pace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnNveG1sL1hSZWYvWDJlLURXLWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yNDxNSZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWFudGljcGFjZS5uZXQvWHNsC9QZGYvWFJlZi1XRC1BVC1YTUwYUERGlnhzbA==&xsltparams=ZmlsZWlkPTIOMDE1>

⁴⁸ *Ídem.*

⁴⁹ *Ídem.*

observadas por una Comisión *ad hoc* de la Asamblea Parlamentaria encabezada por René Rouquet (Francia, SOC).⁵⁰

- Los miembros de la Comisión *ad hoc* evaluaron el proceso electoral, que ahora está organizado por una Comisión electoral independiente, como muy positivo y profesional, incluido el recuento de los votos. Sin embargo, la participación siguió siendo muy baja (36% en comparación con el 56% en 2013). También hay que señalar que los poderes tribales y financieros siguieron siendo influyentes y que el número de mujeres elegidas sigue siendo bajo, aunque ha aumentado.⁵¹
- La composición de la Cámara de Representantes después de estas elecciones no fue sustancialmente muy diferente a la anterior: los dirigentes tribales, empresarios y conservadores aún tienen una influencia dominante, y la aparición de los partidos políticos, que la nueva ley parecía alentar, no se materializaron plenamente, aunque se lograron algunos avances.⁵²
- El número de mujeres elegidas para el Parlamento fue 20 de 130, lo cual es un resultado mejor que 18 de 150 en el parlamento anterior.⁵³
- El 4 de marzo de 2017, Jordania ejecutó otras 15 personas, 10 de las cuales habían sido condenadas por terrorismo y cinco por crímenes de “odios”, incluida la violación. Todos eran jordanos y fueron ahorcados en la prisión de Suwaqa, situada al sur de la capital, Ammán. La Asamblea Parlamentaria condenó estas ejecuciones cuando se anunciaron, señalando que “cuando el Parlamento jordano recibió el Estatus de Socio para la Democracia en enero de 2016, se comprometió a proseguir sus esfuerzos para sensibilizar a las autoridades públicas y la sociedad civil en cuanto a la abolición de la pena de muerte y aplicar sistemáticamente la moratoria sobre las ejecuciones que se estableció en 2006. El uso de la pena de muerte, dondequiera que se produzca, es simplemente injustificable. Varios grupos de derechos humanos expresaron su crítica y preocupación. La cuestión también se planteó en el Comité de Ministros del Consejo de Europa.”⁵⁴
- La Asamblea expresó la esperanza de que Jordania acceda oportunamente a los convenios y acuerdos parciales del Consejo de Europa pertinentes, en particular las relativas a los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia, de conformidad con el compromiso expresado en la carta

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ *Ídem.*

⁵² *Ídem.*

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ *Ídem.*



conjunta de 25 de julio de 2013 de los de los Presidentes de las dos cámaras del Parlamento jordano.⁵⁵

⁵⁵ *Ídem.*

LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN AZERBAIYÁN⁵⁶

- El 23 de junio de 2015, la Asamblea Parlamentaria aprobó la Resolución 2062 (2015) sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Azerbaiyán, en la que condena lo que denomina “la represión de los Derechos Humanos en Azerbaiyán” y pide que se ponga fin a la “represión sistémica” de los defensores de los Derechos Humanos, los medios de comunicación y los críticos del gobierno, incluyendo los procesos por motivos políticos.⁵⁷
- La Asamblea formuló una serie de recomendaciones a las autoridades de Azerbaiyán como parte de su seguimiento continuo del país, incluyendo medidas para reforzar los “equilibrios democráticos de poder” en el sistema, garantizar un marco electoral más justo y fomentar aún más la independencia judicial.⁵⁸
- El decreto de condonación presidencial firmado el 17 de marzo de 2016 liberó a 144 defensores de Derechos Humanos / periodistas / activistas juveniles / activistas políticos / representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), de un total de 148 personas liberadas.⁵⁹
- El 16 de marzo de 2017, el Presidente Ilham Aliyev firmó un nuevo decreto de indulto, en virtud del cual 412 personas que cumplían condenas de prisión fueron liberadas antes de que terminaran las sentencias. Entre ellos están cinco personas que fueron incluidas en la lista de “presos políticos” / “presos de conciencia” elaborada por Organizaciones de Derechos Humanos. Mientras tanto, en la primavera de 2017, dos nuevos nombres fueron añadidos a la lista de “presos de conciencia” de Amnistía Internacional tras nuevas detenciones.⁶⁰
- Azerbaiyán no cuenta con un Sistema de Justicia de Menores. De hecho, no existe casi ninguna diferencia entre el tratamiento de niños y adultos por el Sistema de Justicia Penal. Los niños son detenidos sin ninguna consideración de alternativas a la detención como medidas educativas, remisión a servicios sociales o libertad condicional.⁶¹

⁵⁶ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁵⁷ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. “The functioning of democratic institutions in Azerbaijan”. Extracto. Consultado el 2 de octubre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-DocDetails-EN.asp?fileid=24024&lang=2>

⁵⁸ *Ídem.*

⁵⁹ *Ídem.*

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

- En marzo de 2017, se aprobaron enmiendas a las Leyes sobre Regulación de Internet, dando nuevos poderes al Gobierno y a los Tribunales Nacionales para bloquear sitios web. Se aprobó un proyecto de enmienda a las Leyes de “Información, Informatización y Protección de la Información” y “Telecomunicaciones”, que prohíbe la publicación de materiales que promuevan la violencia, el extremismo religioso, el terrorismo y el odio étnico, racial o religioso, de poder. Las enmiendas también prohíben la distribución en línea de información falsa y material que es ofensivo o viola la privacidad. La nueva legislación autoriza al Gobierno de Azerbaiyán, con sujeción a la revisión judicial, a prohibir sitios para publicar contenido que se considera promover la violencia, el odio o el extremismo, violar la privacidad o que constituye una calumnia.⁶²
- Los diversos aspectos de la legislación relativa a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en Azerbaiyán, junto con su aplicación en la práctica, han sido declarados no conformes con las normas europeas por varios órganos del Consejo de Europa. Los representantes de la sociedad civil así como representantes de la comunidad internacional en Bakú dijeron que a pesar de la adopción de enmiendas a la legislación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) en 2015 y 2016, el marco legal no había mejorado y los obstáculos legales al funcionamiento efectivo de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) permanecieron en su lugar. Según ellos, las enmiendas a la legislación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) adoptadas en los últimos tres años también restringieron el financiamiento de organizaciones de la sociedad civil por donantes extranjeros. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) no pueden operar efectivamente sin registrarse debido a los obstáculos prácticos. Sin embargo, el registro sigue siendo un desafío para las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y es difícil registrarse como una Organización No Gubernamental (ONG) nacional o extranjera en Azerbaiyán.⁶³

⁶² *Ídem.*

⁶³ *Ídem.*

DERECHOS HUMANOS EN AZERBAIYÁN⁶⁴

- De acuerdo con *Freedom House* en el Informe *Freedom in the World 2017*, la prensa en Azerbaiyán es “no libre” y el Internet es “parcialmente libre”. En su informe 2016/2017, Amnistía Internacional expresa su preocupación por las represalias contra periodistas independientes, haciendo hincapié en que los principales medios de comunicación siguen bajo control gubernamental.⁶⁵
- La Ley relativa a la libertad de reunión se modificó en 2008 tras el asesoramiento de la Comisión de Venecia, pero parece que el “procedimiento de notificación” ha sido interpretado más como un “procedimiento de autorización”. La ley de Azerbaiyán establece penas severas para la organización o participación en cualquier reunión pública “no autorizada”, es decir, detención administrativa o multas pesadas. Esta situación ya ha sido criticada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en unas 10 sentencias relativas a manifestaciones pacíficas celebradas entre 2010 y 2014; desafortunadamente, no hay progresos en cuanto a las medidas generales que el Comité de Ministros ha pedido para la ejecución de estas sentencias.⁶⁶
- Según el informe de Amnistía Internacional 2016/2017, las enmiendas a la Constitución introducidas tras el referéndum de septiembre de 2016 otorgaron al Gobierno aún más poder para restringir el derecho a la libertad de reunión pacífica.⁶⁷
- Desde finales de 2015, se han introducido otros cambios en la legislación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). El 28 de diciembre de 2015, el Ministro de Justicia azerbaiyano adoptó nuevas “normas sobre el estudio de las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las sucursales o las oficinas de representación de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) extranjeras”, que otorgaban amplios poderes al Ministerio para llevar a cabo inspecciones intrusivas “regulares” y “extraordinarias” a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).
- El 21 de octubre de 2016, el Presidente de la República de Azerbaiyán firmó un decreto que facilitaba las donaciones de donantes extranjeros a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) azerbaiyanas y establecía, a

⁶⁴ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁶⁵ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. “Azerbaijan’s Chairmanship of the Council of Europe: what follow-up on respect for human rights?”. Extracto. Consultado el 2 de octubre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-DocDetails-EN.asp?fileid=24026&lang=2>

⁶⁶ *Ídem*.

⁶⁷ *Ídem*.

partir del 1 de enero de 2017, una “ventanilla única” para este procedimiento. Según la información obtenida por los co-ponentes de la Comisión de Seguimiento, se estaba reformando la legislación sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG). En su comentario del 4 de abril de 2017 sobre “El Espacio que reduce a las Organizaciones de Derechos Humanos”, el Comisario de Derechos Humanos reiteró su preocupación por los requisitos altamente burocráticos para el registro de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), la discreción casi total del Ministerio de Justicia en este sentido y las barreras administrativas adicionales para las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y sus financiadores.⁶⁸

- La Constitución de Azerbaiyán garantiza el secularismo y la libertad de religión, y las autoridades conceden gran importancia a este punto, ya que chiitas y sunitas asisten a las mismas mezquitas en aquel país, lo que no es frecuente en el mundo musulmán.⁶⁹
- El representante de la comunidad judía, el Sr. Melix Yevdayev, dijo que la situación de los judíos en Azerbaiyán era excelente y que el Presidente de Azerbaiyán había hecho una contribución financiera a la sinagoga de Bakú. Asimismo, sostuvo que Azerbaiyán mantenía los valores de la tolerancia religiosa y era, con mucho, la mejor situación para los judíos y las minorías religiosas en el Oriente Medio y en los países musulmanes.⁷⁰
- Muchas instituciones, entre ellas las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, a través de su Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), realizan controles periódicos de las condiciones de vida de los reclusos en Azerbaiyán.⁷¹
- La Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que a pesar de ciertos avances (en particular la construcción de nuevas instalaciones penitenciarias), el hacinamiento y la corrupción en las cárceles siguen siendo un problema y las condiciones de vida en algunas cárceles siguen siendo insuficientes.⁷²

⁶⁸ *Ídem.*

⁶⁹ *Ídem.*

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ *Ídem.*

⁷² *Ídem.*

CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EUROPA Y LOS NUEVOS RETOS

-Extractos-⁷³

- La idea de una Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa fue lanzada por la Asamblea Parlamentaria en 2009 y nuevamente en 2011, pero el Comité de Ministros no dio seguimiento. Fue retomado por el Secretario General del Consejo de Europa en su informe de 2014 sobre el Estado de la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en Europa y de nuevo por la Asamblea en Sofía, el 27 de noviembre de 2015.
- Se han celebrado tres Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa:
 - La primera Cumbre se organizó en 1993, en Viena, entre otras cosas, definió los criterios para la adhesión de los nuevos Estados miembros; sentó las bases para establecer procedimientos para supervisar el respeto de los compromisos de adhesión; llevó a la creación de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) y propuso la elaboración de un convenio marco para la protección de las minorías nacionales.
 - La segunda, Cumbre de Estrasburgo en 1997 aprobó la creación del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y acogió con satisfacción la creación de un Tribunal único de Derechos Humanos y de la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos.
 - La Cumbre de Varsovia, tercera cumbre celebrada en 2005, definió una hoja de ruta para la Organización tras su ampliación sin precedentes y dio lugar a un informe sobre las relaciones entre la Unión Europea y el Consejo de Europa.
- Doce años después de la última Cumbre de la Organización, Europa se enfrenta a retos políticos sin precedentes, dentro y fuera de sus fronteras: la amenaza cotidiana de los ataques terroristas, la presión migratoria, el aumento del euroescepticismo, el nacionalismo, el populismo y la xenofobia; los conflictos abiertos y el surgimiento de divisiones entre los Estados miembros del Consejo de Europa. Las guerras en curso en Siria y Libia, a las puertas de Europa, amenazan la seguridad y la estabilidad en el continente y han provocado flujos

⁷³ Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales del Consejo de Europa del Senado de la República. Fuente: Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. "Call for a Council of Europe Summit to reaffirm European unity and to defend and promote democratic security in Europe". Consultado el 3 de octubre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-DocDetails-EN.asp?fileid=24017&lang=2>



masivos de refugiados y migratorios, mientras que a nivel mundial el peso geopolítico de Europa parece retroceder.

- La amenaza cotidiana de los ataques terroristas en los Estados miembros ha dado lugar a una serie de desafíos tales como: la necesidad de lograr un equilibrio justo entre el aumento de los sistemas de seguridad y el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la lucha contra el terrorismo y sus causas, la necesidad de una mayor cooperación internacional y la adopción de estrategias comunes centradas no sólo en la represión, sino también en la prevención; el financiamiento del terrorismo; y la protección de las víctimas del terrorismo, entre otros.
- El Consejo de Europa es la única organización europea que reúne a casi todos los Estados europeos, por lo tanto, está en mejor posición para proporcionar un foro donde pueda realizarse el ideal europeo de “unidad dentro de la diversidad”.
- El Consejo de Europa sigue demostrando su capacidad para elaborar rápidamente convenios u otros instrumentos jurídicos para reaccionar ante los retos sociales actuales, como son el Protocolo Adicional a la Convención sobre la Prevención del Terrorismo, Convenio sobre los delitos relacionados con los bienes culturales, la Convención sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, por mencionar algunos.
- Las tres cumbres anteriores de la Organización, y especialmente la primera, se beneficiaron de la dinámica de la reunificación europea tras la caída del Muro de Berlín. Sirvieron al propósito claro de definir un nuevo papel para el Consejo de Europa como la “casa común” de una Gran Europa unida y le proporcionaron los medios y herramientas necesarios para entregar bajo la nueva realidad.
- Hoy en día, la situación es diferente, muchos riesgos y dificultades en varios frentes amenazan actualmente al continente europeo y su unidad. Representan un reto importante que pone a prueba la solidez del proyecto paneuropeo.
- Una nueva Cumbre ofrecería una oportunidad única a los Estados miembros para reafirmar, en los términos más firmes y al más alto nivel político posible, su compromiso con los valores y principios comunes de la democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, sostenidos por la Organización, consagrados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Los Estados Miembros deben expresar claramente su voluntad de seguir formando parte de una comunidad única capaz de capitalizar las diferencias internas como un elemento de riqueza y variedad y capaz de manejar los conflictos internos de manera positiva y no destructiva.

LISTA DE CRITERIOS DEL ESTADO DE DERECHO: UNA HERRAMIENTA DE CONTROL Y DE PREVENCIÓN -Extractos-⁷⁴

La existencia misma de la Lista de Criterios del Estado de Derecho es la culminación del trabajo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa desde 2007. Las características esenciales de las nociones del Estado de Derecho son:

- La adopción de legislación basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la democracia;
- La seguridad jurídica;
- La prohibición de la arbitrariedad;
- El acceso a la justicia ante tribunales independientes e imparciales, con revisión judicial de los actos administrativos;
- El respeto a los Derechos Humanos; y
- La no discriminación e igualdad ante la ley.

La Lista de Criterios del Estado de Derecho constituye una herramienta funcional para evaluar el respecto de la preeminencia del Derecho en un Estado determinado, con la ayuda de criterios objetivos. La Comisión de Venecia acordó que la adopción de una lista constituía un medio eficaz y objetivo de vigilar el cumplimiento de este principio fundamental. La Lista de Criterios del Estado de Derecho es parte de una medida para reforzar la evaluación del cumplimiento del principio del Estado de Derecho también en curso a nivel de la Unión Europea con el establecimiento en el 2014 de un mecanismo para tratar los problemas sistémicos que afectan al Estado de Derecho en sus Estados miembros, y a nivel de las Naciones Unidas con la publicación en el 2011 de los «indicadores del Derecho» y la adopción por la Asamblea General en el 2012 de la Declaración de la Reunión de Alto nivel sobre el Estado de Derecho a nivel nacional e internacional. Cabe destacar que los «Indicadores del Derecho» no tienen el mismo alcance, ni el mismo método que la Lista de Criterios del Estado de Derecho.

Si bien el concepto de Estado de Derecho existe de manera autónoma, éste también tiene estrechos vínculos e interdependencia con los otros dos principios fundadores del Consejo de Europa, la Democracia y los Derechos Humanos. La preservación y la promoción de los Derechos Humanos, la Democracia y la Preeminencia del Derecho se considera «como un objetivo único, el objetivo fundamental del Consejo de Europa».

⁷⁴ Traducción elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Fuente: Assemblée parlementaire. Exposé des motifs, par M. Philippe Mahoux, rapporteur. «Liste des critères de l'État de droit» de la Commission de Venise. Consultado el 25 de septiembre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-FR.asp?fileid=23997&lang=FR>

La Comisión de Venecia afirma que «el Estado de Derecho sería una cascara vacía sin la protección de los Derechos Humanos. Por el contrario, la protección y la promoción de los Derechos Humanos solo se logran respetando el Estado de Derecho». En cuanto a la democracia, esta es inherente al Estado de Derecho. Sin embargo, todo Estado fundado en los principios del Estado de Derecho no es necesariamente democrático.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ha declarado que el Estado de Derecho es un concepto inherente a todos los artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE n°5 «el Convenio»).

La Lista de Criterios del Estado de Derecho pretende ser una herramienta que permita una evaluación:

- **Profunda:** negociando cada una de las principales dimensiones de la noción del Estado de Derecho;
- **Objetiva y transparente:** refiriéndose expresamente a las normas nacionales e internacionales;
- **Justa:** ya que los criterios y estándares que representan son los mismos cualquiera que sea el país que sea el objeto de la evaluación.

Presentación de diferentes criterios

- **Legalidad:** La acción del Estado se inscribe en el reconocimiento de la primacía y en el respeto del derecho. Es decir, se trata de asegurarse que la acción del Estado esté conforme al derecho y autorizada por éste.

A esto se añade un control sobre la relación entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno para asegurar que el sistema jurídico nacional respeta las obligaciones contraídas en el Derecho Internacional. Otras subcategorías conciernen a las competencias legislativas del Ejecutivo y su limitación; el procedimiento legislativo y las excepciones en las situaciones urgentes con el fin de evaluar los límites de las medidas excepcionales que contravienen al régimen normal de protección de los ciudadanos. Finalmente, el principio de la legalidad también impone el deber de poner en ejecución la ley y aplicarla a los actores privados encargados de misiones de servicios públicos.

- **Seguridad jurídica:** esto comprende la accesibilidad de la ley y de las decisiones judiciales; la previsibilidad de la ley, así como la estabilidad y la coherencia del derecho y el respeto de las previsiones legítimas.

El criterio también comprende la no retroactividad del derecho, particularmente del derecho penal, y la aplicación de los principios de *nullum*

crimen, nulla poena sine lege (no hay crimen o delito ni pena sin ley anterior al hecho) y de *res judicata* (cosa juzgada).

- *Prevención del abuso de poder*: de la misma manera que el criterio de seguridad jurídica, la prevención del abuso de poder es una problemática. En 2013, se adoptó la Resolución 1950 (2013) sobre «separar la responsabilidad política de la responsabilidad penal».
- *Igualdad ante la ley y la no discriminación*: la no discriminación basada en el sexo, la orientación sexual, la presunta raza, el color, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen nacional o social, la pertenencia a una minoría nacional, riqueza, el nacimiento u otra situación (art. 14 del Convenio) es esencial. Además, el respeto de esta disposición implica que «la legislación misma se conforma por principios de igualdad: debe ser tratada en igualdad de situaciones comparables, y de otro modo las situaciones diferentes». Esta igualdad sólo puede ser puramente formal, acciones positivas (necesarias y proporcionales) pueden ser autorizadas en casos limitados con el fin de garantizar una igualdad material.

Los criterios de evaluación son: la no discriminación; la igualdad jurídica y la igualdad ante la ley.

- *Acceso a la justicia*: Este criterio comprende principalmente el control de la independencia y de la imparcialidad de la justicia misma (en el Poder Judicial), jueces independientes, el ministerio público y los tribunales, pero también el derecho a un proceso equitativo, comenzando con el derecho de acceso a la justicia y la presunción de inocencia. La Lista de los Criterios menciona también los elementos esenciales de la justicia constitucional.

La Asamblea regularmente subraya la necesidad de proteger y de garantizar la independencia y la imparcialidad del Poder Judicial. En particular se cita su Resolución 2077 (2017) sobre el abuso de la detención provisional en los Estados Partes del Convenio Europeo de los Derechos Humanos y su Resolución 2098 (2016) «La corrupción judicial: la necesidad de poner en ejecución las propuestas de la Asamblea».

EJEMPLOS DE NUEVAS AMENAZAS AL ESTADO DE DERECHO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EUROPA

-Extractos-⁷⁵

Caso Bulgaria

- El país está siendo objeto de un procedimiento de control iniciado tras su adhesión a la Unión Europea en 2007 a través del Mecanismo de Cooperación y Verificación (MCV) que evalúa indicadores relacionados con la independencia y eficacia de la justicia, integridad y lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada.
- El último informe del MCV, publicado el 25 de enero de 2017, señaló que en 2016 el país ha avanzado considerablemente en la aplicación de la estrategia de reforma judicial. Destacó que, durante esta década, Bulgaria modificó dos veces su Constitución; la primera vez poco después de su adhesión a la Unión Europea, 2 de febrero de 2007, con el fin de otorgar más poderes al Consejo Superior de la Judicatura (HJC) y establecer un servicio de inspección del Consejo Superior de la Judicatura (ICSM), que se encarga de velar por el respeto de las normas de integridad en el poder judicial; la segunda vez, el 16 de diciembre de 2015.
- Asimismo, el 31 de marzo y el 26 de julio de 2016 se adoptaron dos conjuntos de enmiendas a la Ley del Sistema Judicial, mismas que están siendo examinadas por la Comisión de Venecia. Estas enmiendas tienen por objeto mejorar la legislación sobre la gobernanza interna de los tribunales y la descentralización del ministerio público.
- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado excesivos los procedimientos en los tribunales búlgaros y la ineficacia de las investigaciones penales en casos delicados como un problema sistémico, que está siendo examinado actualmente por el Comité de Ministros.
- Otro problema del país es la corrupción, Bulgaria es considerado país el que tiene el más alto nivel de corrupción entre los Estados miembros de la Unión Europea y la posición 75 de 176 en todo el mundo. En el 2015 y el 2016, el gobierno comenzó a implementar una estrategia nacional contra la corrupción incluyendo la creación de un organismo unificado para la lucha contra ese fenómeno. Sin embargo, el Parlamento todavía no ha llegado a un acuerdo sobre la ley que establece este órgano.

⁷⁵ Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Fuente: Assemblée parlementaire. "Nouvelles menaces contre la primauté du droit dans les Etats membres du Conseil de l'Europe – exemples sélectionnés". Consultado el 03 de octubre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-FR.asp?fileid=24022&lang=FR>

Caso República de Moldova

- Entre los principales problemas del país están la corrupción, la independencia del Poder Judicial y la falta de separación efectiva de poderes.
- La República de Moldova está sujeta a un procedimiento de supervisión de la Asamblea, en virtud de que el país se comprometió a adoptar medidas ambiciosas y reformar en una serie de áreas clave como la justicia y la lucha contra la corrupción.
- Se han identificado una serie de problemas en el ámbito de la lucha contra la corrupción, incluida la aplicación incoherente del marco legislativo anticorrupción existente y las políticas anticorrupción, así como la insuficiencia de capacidad y la falta de independencia de las principales instituciones encargadas de combatir el fenómeno, incluido el Fiscal General, el Centro Nacional de Lucha contra la Corrupción y la Comisión Nacional de Integridad.
- En el caso de los Parlamentarios, son necesarias medidas para asegurar el debate democrático que permita una auténtica consulta pública y definir las modalidades de interacción de los Parlamentarios con terceros que desean influir en el proceso legislativo.
- Se le ha recomendado al país la adopción de un código de conducta para los Parlamentarios y las medidas para garantizar que los procedimientos para quitar la inmunidad parlamentaria no impidan la realización de investigaciones relacionadas con delitos corrupción.
- Hay preocupación por la propuesta del Gobierno de Moldova de modificar el sistema electoral del país para pasar de un sistema proporcional a un sistema mixto en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2018. Dicha propuesta de reforma es considerada como un riesgo potencial ya que puede permitir que la comunidad empresarial influya sobre los candidatos.
- El Presidente de la República propuso también enmendar el artículo 85 de la Constitución para ampliar las facultades de disolución del Parlamento a disposición del Presidente. La Comisión de Venecia consideró que sería "imprudente" conferir al Presidente un amplio poder discrecional para disolver el Parlamento.

Caso Rumania

- Rumania también es objeto de un seguimiento en el marco del Mecanismo de Cooperación y Verificación (MCV) desde su adhesión a la Unión Europea. La CVM aborda cuatro puntos de referencia relacionados con la independencia y eficacia del sistema de justicia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

- En el informe de la CVM se señala que, en general, ha habido avances considerables en los ámbitos de la independencia, la imparcialidad, la transparencia y la rendición de cuentas del sistema judicial.
- En cuanto a la integridad y la lucha contra la corrupción, el informe de la CVM también destacó los avances en la recuperación de activos para combatir la corrupción, destacando la creación de la nueva Agencia Nacional para la Gestión de la Corrupción (ANABI) en enero de 2017 y la adopción por el gobierno de la nueva Estrategia Nacional Anticorrupción para el período 2016-2020.
- Cabe destacar que, en el 2016, el Tribunal Superior de Casación detectó a 403 casos involucrando a 1,271 acusados, incluyendo a altos funcionarios, Diputados y Senadores. Los tribunales emitieron 339 condenas contra 879 acusados.

Caso Turquía

- La Asamblea decidió reabrir el procedimiento de vigilancia respecto de Turquía, debido que se observaron amenazas al Estado de Derecho en este país, en particular dentro del sistema judicial, las leyes de emergencia y las enmiendas a la Constitución aprobadas por el referéndum celebrado el 16 de abril de 2017.
- Tras el fallido golpe de Estado del 15 de julio de 2016, el 20 de julio de 2016, el Presidente Erdoğan declaró el estado de excepción por un período de tres meses (decisión aprobada por el Parlamento el mismo día a pesar de estar en receso), otorgando poderes extraordinarios al gobierno.
- El estado de excepción se ha ampliado desde entonces cuatro veces, el más recientemente el 18 de julio de 2017.
- Las autoridades turcas tras el intento de golpe a realizado despidos colectivos y la detención de muchos funcionarios, jueces, fiscales, militares y académicos, el cierre de las asociaciones y medios de comunicación, y la confiscación de bienes, etcétera.
- Desde la declaración del estado de excepción, el Gobierno turco ha podido legislar mediante decretos-ley de urgencia, sin autorización previa del Parlamento, desde entonces, se han promulgado 21 decretos de emergencia.
- El sistema judicial se considera una de las instituciones estatales más afectadas. El 16 de julio de 2016, el Consejo Supremo de Jueces y Fiscales (HSYK) celebró una reunión extraordinaria y decidió despedir a 2,745 jueces y despedir a cinco de sus propios miembros.



Caso Polonia

- En Polonia existe una "crisis constitucional" y la reforma al sistema judicial no cumplen con los principios del Estado de Derecho en un Estado democrático.
- En dos ocasiones, la Comisión de Venecia emitió dictámenes sobre las enmiendas consecutivas a la Ley de la Corte Constitucional votadas por el nuevo Parlamento.
- Los jueces de la Corte Constitucional son elegidos por el Sejm por mayoría simple, lo que plantea el riesgo de politizar estas elecciones. La Comisión de Venecia recomendó enmendar la Constitución a más largo plazo con el fin de incluir la exigencia de mayoría cualificada para la elección de los magistrados ante el Tribunal Constitucional por el Sejm, para evitar con eficacia situaciones de estancamiento.

CRÍMENES COMETIDOS POR DAESH **-Extractos-⁷⁶**

Origen

- El origen de Daesh se remonta al grupo Al Qaeda en Iraq (AQI), establecido por Abu Moussab Al-Zarqawi en 2004 de un antiguo grupo yihadista iraquí. En 2006, tras la muerte de Al-Zarkaoui en un ataque aéreo estadounidense en Iraq, Al Qaeda se fusionó con otros grupos yihadistas iraquíes y pasó a llamarse Estado islámico de Iraq.
- En 2011, el Estado Islámico de Iraq, ahora dirigido por Abu Bakr al-Baghdadi, se unió al grupo afiliado a Al-Qaeda Jabhat Al-Nosra, que estaba combatiendo en Siria. En 2013, esta alianza se disolvió y dio paso a un nuevo grupo dominante, el Estado Islámico en Iraq y el Levante (EILL, también conocido como Daesh).
- Daesh inicialmente dio prioridad a la creación por la fuerza de un "Estado" en relación con la lucha contra el Gobierno sirio, lo que le llevó a encontrarse con otros grupos armados y luego a retirarse a sus fortalezas en el noreste de Siria, donde reunió recursos militares y financieros. La conquista de importantes territorios en Iraq en julio de 2014 aumentó considerablemente sus recursos y le permitió continuar su expansión en el este de Siria, donde la complejidad del conflicto actual y el vacío que dejó el poder le dieron la posibilidad.
- Daesh opera en una estructura jerárquica, con comando centralizado. Al frente, Al-Baghdadi tiene un poder absoluto, el cual se ejerce a través de varios cuerpos, incluyendo un consejo militar y una red de emires y comandantes militares regionales y locales que hacen cumplir estrictamente la disciplina y el control del territorio.
- Decenas de miles de "combatientes extranjeros", que no son ciudadanos sirios o iraquíes, fueron a la zona para unirse a Daesh, aunque su número y el flujo de nuevos reclutas han disminuido desde su éxito militar en 2015, ya que los 31,500 combatientes presentes a mediados de 2014 no eran más de 25,000 a principios de 2016; y para agosto de 2016, según informes, Daesh sólo tenía entre 15 y 20,000 combatientes en total.

⁷⁶ Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Fuente: Assemblée parlementaire. "Poursuivre et punir les crimes contre l'humanité voire l'éventuel génocide commis par Daech". Consultado el 03 de octubre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-FR.asp?fileid=24014&lang=FR>

- Estos combatientes extranjeros provienen de al menos 86 países: entre ellos los Estados miembros del Consejo de Europa (principalmente de Alemania, Francia, Reino Unido, Rusia y Turquía; y en menor cantidad de Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca y Suecia).

Crímenes cometidos por Daesh

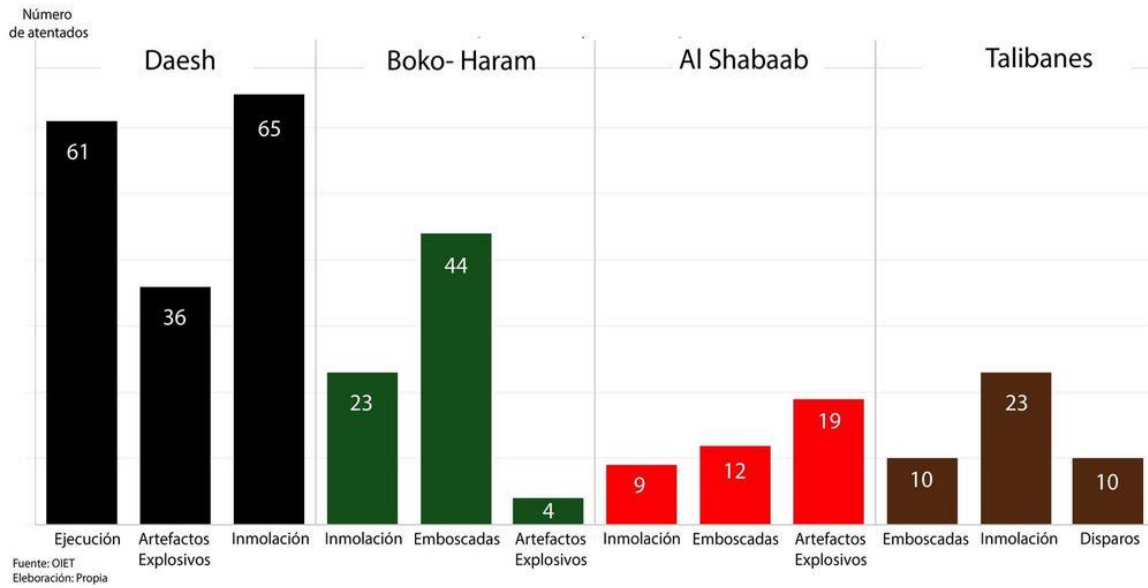
- En el 2014, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, establecida por las Naciones Unidas, concluyó que Daesh, como grupo armado en el sentido del artículo 3 de los Convenios de Ginebra y el Derecho Internacional consuetudinario, había cometido una serie de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
- En agosto de 2015, la Comisión señaló los motivos religiosos de los abusos de Daesh contra la comunidad de yazidíes y violaciones particularmente violentas de los Derechos Humanos, incluyendo a mujeres y niñas.
- El informe de la Comisión describe en detalle el trato infligido a los yazidíes por Daesh, comenzando con el ataque armado contra su tierra natal y la sede del Monte Sinjar, que impuso condiciones para su existencia que la destrucción del grupo en su totalidad.
- Los yazidíes fueron entonces separados por edad y sexo, esta medida para prevenir los nacimientos dentro del grupo, y la tradición religiosa yazidí que impone que los padres sean yazidíes para que el niño también lo sea. Las mujeres jóvenes y niñas fueron separadas de sus padres. Asimismo, el grupo Daesh cometió al menos una masacre de ancianos y ancianas (mayores de 60 años). Grupos de mujeres y niñas fueron trasladados a la fuerza a instalaciones de detención en masa, donde se amontonaron en condiciones sanitarias precarias, casi sin agua ni alimentos; muchos de ellos, especialmente las niñas, se enfermaron gravemente y no recibieron atención médica alguna.
- Los miembros de Daesh eligieron, compraron o rentaron a mujeres yazidíes, a quienes llaman esclavas y consideran como propiedad; estos mercados de esclavos han crecido para incluir subastas en línea, y muchas mujeres yazidíes han sido compradas y vendidas una y otra vez. Las mujeres esclavizadas fueron sistemáticamente violadas y sometidas a otras formas de violencia sexual y violentamente golpeadas.



- Por otro parte, Daesh ha obligado a los cristianos a desplazarse y a perder su propiedad; unos 200, 000 cristianos huyeron de sus hogares en las llanuras de Nínive durante la ofensiva de Daesh. Después, entre septiembre y octubre de 2013, destruyó iglesias y catedrales históricas cristianas y en febrero de 2015 atacó aldeas cristianas.
- La Comisión Internacional de Investigación también proporciona en sus informes generales información detallada sobre los crímenes cometidos por Daesh contra los musulmanes no sunitas, incluidos los chiíes, a quienes la organización terrorista considera apóstatas o herejes. Las decenas de miles de turcomanos y shabaks (o chabaquíes) que vivían en aldeas alrededor de Mosul casi todos huyeron cuando Daesh asedió la ciudad en 2014.
- En el curso de estos ataques, Daesh torturó y mató a más de mil chiítas que habían sido deliberadamente separados de los soldados iraquíes capturados. En agosto de 2015, una bomba Daesh mató al menos a 76 personas en un barrio en su mayoría chiíta en Bagdad.
- Según el Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo (OIET), Iraq ha recibido 309 atentados desde enero a agosto de 2017. Asimismo, un sondeo de esta organización sostiene que el 95% de las víctimas que el Daesh lleva a sus espaldas procede de países musulmanes.⁷⁷

⁷⁷ El Español. El mapa del terror yihadista: 10,328 víctimas y 939 atentados en 2017". Consultado el 03 de octubre de 2017 en: https://www.elespanol.com/reportajes/20170818/239976868_0.html

Modus operandi de los principales grupos en 2017



Fuente: El Español. El mapa del terror yihadista: 10,328 víctimas y 939 atentados en 2017". Consultado el 03 de octubre de 2017 en: https://www.lespanol.com/reportajes/20170818/239976868_0.html

EL GENOMA HUMANO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS⁷⁸

- El Genoma Humano es la codificación genética en la que están contenidas todas las informaciones hereditarias y de comportamiento del ser humano. Siendo esta la estructura genética de mayor complejidad en el mundo animal, tiene la información necesaria para que una generación con el mismo genoma humano tenga los mismos rasgos o por lo menos acepte unos cuantos en una composición individual.⁷⁹
- Un genoma es una colección completa de ácido desoxirribonucleico (ADN) de un organismo, o sea un compuesto químico que contiene las instrucciones genéticas necesarias para desarrollar y dirigir las actividades de todo organismo.⁸⁰
- Los recientes descubrimientos del genoma humano y la ciencia de la genética han abierto un nuevo paradigma en el campo de la medicina, ya que las nuevas tecnologías se están desarrollando de manera exponencial.⁸¹
- El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano en la Aplicación de la Biología y la Medicina: Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina (ETS No. 164, “Convenio de Oviedo”), establece un marco de protección de los Derechos Humanos en el ámbito de la biomedicina, vinculante para los 29 Estados miembros que lo han ratificado.⁸²
- El Artículo 13 de dicha Convención establece que “una intervención que intente modificar el genoma humano sólo puede realizarse con fines preventivos, diagnósticos o terapéuticos y sólo si su objetivo no es introducir modificaciones en el genoma de ningún descendiente”. Además, “cuando la ley permita la investigación in vitro de embriones, garantizará una protección adecuada del embrión” (Artículo 18.1) y la creación de embriones humanos

⁷⁸ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁷⁹ Definición de Genoma Humano. Consultado el 19 de septiembre de 2017 en: <http://conceptodefinicion.de/genoma-humano/>

⁸⁰ National Human Genome Research Institute. “Terminación del Proyecto Genoma Humano: Preguntas más frecuentes”. Consultado el 19 de septiembre de 2017 en: <https://www.genome.gov/11510905/preguntas-maacutes-frecuentes/>

⁸¹ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. “The use of new genetic technologies in human beings”. Extracto. Consultado el 19 de septiembre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=23730&lang=en>

⁸² *Ídem*.

con fines de investigación está prohibida en virtud del párrafo 2 del Artículo 18.⁸³

- El reciente desarrollo de una nueva tecnología, CRISPR-Cas9, una herramienta de edición de genomas, ha hecho posible editar el ADN más rápido, más barato y con mayor precisión que con técnicas anteriores. Actúa como “tijeras moleculares” en un lugar “específico” del ADN, y se supone que extirpa una mutación genética que puede entonces ser reemplazada por la secuencia genética correcta. Sin embargo, aunque la escisión es bastante eficaz para un gen específico, la etapa de recombinación homóloga que ocurre más tarde en la reproducción de las células es más crítica para reparar que el gen defectuoso, dando lugar a problemas potenciales de precisión con consecuencias no deseadas (los llamados “fuera de la meta”).⁸⁴
- El primer bebé con genes procedentes de la transferencia pronuclear (la técnica de los tres padres) nació recientemente en México, el segundo en Ucrania. El Reino Unido se convirtió en el primer país del mundo, a partir del 29 de octubre de 2015, en permitir que estos bebés nazcan de la tecnología de transferencia pronuclear (mientras que en los Estados Unidos está completamente prohibido) y también ha autorizado el uso de embriones genéticamente modificados (mediante la edición de genes).⁸⁵
- En mayo de 2015, se publicó un primer artículo con la edición del genoma (CRISPR-Cas9) sobre embriones humanos no viables en China. En febrero de 2016 vio el primer respaldo del mundo de una autoridad reguladora nacional para la investigación sobre embriones humanos usando la edición del genoma, en el Reino Unido. En los Estados Unidos, el Instituto Nacional de Salud decidió, sin embargo, no financiar ningún uso de las tecnologías de edición de genes en embriones humanos. Pero todo esto demuestra cómo la modificación genética de la línea germinal humana está empezando a salir del campo teórico a las aplicaciones de investigación clínica.⁸⁶
- También hay muchos usos prometedores para la tecnología CRISPR-Cas9: el potencial terapéutico combinaría los últimos avances tecnológicos en el campo de las células madre y futuras aplicaciones clínicas. El uso de células madre pluripotentes inducidas por el paciente en combinación con avances en bioingeniería y edición de genomas ofrece oportunidades únicas para

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ *Ídem.*

desarrollar modelos y tejidos personalizados de enfermedades para la medicina regenerativa.⁸⁷

- El problema del impacto de la modificación genética de las células germinales humanas es que puede no ser plenamente conocido hasta que un cierto número de generaciones han heredado estas mutaciones. También existen riesgos para las futuras generaciones que surgen de los pacientes que tienen la nueva condición genética y que se reproducen entre sí, debido a la creación de una variedad de combinaciones desconocidas de genes.⁸⁸
- Desde 1980, es posible patentar microorganismos bajo acuerdos internacionales. De hecho, incluso durante el proyecto del genoma, el ADN humano estaba destinado a ser patentado. En una decisión histórica en junio de 2013, la Corte Suprema de los Estados Unidos determinó que el ADN en su forma natural no puede ser patentado, pero son posibles patentes de procedimientos que detectan ciertos genes humanos, incluso los que pueden producir cáncer. Hay varios casos en los tribunales, que demoran muchos años para resolver, sobre reclamaciones de derechos de propiedad intelectual sobre tecnologías que identifican (sólo el titular de la patente tiene el derecho de secuenciar ese ADN) o cambiar el genoma humano, incluida la controversia sobre el patentamiento del CRISPR -Cas9 tecnología en sí.⁸⁹
- Hasta la fecha, la comunidad científica ha llegado a un acuerdo sobre dos argumentos relativos a las intervenciones en el genoma humano: preocupaciones de seguridad, principalmente debido a los efectos fuera de destino de la edición de genes (es decir, afectando a otros genes) y preocupaciones de derechos humanos, sobre las generaciones futuras (cambiar el genoma significa cambiar el patrimonio común de la humanidad). Sin embargo, hasta ahora, la regulación internacional es muy escasa.⁹⁰

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ *Ídem.*

⁹⁰ *Ídem.*

PERSONAS INTERSEXUALES⁹¹

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que aproximadamente el 1% de la población mundial nace con trastorno de diferenciación sexual, esto es, sin sexo definido.⁹²
- Las personas intersexuales son personas nacidas con características biológicas sexuales (por ejemplo, características genitales, hormonales o cromosómicas) que no encajan con las normas sociales o las definiciones médicas de lo que hace que una persona sea hombre o mujer. A veces esto se detecta al nacer, otras veces sólo se hace evidente más adelante en la vida, notablemente durante la pubertad. Si bien la variedad de situaciones cubiertas es amplia, todas estas variaciones o diferencias en el desarrollo sexual se producen naturalmente, y la mayoría de las personas intersexuales son físicamente saludables. Sólo unos pocos sufren de condiciones médicas que ponen en peligro su salud.⁹³
- Los niños y niñas intersexuales son frecuentemente sometidos a cirugía irreversible y altamente intrusiva sin su consentimiento, y las personas intersexuales de todas las edades experimentan violaciones de derechos humanos y discriminación en muchos aspectos de su vida cotidiana.⁹⁴
- Las personas intersexuales se enfrentan a problemas en su estado civil y del reconocimiento legal de su género; por lo que es necesaria una legislación destinada a proteger sus derechos.⁹⁵
- El término “intersexual” cubre una amplia variedad de situaciones y experiencias humanas. Una persona intersexual puede, por ejemplo, tener un sexo genético que difiera de sus otras características sexuales; pueden tener, al nacer, genitales externos que se asocian típicamente con el sexo femenino, pero desarrolla características sexuales secundarias que se

⁹¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

⁹² ABC. “Intersexualidad, más que una cuestión de género, una cuestión de salud”. Consultado el 4 de octubre de 2017 en: <http://www.abc.es/sociedad/20130822/abci-intersexualidad-medico-201308211854.html>

⁹³ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. “Promoting the human rights of and eliminating discrimination against intersex people”. Extracto. Consultado el 2 de octubre de 2017 en: [http://semantic-](http://semantic-pace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnNveG1sL1hSZWYvWDJlLURXLWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yNDYyNyZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWFudGljcGFjZS5uZXQvWHNsdC9QZGYvWFJlZi1XR01BVC1YUWYUERGLnhzbA==&xslparams=ZmlsZWlkP TI0MDI3)

[pace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnNveG1sL1hSZWYvWDJlLURXLWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yNDYyNyZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWFudGljcGFjZS5uZXQvWHNsdC9QZGYvWFJlZi1XR01BVC1YUWYUERGLnhzbA==&xslparams=ZmlsZWlkP TI0MDI3](http://semantic-pace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnNveG1sL1hSZWYvWDJlLURXLWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yNDYyNyZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWFudGljcGFjZS5uZXQvWHNsdC9QZGYvWFJlZi1XR01BVC1YUWYUERGLnhzbA==&xslparams=ZmlsZWlkP TI0MDI3)

⁹⁴ *Ídem.*

⁹⁵ *Ídem.*

asocian más a menudo con el sexo masculino (tal como más vello púbico y / o un cuerpo muy musculoso) a medida que crece; puede no tener tejido gonadal o gónadas no desarrolladas; puede tener genitales que muestran algunas características típicamente asociadas con el sexo femenino y algunas con el sexo masculino.⁹⁶

- Un estudio publicado en 2016 sobre las prácticas actuales en cirugías genitales cosméticas en niños menores de 10 años en Alemania muestra que, en promedio, 99 cirugías de feminización se llevaron a cabo cada año entre 2005 y 2014 y que el número total no está disminuyendo.⁹⁷
- Las cirugías de masculinización (incluidas las “correcciones” de hipospadias⁹⁸) se mantuvieron casi constantes en más de 1,600 al año en el mismo año 2016, incluso aumentando ligeramente al final de este período.⁹⁹
- Un pequeño número de personas intersexuales cuyos padres se negaron a aceptar la cirugía han declarado que están agradecidos de no haber sido sometidos a tratamiento irreversible sin su consentimiento.¹⁰⁰
- De acuerdo con los principios básicos de la bioética, el tratamiento sólo debe realizarse si los beneficios esperados superan los riesgos y con el consentimiento libre e informado del paciente. Existe un creciente reconocimiento de que estos principios no se han aplicado efectivamente en el pasado al tratamiento médico de las personas intersexuales, incluidos los niños muy pequeños, y que necesitan urgentemente aplicarse ahora y en el futuro.¹⁰¹
- Malta es el primer Estado europeo que ha legislado específicamente para proteger el derecho a la integridad corporal y a la autonomía física de las personas intersexuales. La Ley de Identidad de Género, Expresión de Género y Características Sexuales de 2015 (Artículo 14) hace que sea ilegal realizar cualquier tratamiento de asignación sexual o intervención quirúrgica sobre las características sexuales de un menor que pueda ser aplazada hasta que el interesado pueda proporcionar consentimiento informado. Si el menor puede dar su consentimiento informado a través de la persona o

⁹⁶ *Ídem.*

⁹⁷ *Ídem.*

⁹⁸ El hipospadias es un defecto de nacimiento en los varones en el cual la abertura de la uretra no está en la punta del pene. URL: <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/birthdefects/hypospadias.html>

⁹⁹ Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. “Promoting the human rights of and eliminating discrimination against intersex people”. Extracto. *Op. Cit.*

¹⁰⁰ *Ídem.*

¹⁰¹ *Ídem.*



personas que ejercen la patria potestad o el tutor del menor, entonces tal tratamiento o tal intervención puede ser llevada a cabo.¹⁰²

- Portugal se encuentra actualmente en proceso de redacción de una Ley similar a la de Malta.¹⁰³
- Es fundamental garantizar que la ley se ocupe de estas cuestiones de una manera que facilite la vida de las personas intersexuales. Esto incluye asegurar que las personas intersexuales que no se identifiquen como hombres o mujeres tengan acceso al reconocimiento legal de su identidad de género, y que cuando su género no haya sido registrado correctamente al nacer, rectificar esto es simple. También es necesario enmendar las leyes contra la discriminación para asegurar que la situación de las personas intersexuales esté efectivamente cubierta.¹⁰⁴

¹⁰² *Ídem.*

¹⁰³ *Ídem.*

¹⁰⁴ *Ídem.*

LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

-Extractos-¹⁰⁵

- A través de la participación de los jóvenes, los movimientos sociales pueden beneficiarse de importantes conocimientos innovadores, particularmente a través del uso de las redes sociales que permiten un acceso rápido, fácil y barato a un gran número de personas.
- Muchos países europeos están tratando de establecer su estrategia nacional de lucha contra la corrupción, pero a menudo no tienen éxito porque la estrategia adoptada es demasiado teórica y lejos de los ciudadanos. Por ello, es necesario la participación de los jóvenes en la lucha contra la corrupción para cambiar las actitudes, y que esta participación comience desde una edad temprana.
- Los jóvenes tienden a estar más expuestos a la corrupción y por lo tanto son particularmente vulnerables. Según el Barómetro Global de la Corrupción 2013, el 27% de las personas menores de 30 años pagaron un soborno en los 12 meses anteriores. Según el Eurobarómetro (2014) de la Comisión Europea, también, el 29% de los jóvenes de entre 15 y 24 años creen que es aceptable dar dinero para hacer regalos o favores para la concesión de algún servicio público. Este porcentaje es mayor que en otros grupos de edad.
- En algunos contextos, animar a los jóvenes a denunciar la corrupción sin garantizar la seguridad de su medio ambiente o las iniciativas tomadas por los propios jóvenes para revelar la corrupción observada o investigar sobre la corrupción, pueden ponerlos en riesgo. La seguridad y la protección son aspectos importantes a considerar antes de alentar a los jóvenes a combatir la corrupción.

Colaboración con las escuelas y universidades

- La educación es un instrumento poderoso para combatir la corrupción; pero este flagelo también está presente en el sistema educativo. Los sistemas educativos corruptos pueden impedir que los jóvenes aprovechen plenamente su potencial privándoles de condiciones de aprendizaje adecuadas o de oportunidades de

¹⁰⁵ Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Fuente: Assemblée parlementaire. "Les jeunes contre la corruption". Consultado el 03 de octubre de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-FR.asp?fileid=24013&lang=FR>

formación. Por lo tanto, un sector educativo sin corrupción es esencial para promover una cultura de ética y anticorrupción entre los jóvenes.

- Para convertirse en observadores efectivos de las prácticas corruptas, los jóvenes activistas necesitan adquirir conocimientos y conocer las herramientas que pueden ayudarles a detectar y denunciar las diferentes formas de corrupción. Varios organismos implicados en la lucha contra la corrupción, como el Consejo de Europa a través de su Plataforma Paneuropea sobre Ética, Transparencia e Integridad en la Educación (ETINED), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), está trabajando para alentar a los jóvenes a exponer prácticas corruptas.
- La presencia de representantes universitarios y estudiantes en la Plataforma refleja el reconocimiento institucional del papel de los jóvenes como "partes interesadas" en la lucha contra la corrupción.
- La Iniciativa Académica Anti-Corrupción de las Naciones Unidas (ACAD), un proyecto académico de colaboración lanzado en Boston en 2011 y dirigido por un grupo de expertos que incluye una amplia gama de académicos, expertos gubernamentales y de organizaciones internacionales, tiene como objetivo producir una herramienta integral de apoyo académico en la lucha contra la corrupción, consistente en un menú de módulos académicos, planes académicos, estudios de casos, herramientas pedagógicas y materiales de referencia que pueden ser integrados en sus programas por universidades y otras instituciones académicas.
- Asimismo, las Escuelas de Estudios Políticos del Consejo de Europa tienen un papel que desempeñar en la formación de los valores de los jóvenes y en su participación en iniciativas de lucha contra la corrupción.
- El Instituto del Banco Mundial (IBM) ha contribuido a la lucha contra la corrupción al establecer una red anticorrupción centrada en la juventud, la Red Global Anticorrupción de la Juventud (GYAC). El GYAC fue creado para reunir grupos de jóvenes de todo el mundo involucrados en la lucha contra la corrupción y para facilitar y fortalecer esta red.



Concientización a través del arte y el deporte

- Los festivales y los conciertos son percibidos por los propios jóvenes como un marco adecuado para movilizarlos. Los eventos culturales y deportivos ofrecen enormes oportunidades de sensibilización, gracias a su popularidad y la diversidad de audiencias que alcanzan. Muchas organizaciones utilizan cada vez más estos eventos para transmitir su mensaje a los jóvenes.
- El contenido creado por los jóvenes y consumido por los jóvenes de manera atractiva y divertida es probable que sea recibido por millones de ellos. El impacto de estos contenidos podría ampliarse compartiendo las redes sociales, ya que los jóvenes, que viven cada vez más en el mundo virtual, se sienten cómodos compartiendo sus preocupaciones con una amplia audiencia. Esto también se aplica a cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Ficha Técnica

República Francesa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



REPÚBLICA FRANCESA

FICHA TÉCNICA



106



107

Ubicación geográfica



Información General

Nombre oficial: República Francesa.

¹⁰⁶ El emblema nacional de la V República, la bandera tricolor, consta de tres franjas verticales de igual tamaño de color azul y rojo en los extremos y blanco en el centro. Surgió de la Revolución francesa con la unión del color blanco de la monarquía y del azul y el rojo de la ciudad de París. Hoy, la bandera tricolor ondea en todos los edificios públicos y se despliega en la mayoría de las ceremonias oficiales, civiles o militares.

¹⁰⁷ Tiene su origen en el siglo XIX, pero algunos elementos se adoptaron en 1789 durante la Revolución. El escudo no es considerado un emblema oficial. Su diseño incorpora elementos recogidos de la tradición greco-latina, como los fasces o haz de lictores y las ramas de roble o encina y olivo.

Capital: París.¹⁰⁸

Día Nacional: 14 de julio.¹⁰⁹

Superficie: 545,630 km².¹¹⁰

Límites territoriales: Limita al oeste con el océano Atlántico, al sur los límites son el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia, además al suroeste comparte frontera con España, Andorra y el mar Cantábrico; al norte se encuentra el Canal de la Mancha, el mar del Norte y Bélgica y por último al este tiene fronteras con Luxemburgo, Alemania y Suiza.¹¹¹

Geografía: Tiene cinco cordilleras: Los Pirineos, los Alpes, el Jura, los Vasgos y el Macizo Central. Asimismo, tiene cuatro tipos de clima: al oeste hay clima marítimo templado, en el interior el clima es continental (con veranos más calientes y duros inviernos), en las montañas prevalece inviernos fríos y prolongados; y en el sur el clima es de tipo mediterráneo (con veranos calientes y secos).¹¹²

División administrativa: Francia se divide en 13 regiones metropolitanas y 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar).¹¹³

Regiones Metropolitanas			
1. Bretaña	2. Occitania	3. Córcega	4. Île-de-France
5. Gran Este	6. País del Loira	7. Normandía	8. Altos de Francia
9. Provenza- Alpes -Costa Azul	10. Nueva Aquitania	11. Centro – Valle del Loira	12. Borgoña - Franco Condado
13. Auvernia - Ródano-Alpes			

¹⁰⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Francia”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf

¹⁰⁹ Presidencia de la República. “Día nacional”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.elysee.fr/la-presidence/la-fete-nationale-du-14-juillet/>

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ Francia. “Límites de Francia”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.francia.net/limites-de-francia/>

¹¹² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Francia”. *Op. Cit.*

¹¹³ *Ídem.*



Además, Francia cuenta con cinco Colectividades de Ultramar (Polinesia francesa, Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelon, Tierras australes y Antárticas francesas) y una colectividad *sui generis* (Nueva Caledonia¹¹⁴).

Otras ciudades: Marsella, Lyon y Toulouse.¹¹⁵

Población: 64, 605, 000 habitantes (est. FMI. 2016).¹¹⁶

Idiomas: Francés.¹¹⁷

Moneda: Euro.¹¹⁸

Tipo de cambio: 1.00 euro (EUR) = 21.3828 pesos mexicanos (MXN).
1.00 peso mexicano (MXN) = 0.04676 euro (EUR).¹¹⁹

Religión: La religión mayoritaria es el catolicismo, aunque el culto musulmán se incrementa cada año. Otras religiones practicadas son judaísmo, protestantismo y budismo.¹²⁰

Indicadores sociales¹²¹

- **Esperanza de vida al nacer:** 81.8 años (2016 est.).
- **Tasa de natalidad:** 12.2 nacimiento / 1,000 habitantes (2017 est.).
- **Tasa de mortalidad:** 9.03 / 1,000 habitantes (2017 est.).

¹¹⁴ Es *sui generis* porque Francia le ha transferido gradualmente autonomía. El gobierno francés está representado en Nueva Caledonia por un Alto Comisionado, mientras que a nivel nacional Nueva Caledonia tiene dos diputados y un senador que representan a la población dentro del Poder Legislativo francés. Fuente: Ecured. "Nueva Caledonia". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: https://www.ecured.cu/Nueva_Caledonia

¹¹⁵ *Ídem*.

¹¹⁶ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=86&pr.y=13&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPI%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

¹¹⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

¹¹⁸ *Ídem*.

¹¹⁹ Convertidor de Divisas XE. Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=EUR&To=MXN>

¹²⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

¹²¹ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/fr.html>

Situación económica¹²²

Francia es considerada como la potencia agrícola de la Unión Europea; aporta un cuarto de la producción agrícola total. Sin embargo, este sector representa una mínima parte del Producto Interno Bruto del país y emplea a menos del 3% de la población. El sector agrícola francés es el que más subvenciones recibe de la Unión Europea. Entre los productos franceses destacan el trigo, el maíz, la carne y el vino.

Los sectores industriales clave en Francia son las telecomunicaciones, la electrónica, la automoción, el sector aeroespacial y el armamentístico. El sector terciario representa cerca del 80% del Producto Interno Bruto francés y emplea a casi tres cuartos de la población activa.

Francia tiene un déficit presupuestario y una gran deuda pública, por lo cual, el gobierno francés estableció en el presupuesto de 2016 una reducción de 16 mil millones de euros en el gasto público y se comprometió a reducir su déficit público en un 3.3% del Producto Interno Bruto en el mismo año, sin embargo, los ataques terroristas de noviembre de 2015, no lo permitieron ya que se generaron 8,500 nuevos empleos relacionados a la seguridad.¹²³

Por otra parte, el desempleo en Francia durante el 2016 bajó dos décimas quedando en 9.7%, así se registraron 68,000 desempleados menos de los 2,780,000 desempleados totales. Esta disminución benefició principalmente a los jóvenes, aunque todavía se registra que un 23% de ellos continúa sin trabajo.¹²⁴ Cabe destacar que durante el tercer trimestre de 2016 se crearon 52,200 empleos en el sector privado, lo cual no se había producido desde 2008.¹²⁵

El Instituto Nacional francés de Estadística (INSEE) reportó que, en el 2016, la economía francesa creció un 1.1%, el crecimiento del consumo fue de 0.6% y la inversión aumentó un 0.8%. Además, las exportaciones entre octubre y diciembre de 2016, tuvieron un incremento del 1.1%, mientras que las importaciones disminuyeron de 2.5% a 0.8%.¹²⁶

¹²² Santander Trade Portal. "Francia, Política y Economía". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

¹²³ Santander Trade Portal. "Francia: política y economía". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

¹²⁴ Euronews. "El paro bajó en 2016 en Francia dos décimas al 9.7%". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://es.euronews.com/2017/02/16/el-paro-bajo-en-2016-en-francia-dos-decimas-al-97-por-ciento>

¹²⁵ Euronews. "Francia registra un nivel de creación de empleo no visto desde la crisis financiera". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://es.euronews.com/2016/11/10/francia-registra-una-nivel-de-creacion-de-empleo-no-visto-desde-la-crisis>

¹²⁶ Rtve. "La economía de Francia rebajó ligeramente su ritmo de crecimiento en 2016 al 1.1%". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.rtve.es/noticias/20170131/economia-francia-rebajo-ligeramente-su-ritmo-crecimiento-2016-11/1482621.shtml>

Para el 2017, según las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional, Francia crecerá 1.3% y en el 2018 el crecimiento será de 1.6%.¹²⁷

Producto Interno Bruto (PIB): 2,463.222 billones de dólares (est. 2016).¹²⁸

Estructura del Producto Interno Bruto (est. 2016).¹²⁹

- **Agricultura:** 1.7%
- **Industria:** 19.4%
- **Servicios:** 78.8%

PIB per cápita: 38,536.705 dólares (est. 2016).¹³⁰

Comercio exterior (est. 2016)¹³¹

- **Exportaciones:** \$ 489.1 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 561.0 billones de dólares.

Principales socios comerciales (2016)¹³²

- **Exportaciones:** Alemania 16.1%, España 7.5%, Estados Unidos 7.4%, Italia 7.3%, Reino Unido 7%, y Bélgica 6.8%.
- **Importaciones:** Alemania 16.5%, China 9.1%, Italia 7.5%, Estados Unidos 7%, Bélgica 6.7%, España 6.4%, Países Bajos 6%, y Reino Unido 4.3%.

Principales exportaciones: Maquinaria, equipo de transporte aviones, plásticos, productos químicos, productos farmacéuticos, hierro, acero y bebidas.¹³³

Principales importaciones: maquinaria, equipos vehículos, petróleo crudo, aviones, plásticos y productos químicos.¹³⁴

¹²⁷ Fondo Monetario Internacional. "Perspectivas de la economía mundial -el cambiante panorama de la economía mundial". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2017/update/01/pdf/0117s.pdf>

¹²⁸ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

¹²⁹ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

¹³⁰ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

¹³¹ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

¹³² *Ídem.*

¹³³ *Ídem.*

¹³⁴ *Ídem.*

Política Interior

La primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia se celebró el 23 de abril y la segunda vuelta el 7 de mayo de 2017.

En la primera vuelta compitieron los siguientes candidatos:

- Marine Le Pen (ultraderechista) por el Frente Nacional (FN), quien prometió que, en caso de ganar las elecciones, renegociaría la relación de Francia como miembro de la Unión Europea para recuperar soberanía y sometería el compromiso a referéndum, e instauraría una moneda nacional.¹³⁵
- Benoît Hamon por el Partido Socialista, quien propuso en su programa de trabajo unir a todos los franceses en torno a un proyecto que permitiera la construcción de una nueva Francia; dotar a los franceses con un salario social universal de 800 euros; construir una protección social;¹³⁶ mejorar las condiciones de trabajo; reformar el artículo 49.3 de la Constitución que permite aprobar proyectos de ley sin debate parlamentario; una política migratoria menos restrictiva; y conceder el derecho de voto al extranjero.¹³⁷
- Emmanuel Macron por el movimiento político de izquierda llamado *¡En Marcha!*, quien se manifestaba como defensor del actual modelo de integración europea. Durante su campaña electoral el candidato prometió recortar el gasto público, reducir la tasa de desempleo a menos del 7%, flexibilizar las leyes laborales, reducir impuestos a las empresas, construir vivienda para los jóvenes, mejorar la educación en las áreas desfavorecidas y extender las protecciones sociales.¹³⁸
- François Fillon por el Partido Los Republicanos (derecha). En su programa planteaba reducir en 100,000 millones de euros el gasto público, así como medio millón de funcionarios públicos, prolongar la edad de jubilación de los 62 a 65 años, facilitar los despidos colectivos, reducir las prestaciones de desempleo y lograr un acercamiento con Rusia para asociarse en la lucha contra los yihadistas.¹³⁹

¹³⁵ Deutsche Welle (DW). "Le Pen anuncia referéndum para resituar a Francia en la UE". Consultado el 3 de enero de 2017 en: <http://www.dw.com/es/le-pen-anuncia-refer%C3%A9ndum-para-resituar-a-francia-en-la-ue/a-36985362>

¹³⁶ El País. "El izquierdista Hamon se convierte en el candidato socialista al Elíseo tras ganar las primarias". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/29/actualidad/1485708866_899565.html

¹³⁷ Noticias de Gipuzkoa. "Hamon lanza su campaña para ser "una izquierda de combate". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.noticiasdegipuzkoa.com/2017/02/06/mundo/hamon-lanza-su-campana-para-ser-una-izquierda-de-combate>

¹³⁸ Senado de la República. Centro de Estudios internacionales Gilberto Bosques. "Emmanuel Macron es elegido presidente de Francia: análisis sobre la última semana de campaña, los resultados de la segunda vuelta y el inicio de las campañas legislativas". Consultado el 24 de mayo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/ME_2VtaEleccionesFrancia_080517.pdf

¹³⁹ Euronews. "Francia: las propuestas de Fillon". Consultado el 24 de mayo de 2017 en: <http://es.euronews.com/2016/11/28/francia-las-propuestas-de-fillon>

- Jean-Luc Mélenchon apoyado por los comunistas. El candidato prometió un aumento al gasto público en 250,000 millones de euros al año, al salario del sector público, a los impuestos y a la deuda pública; una semana laboral de 32 horas; impulso a la agricultura; apoyo a los productos franceses; y renegociación total de los tratados europeos o en su caso salida de Francia de la Unión Europea.¹⁴⁰
- Sylvia Pinel por el Partido Radical de Izquierdas. El programa de la candidata estaba centrado en la asistencia a las empresas, reducción de los impuestos, creación de un crédito fiscal, mantener el déficit público en el 3% del Producto Interno Bruto (PIB), medidas sistemáticas de compensación entre el gasto y el ahorro, creación de una zona de cooperación reforzada para el euro, las áreas fiscales y sociales.¹⁴¹

Los resultados de la primera vuelta otorgaron al candidato Emmanuel Macron 24% de los votos, mientras que la candidata Marine Le Pen obtuvo un 21.43%, seguido de François Fillon con 19.9% y Jean-Luc Mélenchon con 19.5%.¹⁴²

En la segunda vuelta electoral celebrada el 7 de mayo de 2017 contendieron Emmanuel Macron, con su movimiento ¡En Marcha!, y la ultraderechista Marine Le Pen. Los resultados concedieron la victoria a Emmanuel Macron, quien logró 20,753,798 votos (66.1%), mientras que la candidata del Frente Nacional obtuvo 10,644,188 votos (33.9%).¹⁴³

En la votación se registraron 11,416,454 abstenciones (25.44%) y 4,045,395 votos en blanco y nulos (11.47%). Emmanuel Macron tomó posesión de la presidencia el 14 de mayo de 2017.

Elecciones parlamentarias

Las elecciones para renovar la Asamblea Nacional, integrada por 577 Diputados, se celebraron en dos vueltas electorales los días 11 y 18 de junio. Ante ello, el rebautizado partido La República en Marcha (LRM) del Presidente Emmanuel Macron presentó 428 candidaturas de las cuales el 52% de los candidatos no contaban con experiencia política, sin embargo, fue respetada la paridad de género.

¹⁴⁰ Expansion. "Las propuestas políticas de los principales candidatos al Elíseo". Consultado el 24 de mayo de 2017 en: <http://www.expansion.com/economia/politica/2017/03/31/58dd76e5e2704e0a778c01d3.html>

¹⁴¹ Le Monde. "Primaire à gauche: Sylvia Pinel présente un programme très favorable aux entreprises". Consultado el 24 de mayo de 2017 en: http://www.lemonde.fr/election-presidentielle-2017/article/2017/01/05/primaire-a-gauche-sylvia-pinel-presente-un-programme-tres-axe-sur-l-aide-aux-entreprises_5058224_4854003.html

¹⁴² BBC. "El candidato de centro Emmanuel Macron vence en las elecciones de Francia e irá a segunda vuelta con la ultraderechista Marine Le Pen". Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39688231>

¹⁴³ El País. "Segunda vuelta de las presidenciales en Francia". Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://elpais.com/elpais/2017/05/08/media/1494268990_742642.html

Como resultado de las elecciones, el partido La República en Marcha asociado con el Partido Movimiento Democrática (MoDem) obtuvieron 348 escaños de los cuales 306 escaños fueron para la República en Marcha, lo que le otorga al Presidente Macron la mayoría absoluta.

Composición de la XV Legislatura de la Asamblea Nacional¹⁴⁴	
Partido	Escaños
La República en Marcha	306
Los Republicanos	112
Movimiento Demócrata	42
Partido Socialista	30
Francia Insumisa	17
Unión de Demócratas e Independientes	17
Partido Comunista Francés	10
Frente Nacional	8
Otros	35
Total	577

Cabe destacar que el ex Primer Ministro socialista Manuel Valls ganó como candidato independiente en la circunscripción de Évry (región de París), mientras que Marine Le Pen quedó como diputada por el Frente Nacional.

En la integración de la nueva Asamblea se destaca que:

- Solamente 147 de 577 renovaron su mandato.
- 200 diputados nunca han ocupado cargos políticos o electorales.
- Contará con 223 diputadas (38.6%), 68 parlamentarias más que en la anterior Asamblea.
- Tendrá el mayor número de diputados jóvenes.

Por otra parte, el 24 de septiembre de 2017, se llevaron a cabo elecciones del Senado para renovar la primera serie integrada por 170 escaños. De éstos, 101 senadores fueron reelegidos y 69 fueron electos por primera ocasión. Cabe destacar que en esta ocasión también se eligió a un Senador de la serie 2 correspondiente al Departamento de Savoie de la región de Auvernia - Ródano-Alpes.

¹⁴⁴ Ministère de l'Intérieur. "Elections législatives 2017 – Résultats au 2d tour". Consultado el 19 de junio de 2017 en: <http://elections.interieur.gouv.fr/legislatives-2017/FE.html>

Resultados de las elecciones para renovar el Senado

Fuerza Política	Número de escaños ganados	% de votos
Partido Socialista (PS)	5	2.9
Partido Radical de Izquierda	2	1.2
Independientes de Izquierda	3	1.8
Independientes	1	0.6
La República en Marcha	2	1.2
Movimiento Demócrata	1	0.6
Unión de Demócratas e Independientes	6	3.5
Los Republicanos	10	5.9
Independientes de Derecha	4	2.4
Lista presentada por el Partido Comunista Francés y el Frente de Izquierda	7	4.1
Lista del Partido Socialista	24	14.1
Lista de Independientes de Izquierda	9	5.3
Lista de la Unión de la Izquierda	6	3.5
Lista de los Ecologistas	1	0.6
Lista de La República en Marcha	9	5.3
Lista del Movimiento Demócrata	1	0.6
Lista apoyada por la mayoría Presidencial	3	1.8
Lista de la Unión de Demócratas e Independientes	10	5.9
Lista de Los Republicanos	41	24.1
Lista de los Independientes de Derecha	17	10.0
Lista de la Unión de Derecha y de Centro	8	4.7
Total de escaños	170	

Fuente: Sénat. "Ministère de l'Intérieur - Composition par nuance politique". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: http://www.senat.fr/senatoriales2017/listes/liste_composition_par_nuance_politique_apres_renouvellement_definitives_serie.pdf

Los Senadores electos asumieron sus funciones el 1° de octubre y el 2° de octubre inició el período de sesiones ordinarias del Senado.

Actual composición del Senador por Grupos Políticos

Grupo	Número de miembros
Los Republicanos	106
Socialista y Republicano	53
Unión Centrista	32
República en Movimiento	12
Comunista Republicano y Ciudadano	8
Rally Democrático y Social Europeo	11
Independientes	10

Fuente: Sénat. "Liste des sénateurs par groupes politiques". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <http://www.senat.fr/senateurs/grp.html>

Cambios en el Gabinete

El 20 de junio de 2017, el Presidente francés realizó cambios en su gabinete, por la dimisión de los miembros del Partido Movimiento Demócrata, en consideración de las investigaciones por sospecha de que el partido contrató asesores que recibían sueldos del Parlamento Europeo.¹⁴⁵

Cambios de los Miembros del Gabinete		
Ministro designado	Ministro saliente	Ministerio
Nicole Bellonnet	François Bayrou*	Justicia
Florence Parly	Sylvie Goulard*	Defensa
Nathalie Louseau	Marielle De Sarnez*	Asuntos Europeos
Stéphane Travert	Jacques Mézard**	Agricultura y Alimentación
Jacques Mézard	Richard Ferrand	Cohesión Territorial

* Miembros del Partido Movimiento Demócrata.

** Solamente cambió de Ministerio.

La salida de Richard Ferrand se debe a que había sospechas de nepotismo, sin embargo, fue elegido el 23 de junio como Jefe del Grupo Parlamentario de La República en Marcha en la Asamblea Nacional.¹⁴⁶

El 20 de julio, el General Pierre de Villiers renunció a su cargo de Jefe del Estado Mayor de los Ejércitos y fue sustituido por el General François Lecointre. La renuncia del General Pierre de Villiers se debió al recorte de 850 millones de euros en el gasto militar y que, en consideración del General Villiers, puede dificultar las misiones de ejército francés en el extranjero como en Irak o Siria.¹⁴⁷

Por otra parte, a principios de julio de 2017, se inició una investigación contra la Sra. Mariel Pénicaud, Ministra del Trabajo, quien es acusada de un caso de favoritismo ocurrido en enero de 2016, debido a un evento realizado en Las Vegas (Estados Unidos) cuando el Presidente Macron era Ministro de Economía y ella era Directora de Business France (organismo de promoción exterior de empresas francesas). La fiscalía sospecha que el evento (que tuvo un costo de 381,000 euros) organizado

¹⁴⁵ La Nación. "El Gabinete del Presidente de Francia, Emmanuel Macron, sufre primeras dos bajas". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: http://www.nacion.com/mundo/europa/Gabinete-presidente-Emmanuel-Macron-primeras_0_1641035914.html

¹⁴⁶ El Mundo. "Un ex ministro de Macron sospechoso de nepotismo, nuevo jefe del grupo parlamentario de su partido". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/06/24/594e5874ca4741b86b8b46c7.html>

¹⁴⁷ El País. "Dimite el Jefe del Estado Mayor francés por su desacuerdo con Macron". Consultado el 07 de agosto de 2017 en: https://elpais.com/internacional/2017/07/19/actualidad/1500449434_703877.html

por la empresa Havas no fue sometido a concurso público o que puedo tener irregularidades en la concesión.¹⁴⁸

Reforma institucional

El 4 de julio, el Presidente Emmanuel Macron emitió un discurso durante una sesión extraordinaria del Parlamento francés, en donde emplazó a los Legisladores a reformar las instituciones del país en el plazo de un año o en su caso convocaría un referéndum. Cabe destacar que durante su discurso confirmó que se levantaría el estado de emergencia, declarado por el anterior Ejecutivo francés el 14 de noviembre de 2016, a partir del 1° de noviembre y que a dicho estado le sustituiría una ley antiterrorista.¹⁴⁹

Entre las reformas que el Presidente Macron propone están la reducción de un tercio en el número de Diputados y Senadores; e inclusión del principio de proporcionalidad en el sistema electoral.

El 1 de agosto de 2017, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley para adoptar medidas para reforzar el diálogo social¹⁵⁰ y, posteriormente, el Senado lo aprobó, con 225 votos a favor y 109 en contra. El proyecto de ley presentado por el Presidente Emmanuel Macron tiene como objetivo “iniciar una profunda renovación del modelo social, en consulta con los sindicatos y los empresarios”. Dicha la ley pretende:¹⁵¹

- Definir una nueva articulación del acuerdo empresarial y del acuerdo sectorial y extender el campo de la negociación colectiva.
- Simplificar y reforzar el diálogo económico y social y sus actores.
- Relaciones laborales seguras.
- Establecimiento de un ajuste de escala de daños por despidos injustificados.
- Cambio en las reglas para el uso de formas para el trabajo como el teletrabajo.
- Armonización legal y corrección de errores administrativos.

¹⁴⁸ El País. “Una investigación judicial debilita a otra ministra clave de Macron”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: https://elpais.com/internacional/2017/07/07/actualidad/1499425394_981646.html

¹⁴⁹ El País. “Macron sopesa un referéndum para reformar las instituciones”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: https://elpais.com/internacional/2017/07/03/actualidad/1499076412_743493.html

¹⁵⁰ Assemblée Nationale. “Travail; mesures por le renforcement du dialogue social”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: http://www.assemblee-nationale.fr/15/dossiers/habilitation_ordonnances_dialogue_social.asp

¹⁵¹ Senat. “Projet de loi d'habilitation à prendre par ordonnances les mesures pour le renforcement du dialogue social”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <http://www.senat.fr/dossier-legislatif/pjl16-637.html#block-timeline>

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: República presidencialista. Su Constitución data del 28 de septiembre de 1958.¹⁵²

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente de la República que es el Jefe de Estado. Es elegido por sufragio directo para un periodo de cinco años. Tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro, que es el Jefe de Gobierno, y a su Gabinete. Entre las funciones del Primer Ministro destacan determinar el importe de los gastos e ingresos del Estado y preparar una parte de los proyectos de Ley.

El Presidente puede disolver la Asamblea Nacional casi a voluntad, pero no puede hacerlo más de una vez en menos de un año. Esta Facultad casi irrestricta es uno de los pilares fundamentales del régimen semipresidencial, otorgando al Jefe de Estado una ventaja estratégica frente al Poder Legislativo, en cambio el Parlamento no puede destituir al Presidente mediante procedimientos ordinarios.¹⁵³

El Presidente es Emmanuel Macron, desde el 14 de mayo de 2017, y el Primer Ministro es Édouard Philippe,¹⁵⁴ a partir del 15 de mayo de 2017.

Miembros del actual Gabinete¹⁵⁵

Ministro designado	Ministerio
1. Christophe Castaner	Portavoz del Gobierno
2. Gérard Collomb	Interior
3. Marlène Schiappa	Igualdad de Género
4. Sophie Cluzel	Integración Social
5. Mounir Mahjoubi	Tecnología Digital
6. Nicolas Hulot	Transición Ecológica y Solidaria.
7. Nicole Belloubet	Justicia
8. Jean-Yves Le Drian	Asuntos Exteriores
9. Florence Parly	Defensa
10. Jacques Mézard	Cohesión Territorial
11. Agnes Buzyn	Sanidad

¹⁵² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". Op. Cit.

¹⁵³ Pedro Aguirre, Coordinador 2001. "Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Francia". p. 21. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/francia_4.pdf

¹⁵⁴ Era el Alcalde de Le Havre y miembro del ala moderada de la derecha francesa del partido político Los Republicanos.

¹⁵⁵ République Française. "Composition of the Government". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <http://www.gouvernement.fr/en/composition-of-the-government>

12. Bruno Le Maire	Economía y Finanzas
13. Françoise Nyssen	Cultura
14. Muriel Penicaud	Trabajo
15. Jean-Michele Blanquer	Educación
16. Stéphane Travert	Agricultura y Alimentación
17. Gérald Darmanin	Acción y Cuentas Públicas
18. Frederique Vidal	Investigación y Desarrollo
19. Annick Girardin	Ultramar
20. Laura Flessel	Deporte
21. Nathalie Louseau	Asuntos Europeos

Poder Legislativo

El Parlamento francés es bicameral. La Asamblea Nacional es el órgano principal con 577 miembros que son electos por sufragio universal, tiene la atribución de poder destituir, mediante un voto de no confianza, al Primer Ministro y a los miembros del gabinete. La duración de la Legislatura es de cinco años, aunque puede ser disuelta por el Presidente. El 27 de junio de 2017 inició la XV Legislatura y el actual Presidente de la Asamblea es el Diputado François de Rugy (La República en Marcha).¹⁵⁶

El Senado es la cámara de representación territorial con 348 miembros, el periodo de los Senadores es de seis años, electos en cada departamento administrativo mediante una fórmula indirecta. Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral compuesto por Diputados, Senadores, Concejeros regionales, Concejales del Condado y Concejales municipales (éstas autoridades locales son electas por sufragio universal). El Senado se renueva a través de dos series: la primera serie cuenta con 170 escaños y la segunda serie tiene 178 escaños.¹⁵⁷ La segunda serie fue renovada en septiembre de 2014 y las elecciones para la primera serie se celebrarán en septiembre de 2017. Actualmente, el Presidente del Senado es Gérard Larcher quien fue reelecto el 2 de octubre de 2017, por 223 votos.¹⁵⁸

Entre las actividades que el Senado realizó del 2 al 8 de octubre de 2017 estuvieron las siguientes:¹⁵⁹

- Designación del Presidente del Senado.
- Designación de Presidentes y miembros de siete Comisiones Permanentes.

¹⁵⁶ Assemblée Nationale. "Le Bureau de l'Assemblée Nationale". Consultado el 07 de agosto de 2017 en: <http://www2.assemblee-nationale.fr/15/le-bureau-de-l-assemblee-nationale>

¹⁵⁷ Sénat. "Mode d'élection des sénateurs". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <https://www.senat.fr/role/senate.html>

¹⁵⁸ Sénat. "Election du Président du Sénat". Consultado el 04 de octubre de 2017 en: <https://www.senat.fr/presidence/index.html>

¹⁵⁹ Sénat. "Agenda. Programme par jour. 2-8 octobre 2017". Consultado el 02 de octubre de 2017 en: https://www.senat.fr/agenda.html#J1_DELEG

Poder Judicial

La Autoridad Judicial es representada por la Alta Corte, la Corte de Justicia de la República, el Consejo Constitucional y la Corte de Casación. En Francia no existe un Poder Judicial ya que los jueces no son electos, por lo que no representan un Poder como tal.

Para toda la República, hay una Corte de Casación, que también tiene como finalidad unificar la jurisprudencia, para asegurar que la interpretación de los textos sea la misma en todo el país. Esta Corte¹⁶⁰ es el más alto tribunal en el poder judicial francés.

El Consejo Constitucional tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos gubernamentales y de las leyes emanadas del Parlamento. Está conformado por nueve magistrados, quienes tienen un periodo de nueve años no renovable.¹⁶¹

Los tribunales de primer grado, como los juzgados y tribunal supremo, los tribunales de comercio, entre otros, son los que llevan los juicios inherentes a juicios civiles, comerciales, sociales y penales.

Sistema Electoral

De acuerdo con el sistema electoral, en Francia la elección presidencial es directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato obtiene por lo menos 50% de la votación se celebra la segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados.

Los delegados a la Asamblea Nacional se eligen mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia se encuentra dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Asamblea Nacional. El candidato que en la primera vuelta logra obtener un 50% de los votos ingresa automáticamente al Parlamento.

Todos los candidatos deben de presentar el nombre de un suplente, para que en caso de que tengan que dejar el cargo, sean reemplazados inmediatamente.

¹⁶⁰ Cour de Cassation. "Le rôle de la Cour de Cassation". Consultado el 14 de agosto de 2017 en: https://www.courdecassation.fr/cour_cassation_1/presentation_2845/r_cour_cassation_30989.html

¹⁶¹ *Ídem*

Partidos Políticos¹⁶²

Partido Socialista (PS) Centro - izquierda	
Los Republicanos Centro - derecha	
La República en Marcha (LRM)	
Frente Nacional (FN) Extrema derecha	
Frente de Izquierda (FDG)	
Movimiento Demócrata Centrista (MoDem)	
Europa Ecología – Los Verdes (EELV)	

Política Exterior

Francia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pertenece también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Grupo de los 8 y el Grupo de los 20, así como a la Organización Internacional de la Francofonía.

Es sede de importantes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mantiene relaciones bilaterales con la mayor parte de los países del mundo, a través de embajadas y consulados.

¹⁶² Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos franceses.

Francia es uno de los seis países fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951 y de la Comunidad Económica Europea en 1957.

*Relaciones con Alemania*¹⁶³

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se adoptaron iniciativas que pretendían la reconciliación entre Francia y Alemania. Posteriormente, los lazos de amistad y de cooperación se fortalecieron entre ambos países a través de:

- La creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951.
- Los tratados de Roma de las Comunidades Europeas (1957).
- El Tratado del Elíseo (1963) con el cual se consolidaba la reconciliación entre Francia y Alemania; creaba una amistad real entre ambos países y favorecía la «construcción de una Europa unida, que es el objetivo de los dos pueblos». Así como también la instalación de la Oficina Franco-Alemana de la Juventud (OFAJ).
- La creación en 1988 del Consejo Franco-Alemán de Defensa y Seguridad (CFADS), la Brigada Franco - Alemana, el Consejo Económico y Financiero Franco-Alemán (CEFFA), el Consejo Franco-Alemán del Medio Ambiente (CFAE en francés) y el Alto Consejo Cultural Franco-Alemán (HCCFA en francés).
- La creación del Consejo de Ministros Franco-Alemán (CMFA) en el 2003 y la adopción en el 2010 de la Agenda Franco-Alemana 2020.
- Encuentros informales entre los Jefes de Estado y de Gobierno de ambos países durante las cumbres europeas o internacionales.
- Redes de contactos entre entidades territoriales, instancias regionales, comisiones intergubernamentales, asociaciones, escuelas, etcétera.

El 15 de mayo de 2017, se celebró una reunión entre la Canciller Ángela Merkel y el Presidente Emmanuel Macron, en donde ambos mandatarios estuvieron de acuerdo en relanzar la cooperación del eje franco-alemán con la puesta en marcha de una hoja de ruta conjunta que sirva para reforzar y modernizar la Unión Europea.¹⁶⁴ Ante esta reunión, fuentes del gobierno alemán han reconocido la posibilidad de establecer un programa conjunto de inversiones con el objetivo de reactivar el empleo en Francia, uno de los compromisos de campaña del Presidente Macron.¹⁶⁵

¹⁶³ République Française. “Francia y Alemania: relaciones bilaterales”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/alemania/francia-y-alemania/article/relaciones-bilaterales-12314>

¹⁶⁴ Clarín. “Emmanuel Macron tuvo su primer mano a mano con Ángela Merkel en Berlín”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-primer-mano-mano-angela-merkel-berlin_0_S1x2UuwiW.html

¹⁶⁵ Abc. “Merkel y Macron perfilan hoy la Europa del siglo XXI”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: http://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-perfilan-europa-siglo-201705150910_noticia.html



Posteriormente, el 14 de julio, el Presidente Emmanuel Macron y la Canciller Ángela Merkel anunciaron que apoyarían el relanzamiento del proyecto europeo como contrapeso al aislamiento de Estados Unidos. Asimismo, acordaron la creación de un avión de combate europeo que podría coadyuvar con la investigación y el desarrollo de alguna operación.¹⁶⁶

Relaciones con Estados Unidos.

El 13 de julio, Donald Trump, Presidente de Estados Unidos, realizó una visita oficial a Francia por invitación del Presidente Emmanuel Macron. Entre los temas de conversación de ambos mandatarios estuvieron: el Acuerdo de París sobre cambio climático, el intercambio comercial, la seguridad, la lucha contra el terrorismo y el Estado islámico y la estabilidad en Medio Oriente.¹⁶⁷ Durante su visita, el Presidente estadounidense asistió al desfile militar con motivo del Día Nacional de Francia y la conmemoración de los 100 años de la entrada de Estado Unidos en la Primera Guerra Mundial.

¹⁶⁶El País. “Macron y Merkel anuncian un avión de combate franco-alemán”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en:

https://elpais.com/internacional/2017/07/13/actualidad/1499952068_251329.html

¹⁶⁷ BBC. “Aliados inesperados: por qué Trump visita a Macron en París”. Consultado el 09 de agosto de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40601697>



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO - FRANCIA

El Senado de la República ha recibido varias visitas de parlamentarios y funcionarios franceses, entre ellos: la Eurodiputada francesa Nicole Fontaine, en su calidad de Presidenta del Parlamento Europeo (2001); el Senador Alain Lambert, miembro del Grupo Parlamentario de la Unión Centrista (2002); el Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés, encabezado por el Sr. Gerard Cornú (2002); la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional encabezada por su Vicepresidente, Diputado Roland Blum (2003); el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dominique De Villepin (2003) y el Primer Ministro, Sr. Jean-Pierre Raffarin (2004). En la LX Legislatura, el ex Presidente Nicolas Sarkozy fue recibido en una Sesión Solemne del Senado de la República (2009).

Destacan las visitas de trabajo a Francia de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, María de los Ángeles Moreno (2000) y del entonces Presidente de la Mesa Directiva, Enrique Jackson (2003).

En la LXII Legislatura se llevaron a cabo las siguientes visitas al Senado mexicano: el Presidente del Senado de Francia, Sen. Jean-Pierre Bel (diciembre de 2012); el Sen. Jean Marc Pastor (abril de 2013); el Embajador Philippe Faure, Representante Especial para México del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia (febrero de 2014) y una Delegación del Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés (febrero de 2014). La Senadora Gabriela Cuevas Barron participó en la I Reunión y Sesión Plenaria del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, celebrada en París, Francia (noviembre de 2013).

El 10 de abril de 2014 se realizó una Sesión Solemne en el Senado para recibir al Presidente de la República Francesa, Francois Hollande.

El 1º de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se declara al año 2016 como el Año de la Solidaridad con Francia para el Senado de la República.

El 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo la reunión “2016 Año de la Solidaridad con Francia en el Senado de la República”. En la reunión estuvieron presentes los Senadores: Gabriela Cuevas Barron, Rosa Adriana Díaz Lizama, Luz María Beristain Navarrete, Carlos Manuel Merino Campos, Lizbeth Hernández Licona, Juan Gerardo Flores Ramírez, Héctor David Flores Ávalos y Juan Carlos Romero Hicks. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los siguientes legisladores: Dip. Michel Vauzelle, Sen. Jean Bizet, Sen. Nicole Bonnefoy, Dip. Sergio Coronado y Dip. Rudy Salles. Igualmente, el Sr. Philip Faure, Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, acompañó a la delegación francesa.



Entre los temas que se trataron en la reunión estuvieron: la importancia del año 2016 para Francia por los atentados terroristas ocurridos en dicho país y los asuntos de interés que se podrían trabajar durante el año tales como: inseguridad, migración, cambio climático, economía, desempleo, así como también el intercambio de experiencias legislativas; creación del Comité Franco-Mexicano; intercambio cultural; impulso a la aeronáutica; salud; turismo y derechos de autor.

El 18 de abril de 2016, una delegación de legisladores del Grupo de Amistad Francia-América Central y México del Senado de la República Francesa realizó una visita al Senado de la República. La delegación francesa fue recibida por los senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado; Luis Sánchez Jiménez, Luis Humberto Fernández Fuentes, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrantes de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los legisladores Gérard Cornu, Presidente de la Delegación, Daniel Laurent, Gérard Miquel, Syvie Goy-Chavent, Joëlle Garriaud-Maylam, el Sr. Jean-Christian Labialle y la Excm. Sra. Maryse Bossiere, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa en México.

Participación en Asambleas Parlamentarias Internacionales.

México y Francia coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM) y el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20. Cada país cuenta con su respectivo Capítulo Nacional en el marco de GLOBE International (Global Legislators Organisation for a Balanced Environment), cuya visión es consolidar respuestas legislativas comunes a los retos globales del medio ambiente.

Cabe destacar que los días 15 y 16 de septiembre de 2016 se celebró la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. Los temas discutidos fueron:

- Migración y crisis de refugiados en Europa: el papel y las responsabilidades de los Parlamentos.
- Los Parlamentos Nacionales y el Consejo de Europa: promover juntos la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Movilización de los Parlamentos contra el odio, para sociedades inclusivas y no racistas.

El Senado de la República estuvo representado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva.



Grupo de Amistad¹⁶⁸

La Cámara de Diputados estableció, en el 2016, el Grupo de Amistad México – Francia. Es presidido por la Diputada María Marcela González Salas y Petricioli (PRI) y está integrado por los siguientes Diputados y Diputadas:

- Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI), Vicepresidenta.
- Javier Antonio Neblina Vega (PAN), Vicepresidente.
- Ricardo Ángel Barrientos Ríos (PRD), Vicepresidente.
- Marco Polo Aguirre Chávez (PRI).
- Hortensia Aragón Castillos (PRD).
- María Bárbara Botello Santibáñez (PRI).
- Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI).
- Jorgina Gaziola Lezama (PVEM).
- Martha Hilda González Calderón (PRI).
- Erik Juárez Blanquet (PRD).
- Renato Josafat Molina Arias (MORENA).
- Tomas Octaviano Félix (PRD).
- Juan Pablo Pila Kurzyn (PAN).
- Mirna Isabel Saldívar Paz (NA).
- Rafael Valenzuela Armas (PAN).
- Nadia Haydee Vega Olivas (PAN).

¹⁶⁸ Cámara de Diputados. “Grupos de Amistad - Francia”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=135



RELACIÓN BILATERAL MÉXICO – FRANCIA

México y Francia establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso en noviembre de 1826. En 1945, convinieron en elevar sus respectivas Legaciones a la categoría de Embajadas. La gira a Francia del entonces Presidente Adolfo López Mateos, en 1963, representó la primera visita de un mandatario mexicano a dicho país europeo. En 1964, el General Charles de Gaulle devolvió la visita a México.

El Presidente Hollande realizó una visita de Estado a México, en abril de 2014, en la que se suscribió una Declaración Conjunta para profundizar una alianza estratégica y 42 instrumentos jurídicos en ámbitos como la salud, el desarrollo sostenible, la cooperación territorial, la seguridad pública, las finanzas, la aeronáutica y la energía.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado las siguientes visitas a Francia: en octubre de 2012, en calidad de Presidente electo, se reunió con el entonces Presidente de Francia, François Hollande; y del 13 al 16 de julio de 2015, se reunió con funcionarios de gobierno, incluyendo el Presidente Hollande y empresarios (durante esta visita se firmaron más de 60 acuerdos para la cooperación en distintos ámbitos).

El 3 de octubre de 2016, la entonces Canciller Claudia Ruiz Massieu realizó una gira de trabajo a Francia, durante la cual se reunió con su homólogo el Ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, Jean Marc Ayrault. Ambos Cancilleres revisaron el informe del Grupo de Seguimiento sobre los avances de las recomendaciones del Consejo Estratégico Franco - Mexicano y acordaron establecer una hoja de ruta con cuatro pilares: diálogo político y estratégico, temas globales y desarrollo sustentable, cooperación económica, e intercambios en materia educativa, científica, cultural y de la juventud.¹⁶⁹

Además, la Canciller Ruiz Massieu firmó una declaración de intención en materia de derechos de la mujer y en favor de la igualdad de género. Asimismo, asistió a la inauguración de la exposición de arte “México 1900 -1980: Diego Rivera, Frida Kahlo, José Clemente Orozco y las vanguardias”.¹⁷⁰

El 9 de marzo de 2017, el Subsecretario Carlos de Icaza se reunió, en la ciudad de México, con el entonces Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores

¹⁶⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “México y Francia reafirman el interés y el compromiso de profundizar la asociación estratégica”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-francia-reafirman-el-interes-y-el-compromiso-de-profundizar-la-asociacion-estrategica>

¹⁷⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Canciller Ruiz Massieu realiza una visita oficial a Francia”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/la-canciller-ruiz-massieu-realiza-una-visita-oficial-a-francia>

de Francia, Christian Masset. En dicha reunión se abordaron los siguientes temas: asociación estratégica franco-mexicana, fortalecimiento del diálogo político, intercambios económicos, cooperación educativa, técnica y cultural. Asimismo, se firmó una Hoja de Ruta para unir esfuerzos para hacer frente a los desafíos globales. Consecutivamente, el Secretario General Masset ofreció una conferencia en el Instituto Matías Romero de la Cancillería sobre “La Unión Europea y la relación trasatlántica”.¹⁷¹

Posteriormente, el 29 de marzo, la Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González, asistió al Foro Global 2017 sobre Anticorrupción e Integridad celebrado en París, Francia. Asimismo, se reunió con su homóloga francesa, Annick Girardin

El 6 de julio de 2017, los Presidentes Enrique Peña y Emmanuel Macron se reunieron en París, Francia, antes de la Cumbre del Grupo de los Veinte (G-20) que se celebró en Hamburgo, Alemania. En dicho encuentro los mandatarios intercambiaron sus puntos de vista sobre el comercio, el multilateralismo, la lucha contra el terrorismo y el cambio climático.¹⁷² En la reunión también estuvieron presentes el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray, y el Ministro para Europa y Asuntos Exteriores de Francia, Jean -Yves Le Drian.

El 15 de septiembre de 2017, la Embajadora de Francia en México Anne Grillo, inauguró la Oficina de la Embajada de ese país en Monterrey. El objetivo de dicha oficina es fortalecer los lazos económicos entre el país europeo y el estado norteño, así como ampliar la cooperación educativa, científica y cultural.

Mecanismos de Diálogo. Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

- La Comisión Binacional México-Francia.
- La Reunión de Consultas Políticas Informales entre Cancillerías.
- El Grupo de Alto Nivel México-Francia.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.
- La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica.
- El Consejo Estratégico Franco-Mexicano (2012).

Cooperación. Actualmente los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Francia y México son:

¹⁷¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. “El Subsecretario Carlos De Icaza se reúne con el Secretario de Francia, Christian Masset”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/el-subsecretario-carlos-de-icaza-se-reune-con-el-secretario-de-francia-christian-masset?idiom=es>

¹⁷² El País. “Macron y Peña Nieto hacen gala de su buena sintonía antes de la cita con Trump en el G20”. Consultado el 04 de agosto de 2017 en: https://elpais.com/internacional/2017/07/06/actualidad/1499373071_998643.html



- Ciudad sustentable: incluye el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, los servicios públicos locales y gobernanza local.
- Promoción territorial y desarrollo económico.
- Gestión ambiental y promoción de la biodiversidad.
- Turismo sustentable y valorización del patrimonio.
- Juventud y formación profesional.

Solidaridad ante el sismo del 17 de septiembre de 2017

El Presidente Emmanuel Macron envió una carta al Presidente Enrique Peña Nieto en donde externó sus condolencias al pueblo mexicano y refrendó la amistad y solidaridad con México. Asimismo, la comunidad y las empresas francesas que radican en México se sumaron a las tareas de rescate y de rehabilitación de los servicios.

En las labores de rescate participó, por ejemplo, un grupo de bomberos de la ONG BIRTA France en colaboración con rescatistas españoles.

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – FRANCIA

El comercio bilateral entre México y Francia en 2016, alcanzó un monto de 5,745.921 millones de dólares, de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 2,016.974 millones de dólares; y las importaciones fueron de 3,728.947 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -1,711.973 millones de dólares. Mientras que el comercio bilateral durante enero a julio de 2017 fue de 3,296,241 millones de dólares.¹⁷³

Balanza comercial de México con Francia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2010	586,834	3,024,432	3,611,266	-2,437,598
2011	719,874	3,359,605	4,079,479	-2,639,731
2012	1,281,713	3,466,658	4,748,371	-2,184,945
2013	1,287,991	3,685,904	4,973,895	-2,397,913
2014	1,603,068	3,786,110	5,389,178	-2,183,042
2015	2,119,503	3,726,573	5,846,076	-1,607,070
2016	2,016,974	3,728,947	5,745,921	-1,711,973
2017/1	1,064,796	2,231,445	3,296,241	1,166,649

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.
 /1 enero-julio

Entre los principales productos exportados por México a Francia durante enero y julio de 2017, están los siguientes: aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos (los demás); unidades de control o adaptadores; unidades de proceso; jeringas de vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 ml; y unidades de proceso digitales.¹⁷⁴

Los productos importados por México durante el mismo periodo son: turborreactores o turbopropulsores; mercancías para el ensamble o fabricación de aeronaves; mercancías destinadas a la reparación o mantenimiento de naves aéreas o aeropartes; y medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar (los demás).¹⁷⁵

¹⁷³ Secretaría de Economía. “Balanza comercial de México con Francia”. Consultado el 02 de octubre de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc_e.html

¹⁷⁴ Secretaría de Economía. “Principales productos exportados por México a Francia”. Consultado el 02 de octubre de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx_e.html

¹⁷⁵ Secretaría de Economía. “Principales productos importados por México a Francia”. Consultado el 02 de octubre de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm_e.html



Inversión.

Durante 2016, Francia invirtió en México 499.4 millones de dólares, mientras que la inversión registrada de enero a junio de 2017 fue de 213.1 millones de dólares. La inversión acumulada total de Francia en México entre 1999 y junio de 2017 fue de 4,700.2 millones de dólares.¹⁷⁶

Cabe destacar que durante el primer semestre de 2017 la inversión francesa se ubicó en los siguientes Estados: Estado de México (54.3 millones de dólares), Guanajuato (30.7 millones de dólares), Tabasco (23.3 millones de dólares), Puebla (17.4 millones de dólares), Tamaulipas (16.2 millones de dólares); y Tlaxcala (15.0 millones de dólares).¹⁷⁷

En el mismo período la inversión se destinó a los sectores de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (26.2 millones de dólares); construcción (8.2 millones de dólares), industria manufacturera (135.0 millones de dólares), comercio (83.0 millones de dólares), transporte (18.6 millones de dólares) y servicios de alojamiento (3.3 millones de dólares).¹⁷⁸

¹⁷⁶ Secretaría de Economía. “Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México”. Consultado el 02 de octubre de 2017 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127022/Informe_Congreso-2016-2T.pdf

¹⁷⁷ *Ídem*

¹⁷⁸ Secretaría de Economía. “Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión.” Consultado el 02 de octubre de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO –FRANCIA¹⁷⁹

Rubros	México		Francia	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.62%	2.30%	1.27%	1.21%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,151.040	1,046.002	2,420.163	2,463.222
PIB per Cápita (dólares)	9,512.266	8,554.615	37,653.276	38,127.652
Inflación	2.72%	2.82%	0.09%	0.30%
Desempleo	4.35 %	4.30%	10.36%	10.04%
Empleo (millones de personas)	60.42*	59.72* ¹⁸⁰	24.976	25.09
Población (millones de personas)	121.006	122.273	64.344	64.605
Índice de Competitividad Global (posición)	61 ¹⁸¹	57 ¹⁸²	23 ¹⁸³	22 ¹⁸⁴

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI, INEGI y sitio web de Expansión.

* Cuarto trimestre del año.

¹⁷⁹ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Data base". *Op. Cit.*

¹⁸⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadros estadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=603&c=25577>

¹⁸¹ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2015". Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2015>

¹⁸² Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

¹⁸³ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2015". *Op. Cit.*

¹⁸⁴ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". *Op. Cit.*

TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS ENTRE MÉXICO Y FRANCIA¹⁸⁵

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales celebrados entre México y Francia:

1. Acuerdo Comercial.
2. Acuerdo de Cooperación Económica.
3. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
4. Acuerdo Marco de Cooperación.
5. Tratado de Extradición.
6. Convenio de Cooperación para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.
7. Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Períodos de Estudios de Educación Superior.
8. Convención para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial
9. Convención sobre Validez de Contratos de Matrimonio.
10. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas.
11. Convención para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.
13. Convenio Cultural.
14. Acuerdo de Cooperación Turística.
15. Convenio de Asistencia Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
16. Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
17. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
18. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
19. Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal.
20. Acuerdo de Cooperación Relativo a la Readmisión de Personas.
21. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
22. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública.

¹⁸⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: <http://tratados.sre.gob.mx/>



23. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 18 de mayo de 1993.
24. Acuerdo sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
25. Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.



REPÚBLICA FRANCESA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Comportamientos sociales:

Los franceses tienen una amplia gama de valores. Aprecian su cultura, historia, idioma y gastronomía. Han sido orgullosos pioneros en áreas como la indumentaria, la cocina, la vinatería y la arquitectura. Son personas elegantes que tienen reglas establecidas para relacionarse con sus amigos, así como con personas que conocen poco.¹⁸⁶

Saludo: El saludo es formal, con un ligero apretón de manos y una sonrisa. Los amigos se saludan con dos besos alternados en cada mejilla, tanto hombres como mujeres.

Puntualidad: Las primeras impresiones son de gran importancia para los franceses, es por eso que se debe procurar llegar antes de la hora acordada. Las reuniones de trabajo se agendan con dos semanas de anticipación. Si existe algún retraso o imprevisto, se debe informar inmediatamente.

Reuniones de trabajo: Las reuniones en Francia se distinguen por llevarse a cabo de manera ordenada, educada y profesional. Los temas se abordan rápidamente, sin embargo, la toma de decisiones suele demorarse, por lo que la paciencia es importante para los franceses.¹⁸⁷ En ocasiones, los acuerdos llegan a ser extremadamente minuciosos en los puntos a tratar.

La agenda se sigue al pie de la letra y con un formato establecido. En la mayoría de los casos, optan por debatir de manera controlada con el fin de resumir, coordinar y aclarar cualquier punto.

Se recomienda al menos aprender algunas frases específicas en el idioma francés ya que es algo que valoran. Muchos de ellos conocen el idioma inglés, sin embargo, no les gusta hablarlo por lo que posiblemente exista la necesidad de contratar algún intérprete.

Vestimenta: La sociedad es muy orgullosa de su moda por lo que se recomienda vestirse bien todo el tiempo. Los hombres utilizan traje completo con camisa y

¹⁸⁶ Kwinessential. "France Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/france-country-profile.html>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

¹⁸⁷ Guía de Cultura. Commisceo-Global. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/france-guide> >



corbata; las mujeres usan traje sastre y vestidos elegantes en colores claros. Se recomienda no quitarse el saco en las oficinas.¹⁸⁸

Regalos: Si se obsequia algo, se debe cuidar que sea de buena calidad y con una envoltura elegante. Estos se abren en el momento. No es recomendable regalar lirios o crisantemos, ya que estos se usan en los funerales.¹⁸⁹

Temas de Género: Las mujeres han adquirido respeto en altos cargos y son bien aceptadas durante las negociaciones.

¹⁸⁸ Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016. Disponible en <http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >

¹⁸⁹ Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Ficha Técnica de México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



FICHA PAÍS MÉXICO


NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO	Y	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹⁹⁰ .
SIGNIFICADO		
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional¹⁹¹ está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹⁹² se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹⁹³.</p>

¹⁹⁰ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹⁹¹ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹⁹² Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹⁹³ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia¹⁹⁴ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹⁹⁵</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>

¹⁹⁴ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

¹⁹⁵ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

POBLACIÓN TOTAL	123 364 426 habitantes. ¹⁹⁶
DENSIDAD POBLACIONAL	63 habitantes por km ² .
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.2% son hombres y 51.8% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63.8 millones de mujeres y 59.5 millones de hombres ¹⁹⁷ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.34 años: ¹⁹⁸ en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. ¹⁹⁹
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ²⁰⁰
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ²⁰¹
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ²⁰²
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ²⁰³
POBLACIÓN ACTIVA	59.3% ²⁰⁴
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ²⁰⁵ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.4%. Sector comercio y servicios 60.7%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ²⁰⁶

¹⁹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹⁹⁷ *Ídem*.

¹⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁹⁹ Instituto Nacional de las Mujeres. *Esperanza de vida al nacer por sexo*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: goo.gl/6qm59k

²⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁰¹ *Ídem*.

²⁰² *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁰³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁰⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 11 de julio de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_06.pdf

²⁰⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf

²⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ²⁰⁷
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ²⁰⁸ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ²⁰⁹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ²¹⁰
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ²¹¹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ²¹²
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ²¹³
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ²¹⁴
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ²¹⁵

²⁰⁷ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en:

<http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

²⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

²⁰⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

²¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

²¹¹ *Ídem*.

²¹² Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

²¹³ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

²¹⁴ *Ídem*.

²¹⁵ *Ídem*.

NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ²¹⁶
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ²¹⁷
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades: ²¹⁸ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ²¹⁹
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ²²⁰
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ²²¹ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas.

²¹⁶ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

²¹⁷ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²¹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²¹⁹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa_nora_religion/religiones_2010.pdf

²²¹ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																														
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes²²²:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl</td> <td>(2, Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco</td> </tr> <tr> <td>587,452);</td> <td>Totonaco</td> <td>(207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua</td> <td>Tarasco-Purépecha</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>(336,546);</td> <td>(193,426);</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Mazateco</td> <td>Tlapaneco</td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>(336,158);</td> <td>(167,029).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>(237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco	587,452);	Totonaco	(207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua	Tarasco-Purépecha	Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);	Otomí (623,121);	Mazateco	Tlapaneco	Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).		Chol (283,797);			Huasteco			(237,876);	
Náhuatl	(2, Tzotzil (535,117);	Chinanteco																													
587,452);	Totonaco	(207,643);																													
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																													
Zapoteco (771,577);	Mazahua	Tarasco-Purépecha																													
Mixteco (771,455);	(336,546);	(193,426);																													
Otomí (623,121);	Mazateco	Tlapaneco																													
Tzeltal (583,111);	(336,158);	(167,029).																													
	Chol (283,797);																														
	Huasteco																														
	(237,876);																														
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados²²³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,379,302,771). 2. India (1,281,935,911). 3. Estados Unidos (326,625,791). 4. Indonesia (260,580,739). 5. Brasil (207,353,391). 6. Pakistán (204,924,861). 7. Nigeria (190,632,261). 8. Bangladesh (157,826,578). 9. Rusia (142,257,519). 10. Japón (126,451,398). 																														

²²² Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

²²³ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

	<p>11. México (123,057,147).²²⁴</p>
<p>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos²²⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
<p>MEXICANOS EN EL MUNDO</p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior²²⁶ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
<p>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)²²⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303).

²²⁴ *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²²⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²²⁶ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

²²⁷ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

	10. Países Bajos (286).
REMESAS	Cuarto receptor de remesas a nivel mundial: ²²⁸ <ol style="list-style-type: none"> 1. India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%). 2. China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%). 3. Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%). 4. México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%). 5. Francia (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	Representaciones diplomáticas en el exterior ²²⁹ : Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	Instrumentos internacionales y entrada en vigor ²³⁰ : <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.

²²⁸ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf

²²⁹ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

²³⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso²³¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.²³² • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² . Lugar 13 en el mundo. ²³³
FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ²³⁴ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ²³⁵
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:²³⁶</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.

²³¹ *Ídem.*

²³² Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

²³³ INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

²³⁴ *Ídem.*

²³⁵ *Ídem.*

²³⁶ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.²³⁷
- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.²³⁸
- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.²³⁹
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.²⁴⁰ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.²⁴¹
- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.²⁴²
- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.²⁴³

²³⁷ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

²³⁸ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

²³⁹ Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

²⁴⁰ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

²⁴¹ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

²⁴² El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

²⁴³ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

	<p>- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)²⁴⁴: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</p> <p>Datos de <i>vehículos manufacturados</i> durante el primer semestre de 2017:²⁴⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se produjeron 334,606 vehículos ligeros en el mes de junio. - En el mismo mes, se exportaron 276,626 vehículos ligeros, lo cual equivale a 12% más respecto de junio de 2016. - Durante el período enero-junio 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 76.8% (1,162,757 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.4% (127,743 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 2.9% (44,611 unidades). - La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 321,249 unidades en el primer semestre de 2016; 292,047 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -9.1%. 2. Japón: 775,312 unidades en el primer semestre de 2016; 783,851 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 1.1%. 3. Corea del Sur: 485,419 unidades en el primer semestre de 2016; 403,359 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -16.9%. 4. México: 1,006,095 unidades en el primer semestre de 2016; 1,162,757 <i>vehículos</i> en enero-junio de 2017, con una variación de 15.6%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p>

²⁴⁴ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

²⁴⁵ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2017*. Consultado el 10 de julio de 2017, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>Ciudad de México (8, 918,653),²⁴⁶ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)²⁴⁷; Guadalajara (1, 460,148)²⁴⁸ y su zona metropolitana (4, 641,511)²⁴⁹; Monterrey (1, 135,512)²⁵⁰ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)²⁵¹ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)²⁵².</p>												
<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:²⁵³</p> <table border="0"> <tr> <td><u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u></td> <td><u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></td> </tr> <tr> <td>1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td>1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> </tr> <tr> <td>2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td>2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> </tr> <tr> <td>3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td>3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.</td> <td></td> </tr> </table> <p><u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u> <u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></p>	<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>	1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.	2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.	3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.	4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.		5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.	
<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>												
1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.												
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.												
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.												
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.													
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.													

²⁴⁶ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

²⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²⁴⁸ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²⁴⁹ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

²⁵⁰ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

²⁵¹ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²⁵² *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²⁵³ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes*. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

<ol style="list-style-type: none"> 1. Manzanillo (Colima): 2,541,140. 2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747. 3. Ensenada (Baja California): 193,420. 4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906. 5. Guaymas (Sonora): 8,392. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Veracruz (Veracruz): 931,812. 2. Altamira (Tamaulipas): 647,369. 3. Progreso (Yucatán): 67,653. 4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548. 5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.
<p>México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes²⁵⁴:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523. 2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795. 3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552. 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533. 5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826. 6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000. 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483. 	<ol style="list-style-type: none"> 8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782. 9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654. 10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864. 11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884. 12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867. 13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961. 14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.
<p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país²⁵⁵.</p>	

²⁵⁴ Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: goo.gl/qRSngp

²⁵⁵ *Ídem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ²⁵⁶
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 045 mil 998 millones de dólares, equivale a 19 billones 539 mil 870 millones de pesos. ²⁵⁷
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,500 dólares ²⁵⁸ .
CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL %	2.3% ²⁵⁹
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):²⁶⁰</p> <p>Sector primario: 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p>Sector secundario: 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios</p>

²⁵⁶ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

²⁵⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

²⁵⁸ Ídem.

²⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

²⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf

	educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.
SALARIO MÍNIMO	\$80.04 equivale a 4.39 dólares. ²⁶¹
TASA DE INFLACIÓN	6.74% ²⁶²
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	50.1% ²⁶³
DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ²⁶⁴
DÉFICIT PÚBLICO	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. ²⁶⁵
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.4% ²⁶⁶
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ²⁶⁷
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. ²⁶⁸
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares.

²⁶¹ Tipo de cambio al 4 de octubre de 2017, 1 US\$ = \$18.2282. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

²⁶² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: goo.gl/GT8K0j

²⁶³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Las finanzas públicas y la deuda pública a agosto de 2017*. Consultado el 5 de octubre de 2017, en: http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf

²⁶⁴ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

²⁶⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

²⁶⁶ *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

²⁶⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

²⁶⁸ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. *Información Laboral*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

	Japón 17,751.1 millones de dólares. ²⁶⁹
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ²⁷⁰
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ²⁷¹ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ²⁷² : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ²⁷³ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ²⁷⁴ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ²⁷⁵ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 32,162,511 (miles de millones de dólares); importaciones: 33,685,111 (miles de millones de dólares). ²⁷⁶

²⁶⁹ Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

²⁷⁰ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

²⁷¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

²⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁷³ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

²⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁷⁵ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁷⁶ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	<p>Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares)²⁷⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,522,600 millones de dólares. ²⁷⁸
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	26,738.6 millones de dólares (2016). ²⁷⁹ 7,945.6 millones de dólares (enero-marzo 2017). ²⁸⁰
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	6.16%. ²⁸¹
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ²⁸²
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ²⁸³
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ²⁸⁴

²⁷⁷ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

²⁷⁸ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²⁷⁹ Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

²⁸⁰ Secretaría de Economía. *De enero a marzo de 2017 México registró 7,945.6 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 24 de mayo de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-marzo-de-2017-mexico-registro-7-945-6-millones-de-dolares-en-inversion-extranjera-directa>

²⁸¹ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²⁸² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

²⁸³ Cámara de Diputados. *"El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016"*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

²⁸⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en:

<p>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</p>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:²⁸⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
<p>RANKING ECONÓMICO</p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)²⁸⁶:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,569,100). 2. China (11,199,145). 3. Japón (4,939,384). 4. Alemania (3,466,757). 5. Reino Unido (2,618,886). 6. Francia (2,465,454). 7. India (2,263,523). 8. Italia (1,849,970). 9. Brasil (1,796,187). 10. Canadá (1,529,760). 11. República de Corea (1,411,246). 12. Rusia (1,283,162).

<http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

²⁸⁵ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

²⁸⁶ World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 17 de julio de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

	13. España (1,232,088). 14. Australia (1,204,616). 15. México (1,045,998).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.2282 pesos por unidad de dólar. ²⁸⁷
RESERVAS INTERNACIONALES	173 mil 031 millones de dólares. ²⁸⁸
COEFICIENTE GINI	51,1. ²⁸⁹ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ²⁹⁰
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.762, lugar 77. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. ²⁹¹
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ²⁹²
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 70, con 62.29%. ²⁹³ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. ²⁹⁴

²⁸⁷ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 5 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

²⁸⁸ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 4 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

²⁸⁹ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

²⁹⁰ *Ídem*.

²⁹¹ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

²⁹² Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

²⁹³ The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf

²⁹⁴ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

<p>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</p>	<p>51, evaluado con 4.41.²⁹⁵ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación.²⁹⁶</p>
<p>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</p>	<p>Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores.²⁹⁷ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD.²⁹⁸</p>
<p>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</p>	<p>Lugar 80.²⁹⁹ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de depreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.³⁰⁰</p>
<p>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</p>	<p>Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el</p>

²⁹⁵ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf

²⁹⁶ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

²⁹⁷ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

²⁹⁸ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

²⁹⁹ The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

³⁰⁰ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

	<p>ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.³⁰¹ Indicadores y lugares:³⁰²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ³⁰³ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ³⁰⁴ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ³⁰⁵ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ³⁰⁶ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ³⁰⁷ : 128. Universidad Nacional Autónoma de México.

³⁰¹ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte “Doing Business 2017”. Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-report-e-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

³⁰² *Ídem*.

³⁰³ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

³⁰⁴ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

³⁰⁵ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

³⁰⁶ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

³⁰⁷ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

	<p>206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares³⁰⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ³⁰⁹
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ³¹⁰
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	<p>Gabinete legal y ampliado³¹¹:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ³¹² .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ³¹³

³⁰⁸ El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

³⁰⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³¹⁰ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

³¹¹ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

³¹² Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

³¹³ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<p>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</p>	<p>LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total.³¹⁴ LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total.³¹⁵</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República³¹⁶: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados³¹⁷: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
<p>PODER JUDICIAL</p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por³¹⁸: La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>

³¹⁴ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excélsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

³¹⁵ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

³¹⁶ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

³¹⁷ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

³¹⁸ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ³¹⁹ .
REFORMAS ESTRUCTURALES ³²⁰	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:³²¹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:³²²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenastinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagus diazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogale pygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera³²³:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p>

³¹⁹ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

³²⁰ Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

³²¹ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

³²² Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

³²³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

	<p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto³²⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz). • <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur). • <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California). • <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas). • <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua).

³²⁴ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos). • <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).³²⁵
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción³²⁶:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>

³²⁵ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8

³²⁶ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua. ³²⁷
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	34.9 millones ³²⁸ . Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales. ³²⁹ Origen y destino ³³⁰ : 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) ³³¹ : 1. Francia (86.2). 2. Estados Unidos (77.5). 3. España (75.6). 4. China (59.3). 5. Italia (52.5). 6. Reino Unido (35.8). 7. Alemania (35.6). 8. México (35.0). 9. Tailandia (32.6).
PREMIOS NOBEL	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). ³³²

³²⁷ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

³²⁸ Secretaría de Turismo. *Turismo en México 2016*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20Publicaciones/TurismoEnMexico.pdf>

³²⁹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³³⁰ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

³³¹ Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8º Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

³³² Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

MEDALLISTAS OLÍMPICOS

Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas³³³:

1900, París:

- Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).

³³³ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).

- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:³³⁴

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

³³⁴ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
Hecry Colmenares Parada

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Gabriel Quezada Ortega



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Karla Greta Muñoz Rosales

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Octubre 2017